# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 30 de Diciembre de 1912

AÑO XX NÚM. 5700

### AVISO

**Se previene a los señores subscriptores a quienes se les vence la subscripción el 31 del corriente, que deben renovarla antes del 1º de Enero próximo, en esta Administración.**

### Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).

## SUMARIO



CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Extracto de las Resoluciones del Tribunal de Vistas. —Biblioteca Nacional—Depósito legal Ley Nº 7092.—Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia.—LA RECAUDACIÓN DEL SÁBADO: En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación.—Tipo de oro.—Caja de Conversión—Incineración de billetes.—Boletín Militar.—Juzgados de Paz y Alcaldías.—Avisos y licitaciones.

## Ministerio de Hacienda

### Aduana de Monte Caseros.—Aceptación de una renuncia

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1912.

Vista la renuncia presentada,

SE RESUELVE:

Acéptase con fecha 17 de Septiembre último, la renuncia presentada por el Guardacosta de la Policía Aduanera del Alto Uruguay dependiente de la Aduana de Monte Caseros, D. Mamerto Meza.

Comuníquese, publíquese, dése el Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

E. S. PÉREZ.

### Aduana de Monte Caseros.—Confirmación de un Timonel

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1912.

Visto lo manifestado en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Confírmase en su puesto, con fecha 29 de Marzo último, al Timonel de la Policía Aduanera del Alto Uruguay, dependiente de la Aduana de Monte Caseros, D. Baldomero Vega.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

E. S. PÉREZ.

### Aduana de Concepción del Uruguay.—Nombramiento de un Guinchero

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1912.

Visto lo propuesto en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Nómbrase Guinchero del Resguardo de la Aduana de Concepción del Uruguay, en reemplazo de Cirilo Leguizamón que renunció, a Roberto Bonus.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

E. S. PÉREZ.

### Kaufmann y Cía.—Pedido denegado

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1912.

Vista la nota de la Sociedad Walterio Kaufmann & Cía. para que se les conceda una oficina habilitadora de valores y expendedora de papel sellado en la colonia General Roca, y

Considerando:

Que aun cuando son atendibles las razones en que se funda lo solicitado, hay imposibilidad material de acceder a la demanda, por cuanto la partida asignada para pago de comisiones por aquel servicio, se encuentra totalmente distribuída entre las oficinas particulares autorizadas, según lo informa precedentemente la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

Que la Sociedad recurrente, haciendo la compra-venta de valores fiscales por su propia cuenta y razón, aun sin el beneficio de la comisión que paga el Fisco por el servicio de referencia, podrá prestarlo a la población, cuyas transacciones comerciales se proponía facilitar mediante la concesión gestionada,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Notifíquese a la Sociedad recurrente previa reposición de sellos, fecho, archívese.

E. S. PÉREZ.

### Raveaux Eduardo.—Aplicación de multas

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1912.

Vistas las presentes actuaciones, de las que resulta:

Que en 24 de Agosto del corriente año, la Inspección de Impuestos Internos en San Rafael (Provincia de Mendoza) halló en la casa de comercio de los Señores Daniel Julián y Cía., 23 damajuanas conteniendo cada una diez litros de alcohol vínico anisado sin las boletas de control reglamentarias, ni vestigios de haberlas tenido, (acta de fojas 1 a 3).

Que interrogados acerca de la procedencia de dichas damajuanas, manifestaron haberlas adquirido del destilador Señor Eduardo Raveaux, el día anterior (23 de Agosto) así como las boletas de control Serie 1, Nos 090.288 al 090.310.

Que a fs. 3, el expresado destilador declara haber hecho esa venta y entregado esas mismas boletas a los Sres. Daniel Julián y Cía., en 23 de Agosto del corriente año.

Que la factura dada por el destilador Raveaux a los compradores de aquella partida de alcohol y que fué exhibida al empleado de Impuestos Internos que inició este sumario, no expresa la numeración de las boletas correspondientes a las 23 damajuanas y lleva la fecha del 20 de Agosto de 1912.

Que requerida al destilador nombrado la presentación del certificado de análisis de la mencionada partida de alcohol, el Sr. Raveaux hizo entrega del que corre agregado a fs 6 (Nº 19.262 de la Oficina Química Nacional de Mendoza) fechado en 5 de Junio del corriente año y en el que consta haber sido analizada una partida de 23 envases con 230 litros de grappa de 54° de alcohol en volumen.

Que según el análisis del alcohol intervenido en casa de los Sres. Julián y Cía., corriente a fs. 9 y practicado bajo el Nº 20 937 de la misma oficina química, ese producto era de una graduación de 440° o sea inferior en 10° al analizado bajo el Nº 19.262.

Que la Oficina de Control de Comercio informa, a fs 12, que el destilador Sr. Raveaux en su declaración jurada, correspondiente al mes de Agosto, consigna como expendidos en fecha 20 del mismo, para los Sres. J. B. Cormi y Compañía, 23 envases con 230 litros de alcohol, con las boletas de control halladas en poder de los Sres. Julián y Cía.

Que conferida vista a los causantes para que alegarán en su defensa, nada adujo en su descargo el Sr. Raveaux y a fojas 10 y 11 los Sres. Julián y Cía., manifestaron que el vendedor de la mercadería en cuestión no pegó las boletas a las referidas damajuanas y las entregó al conductor, temiendo que la lluvia las destruyese.

Que en 19 de Noviembre ppdo., la Administración de Impuestos Internos dictó el sobreseimiento en este sumario, y

Considerando:

Que de un atento examen de los hechos enunciados precedentemente surge el convencimiento de que el alcohol analizado en Junio 5 del corriente año (certificado de fs. 6) no es el mismo hallado en poder de los Sres. Julián y Cía., analizado en 3 de Septiembre último (certificado de fs. 9).

Que se ha eludido el pago del impuesto legal sobre 230 litros de alcohol vínico expendido por el Sr. Raveaux, siendo aplicables por consiguiente las sanciones penales del Art. 19 de la Ley 3761.

Que la responsabilidad, en casos como el ocurrente, es extensiva no sólo a los que transmitieran los efectos en contravención de las leyes sino también a los que, en el momento de iniciarse el sumario, sean los poseedores de los efectos que se tengan en contravención de las leyes y decretos respectivos (Art. 13 de la Ley 3761 y 30 de la Nº 3764) aun cuando fueran adquirentes de buena fe (dictámenes de los Señores Procurador General de la Nación y del Tesoro y resolución Ministerial, páginas 238 a 241 del Digesto de Impuestos Internos),

SE RESUELVE:

Revocar la resolución absolutoria de fojas 12 vta. a 14.

Imponer al destilador D. Eduardo Raveaux la obligación de pagar en concepto de impuesto, sobre 230 litros de alcohol vínico de graduación inferior a 55°, la suma de ($ 69 m/n) sesenta y nueve pesos moneda nacional de curso legal y en concepto de multa de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 3761, la suma de ($ 345 m/n) trescientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal.

Imponer a los Sres Daniel Julián y Cía., la obligación de pagar en concepto de multa la suma de ($ 345 m/n) trescientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal, de acuerdo con el Art. 30 de la Ley 3764, que se aplica en virtud de lo dispuesto por el Art. 13 de la Ley Nº 3761.

Dichas sumas serán depositadas en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Administración de Impuestos Internos, dentro del tercer día de notificada la presente.

Vuelva a la Administración de Impuestos Internos para que, una vez pagadas las sumas que se expresan, disponga la libre circulación de la mercadería detenida.

E. S. PÉREZ.

## Ministerio de Guerra

### Castillo Luis. — Pedido denegado

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1912.

Visto el presente expediente; y atento a lo informado por el Ministerio de Hacienda,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles de fecha 8 de Noviembre del corriente año, desestimando el pedido de aumento de jubilación, interpuesto por el jubilado don Luis Castillo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva a la Junta de su procedencia.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

### Villarruel Eduardo, viuda e hijos. — Pensión

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1912.

Visto el presente expediente; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese la pensión mensual de quinientos cincuenta pesos ($ 550 m/n) moneda nacional, a favor de la señora María Amelia Wilks de Villarruel, y menores Amelia Esther y Beatriz Isolina Villarruel, viuda e hijas legítimas, respectivamente, del Coronel don Eduardo P. Villarruel, y equivalente a la mitad del sueldo que le hubiere correspondido a éste en el retiro con 36 años, 5 meses y 3 días de servicios aprobados; de acuerdo con lo que dispone la Ley 4707, en su Título IV, Capítulo II, Art. 12, Inc. 4 y Capítulo I, Art. 2 del mencionado título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése

al Registro Nacional y vuelva, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

## Ministerio de Marina

### Alta

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1912.

Vistos los informes producidos en la presente solicitud de ingreso al Cuerpo de Ingenieros de la Armada, formulada por el ciudadano Pedro M. Capdevila, Ingeniero Electricista diplomado,

*El Presidente de la Nación—*

DECRETA:

Art. 1º Dase de alta en el Cuerpo de Ingenieros de la Armada, como Ingeniero Electricista de 3ª al ciudadano Pedro M. Capdevila, que reune las condiciones reglamentarias para el ingreso.

Art. 2º Comuníquese, tómese nota, dése a conocer en Orden General y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

### Retiro

Vistas las constancias del presente expediente; y atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

*El Presidente de la Nación—*

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Idóneo en Farmacia don Jorge C. Spehrs, con el sesenta y seis por ciento (66 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados, a veintiún años, nueve meses y catorce días, equivalentes a veintidós años, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 15 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

### Retiro

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1912.

Vistas las constancias del presente expediente; y atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

*El Presidente de la Nación—*

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Idóneo en Farmacia, D. Jorge C. Spehrs, con el sesenta y seis por ciento (66 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a veintiún años, nueve meses y catorce días, equivalentes a veintidós años, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 15 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

## Ministerio de Agricultura

### Besozzi Eduardo. — Pedido de reconsideración, denegado

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1912.

Visto este expediente en el que don Eduardo Besozzi solicita reconsideración del Decreto de fecha 18 de Junio de 1909, que dejó sin efecto su concesión por la chacra Nº 111, de la colonia «Victorica», en el Territorio de La Pampa y la adjudicó a D. Medardo Bustos, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Resultando:

Que la chacra de que se trata, se encuentra afectada a la concesión acordada a D. Medardo Bustos, por Decreto de fecha 18 de Junio de 1909.

Que la inspección practicada ha comprobado que el concesionario Medardo Bustos, ocupa personalmente la chacra de la referencia, en la que ha introducido las mejoras que detalla, en poblaciones, alambrados, cultivos, etc., que demuestran que el interesado cumple con las obligaciones contraídas, y

Considerando:

Que hallándose en vigor la concesión acordada a D. Medardo Bustos, por la chacra Nº 111 de la colonia «Victorica», y cumpliéndose las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167, que rige esa adjudicación, corresponde desestimar el pedido de reconsideración interpuesto por el recurrente, tanto más cuanto que no aduce la existencia de algún error de hecho, única circunstancia que permite modificar las resoluciones dictadas por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con el Decreto de 27 de Marzo de 1901.

Por estas consideraciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar a lo solicitado por D. Eduardo Besozzi, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ADOLFO MUGICA.
SAENZ PEÑA.

### Cobos Norberto B. — Orden de pago

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1912.

Visto este expediente en el que el Ingeniero D. Norberto B. Cobos solicita se le abone la suma de siete mil quinientos pesos moneda nacional, a cuenta de sus honorarios y gastos, por la mensura y subdivisión de la Colonia «El Zapallar», en el Territorio del Chaco, operaciones que le fueron encomendadas por Decreto de fecha 30 de Enero de 1912; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Líbrese por separado orden de pago a favor del Ingeniero D. Norberto B. Cobos, por la suma de siete mil quinientos pesos moneda nacional, a cuenta de sus honorarios y gastos, por la mensura y subdivisión de la Colonia «El Zapallar», en el Territorio del Chaco, imputándose este gasto al Inciso 1º, Item 9º del Presupuesto General vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

### Castaldi Juan. — Aclaración de nombre

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1912.

Visto este expediente en el que D. Juan Castaldi solicita se rectifique el Decreto de fecha 26 de Octubre de 1911, en la parte que dispone se otorgue el título de propiedad de los solares letras A y B de la manzana 59 del pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa, a favor de Juan Cartalde, por cuanto su verdadero apellido es Castaldi, y

Considerando:

Que el nombre del concesionario es como aparece en el encabezamiento del presente y no como se dice en el recordado decreto, por lo que corresponde acceder a lo solicitado.

Que habiéndose extendido el título respectivo e inscripto en el Registro de la Propiedad, previo pago e inutilización del estampillado que fija la ley, corresponde anular esa escritura y disponer se otorgue un nuevo título, tanto más cuanto que el error es imputable al interesado que no trató en su oportunidad de aclarar su apellido.

Por estas consideraciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y Colonias, y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Declárase que el nombre del concesionario de los solares letras A y B de la manzana 59 del pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa, es Juan Castaldi y no Cartalde, como aparece en el Decreto de fecha 26 de Octubre de 1911, que acuerda título de propiedad de esa tierra y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que anulando el título extendido, formule uno nuevo de acuerdo con las enunciaciones expresadas, el que elevará para su firma; fecho, exigirá el estampillado de ley y ordenará la inscripción en el Registro de la Propiedad, a cuyo efecto deberá hacer saber a esa Repartición que el título anterior queda anulado de acuerdo con lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

### Colonia Roca. — Reserva de lotes

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1912.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola solicita con destino a la fundación de una estación experimental y un vivero, las chacras Nros. 144, 145 y 162 de la Colonia «General Roca», y

Considerando:

Que por Decreto de Mayo 3 de 1902 se dispuso de las mencionadas chacras para el ensanche de la Escuela Práctica de Agricultura que en esa Colonia funcionaba bajo la dirección del R. P. Alejandro Stefanelli, según así lo afirmó dicho señor.

Que según informe del Sr. Presidente de la Comisión Administradora del Canal de la Colonia General Roca, las chacras de la referencia se encuentran ocupadas por el Sr. Alejandro Stefanelli, quién con fondos particulares y subvenciones del Estado ha introducido las mejoras que se detallan en este expediente.

Que habiendo determinado la Ley de Presupuesto en vigor, la partida necesaria para costear los gastos que demande la instalación y sostenimiento de estaciones experimentales y viveros, no existe razón alguna para sustraer del plan técnico que desarrolla con ese objeto el Ministerio de Agricultura, las chacras de que se trata.

Por estas consideraciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Resérvanse con destino a la instalación de una estación experimental y vivero, las chacras Nros. 144, 145 y 162 de la Colonia «General Roca», en el Territorio del Río Negro, quedando así sin efecto el Decreto de 3 de Mayo de 1902 y debiendo notificarse al R. P. Alejandro Stefanelli, que debe desalojarlas.

Art. 2º Pase este expediente a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, para que por intermedio del personal de su dependencia, proceda a levantar el inventario y avaluación de las mejoras introducidas en esas chacras por el R. P. Stefanelli, determinando de acuerdo con los antecedentes que se dejan expuestos, si debe reconocerse a favor de dicho señor alguna suma como de legítima abono.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

### Chaparro Fermín. — Rectificación de decreto

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1912.

Visto este expediente en el que D. Fermín Chaparro solicita se rectifique el Decreto de fecha 17 de Enero de 1912, en la parte que dispone se otorgue título de propiedad del solar letra C de la manzana Nº 69 del pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones, a favor de Fermín Chapasso, por cuanto su verdadero apellido es Chaparro, y

Considerando:

Que el nombre del concesionario es como aparece en el encabezamiento del presente y no como se dice en el recordado decreto, por lo que corresponde acceder a lo solicitado.

Que habiéndose extendido el título respectivo e inscripto en el Registro de la Propiedad, previo pago e inutilización del estampillado que fija la ley, corresponde anular esa escritura y disponer se otorgue un nuevo título, tanto más cuanto que el error es imputable al interesado que no trató en su oportunidad de aclarar su apellido.

Por estas consideraciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y Colonias, y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Declárase que el nombre del concesionario del solar letra C de la manzana Nº 69 del pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones, es Fermín Chaparro y no Chapasso, como aparece en el Decreto de fecha 17 de Enero de 1912, que acuerda título de propiedad de esa tierra y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que anulando el título extendido, formule uno nuevo de acuerdo con las enunciaciones expresadas, el que elevará para su firma; fecho, exigirá el estampillado de ley y ordenará la inscripción en el Registro de la Propiedad, a cuyo efecto deberá hacer saber a esa Repartición, que el título anterior queda anulado de acuerdo con lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

### Colonia Yerúa.—Construcción de obras

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1912.

Visto este expediente, del que resulta:

Que por Decreto de Octubre 7 de 1904, se puso a disposición de la Provincia de Entre Ríos, con destino a la fundación de una Escuela Agropecuaria, el lote Nº 14, fracciones A, B, C, D, de la Colonia Yerúa.

Que la Ley Nº 8457 dispone que obtenida la retrocesión de los edificios y campo situados en dicha colonia, y conocidos por Estancia Grande, la Nación instalará allí un campo de aclimatación.

Que por Decreto de fecha 9 de Noviembre ppdo., se comisionó al doctor Tomás R. García, para practicar las diligencias necesarias, a fin de obtener la posesión de esas tierras, la que fué dada por la autoridad correspondiente, según lo informa la Dirección General de Ganadería.

Por estas consideraciones,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de fecha Octubre 7 de 1904, que puso a disposición de la Provincia de Entre Ríos el lote 14, fracciones A, B, C, D, de la Colonia Yerúa, debiendo la Dirección General de Ganadería iniciar las construcciones y reparaciones necesarias para la instalación del campo de aclimatación, autorizada por la Ley Nº 8457.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

### Concesiones en el Territorio del Chubut, sin efecto

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1912.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias eleva el resultado de la inspección practicada en la Colonia «Sarmiento», en el Territorio del Chubut, y aconseja, se adopte, en presencia de las constancias del informe citado, las medidas que determina en cada caso,

de acuerdo con las disposiciones de la ley que rige esas concesiones,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión de los lotes pastoriles de la Colonia «Sarmiento», en el Territorio del Chubut, Nos. 4, 64, 65, 67, 68, 69, 77, 82, 85, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 99, 100, 112, 113, 114, 116, 118, 119, 126, 139, 140, 144, 146, 156, 160, 170, 173, 178, 200, 205, 209, 216, 220, 238, 240, 246, 255, 260, 264, 268, 292, 295, 84, 117, 133, 166, 167, 168, 177, 184, 199, 204, 214, 230, 234, 235, 241, 242, 243, 247, 257, 261, 279, 287, 291, acordados respectivamente a los Sres. Primo Revitz, Arturo Phillips, Jorge Torino, Morgán Jenkins, Virginio Maffei, Eduardo H. Sanguinetti, Arno Bartchu, Nicolás Berreta, Camilo Bollini, Francisco V. Valle, Manuel Carlos Abony, Daniel Jenkins, Simón Núñez, Santiago Moreno, Juan Lamberts, Julio Orneta, Eduardo Miranda, Guillermo Waters, José Carrazco Díaz, Angel Rusumando, Carlos A. Coll, Mariano Coll, Silvano S. Migoyia, Federico Jenks, Baldomero Villafañe, Justino Flores, Julio O. Pinto, José Usoz, Pedro T. Toscano, Santiago Ríos, Luis Rivieri, Juan Rosso, Juan B. Barbatto, Pedro Demeg, Florentino T. Holmes, Alejandro Berri, Adolfo Muñoz, Antonio Polli, Antonio Buenofil, Luis Ibáñez, Cipriano Farias, Naopagay Paola, Pedro Lepuán, Agustín Senguelen, José Fondevira, Pablo Oestringuer, Félix E. Mosqueira Isla, Rafael Monyaqueque, Marcelo Suárez, Domingo M. Fernández, Antonio Guerrera, Santiago González, Marcelino Sainancu, Bernardo Sainancu, Francisco Luesta, Bautista Cánepa, Valentín Oporto, Luis Ramírez, Santiago Pisco, Rosa Canupe, Andrés Canupe, Antonio Canupe, José Navalan, Luis Millavaque, Juan Cachetamen, José Trameleu, Luis Senguelen, Juan Senguelen, José Canquel, Bartolomé Bazán y Pedro Courran; como también la concesión de las chacras de la misma colonia Números 6, 7, 18, 29, 31, 41, 47, 36, y 45, acordadas respectivamente a los Sres. Juan Caballero, Eduardo Jenkins, Carlos Schneiders, Benito Crillo, Manuel Leguizamón, Antonio J. Solanas, José Menéndez y Alvarez, José Caucil y Pablo Thebau.

Art. 2º Acuérdase el término de un año a cada uno de los adjudicatarios, que a continuación se determinan, dentro del cual deberán dar cumplimiento en sus respectivos lotes a todas las obligaciones contraídas, bajo apercibimiento de dejar sin efecto sus concesiones: Giovanini Locco, lote Nº 62; Jorge C. Moliner, lote 63; Hilario Grenci, lote 72; Filemón Olivares, lote 98; Félix J. Sánchez, lote 110; Pablo Baltuscaa, lote 163; Juan Sainancu, lote 165; Juan Baltruna, lote 172; Luciano Roldán, lote 213; Carlos Arienti, lote 224; Enca Arienti, lote 225; Juan Chenquemán, lote 259; Antonio Steinfe, lote 270; Juan Llustinran, lote 280; Antonio Rival, lote 288; Pedro Courrán, lote 291; José M. Goytia, lote 293 y Pedro A. Clar, lote 298.

Art. 3º Acuérdase igualmente y con el mismo fin expresado en el artículo anterior, el plazo de un año, para que en las chacras Nos. 2, 10, 13, 17, 24, 26, 27, 28, 30, 32, 35, 46, 14, 16, 20, 25, 34, 42, 44 y 48, sus respectivos concesionarios señores Nicolás Fayeto, Carlos Onesto, Enrique Herzog, Roberto Muñoz, sucesión de Federico Herzog, Martín Truog, Tomás Sarazola, Antonio Purichelli, Francisco Ramognini, Narciso Mundet, Pablo Hoher, Martín Truog, Federico Herzog, José Amado, Juan Fonoquetto, Alberto Hudnik, William L. Jones, Flora S. de Suárez Crozco, Francisco Solanas y Andrés Minoli, den cumplimiento a todas las obligaciones contraídas, regularizando al propio tiempo sus deudas.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

———

**Gombault Jerónimo. — Rectificación de un decreto**

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1912.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que corresponde modificar el Decreto de fecha 6 de Noviembre ppdo., en la parte que dispone se otorgue título de propiedad a favor de D. Jerónimo Gombault, por la superficie de 2425 hectáreas, ubicada en parte de las letras B y C del lote Nº 25, fracción B, del ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud-Africa, en el Territorio del Chubut, por cuanto en el plano y diligencia de mensura presentado por el Agrimensor Eleazar Garzón, la superficie de esa tierra es de 2475 hectáreas, arrojando, en consecuencia, un exceso de 50 hectáreas, sobre la que por error figura en el decreto de la referencia,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Declárase que el título de propiedad acordado a D. Jerónimo Gombault, por Decreto de fecha 6 de Noviembre ppdo., es por la superficie de dos mil cuatrocientas setenta y cinco hectáreas, ubicada en parte de las letras B y C del lote Nº 25, fracción B, del ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud-Africa, en el Territorio del Chubut, en lugar de dos mil cuatrocientas veinticinco hectáreas que se determinaban en el citado decreto que queda modificado en su parte pertinente; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias a sus efectos, y para que exija del interesado el pago de las cincuenta hectáreas que resulta como excedente de la superficie determinada en el Decreto de 6 de Noviembre ppdo., fecho, formulará el título de propiedad respectivo, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

———

**Gun O' Mahony Dermot. — Arrendamiento**

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1912.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Tierras y Colonias eleva el contrato formulado con D. Dermot Gun O' Mahony, para el arrendamiento de una superficie de nueve mil doscientas sesenta hectáreas, ochenta y seis áreas, ochenta centiáreas, cincuenta decímetros cuadrados, ubicada en parte de los lotes 23, sección A y 1 sección B, Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, que le fué concedido por Decreto de fecha 14 de Septiembre de 1912; y atento lo informado por la Repartición citada,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General de Tierras y Colonias, con D. Dermot Gun O' Mahony, por el cual se le concede de conformidad con la Ley número 4167 y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, el arrendamiento por el término de cinco años y sin derecho a compra a la terminación del mismo, de la superficie de nueve mil doscientas sesenta hectáreas, ochenta y seis áreas, ochenta centiáreas, cincuenta decímetros cuadrados, (9.260 hs., 86 ás., 80 cs., 50 dec. ²), ubicada en parte del lote Nº 23, sección A, y parte del lote Nº 1, sección B, Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, al precio de doscientos pesos moneda nacional, anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

———

**Garro Dolores. — Título de propiedad en Victorica**

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1912.

Visto este expediente, en el que doña Dolores Garro solicita título de propiedad de la chacra Nº 97 de la Colonia «Victorica» en el Territorio de La Pampa, de la cual es concesionario de acuerdo con la Ley número 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población, cultivo y ocupación personal, impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Dolores Garro, de conformidad con la Ley número 4167, el título de propiedad que solicita de la chacra Nº 97 de la Colonia «Victorica», en el Territorio de La Pampa, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

———

**Jauregui Antonio. — Cumplimiento de obligaciones**

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1912.

Visto este expediente, en el que don Antonio Jauregui solicita título de propiedad de la superficie de 2.500 hectáreas, ubicada en el ángulo Sud-Oeste del lote Nº 10, fracción A, Sección DIII, del Territorio del Chubut, de la cual fué comprador en venta directa de acuerdo con la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales, prescriptas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Declaránse cumplidas por don Antonio Jauregui, las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la Ley Nº 4167 en las dos mil quinientas hectáreas de que fué comprador en el Territorio del Chubut.

Art. 2º Acuérdase a D. Antonio Jauregui, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en el ángulo Sud-Oeste del lote Nº 10, fracción A, Sección DIII del citado territorio, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

———

**Martínez Crisantos. — Concesión sin efecto**

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1912.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que corresponde dejar sin efecto la concesión acordada a D. Crisantos Martínez, por Decreto de fecha 15 de Septiembre de 1910, de la chacra número 7 de la Colonia Butaló, en el Territorio de La Pampa, por cuanto no obstante el tiempo transcurrido el concesionario no ha formalizado su concesión ni ha dado cumplimiento a las obligaciones contraídas, todo lo cual se comprueba con los informes que obran agregados; y atento lo aconsejado por la citada Repartición,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión acordada a D. Crisantos Martínez, por Decreto de fecha 15 de Septiembre de 1910, de la chacra Nº 7 de la Colonia Butaló, en el Territorio de La Pampa, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que ofrezca en venta dicha tierra por el término de noventa días, a contar desde la fecha.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

———

**Notari Gaspar. — Rebaja de precio**

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1912.

Visto este expediente, en el que don Gaspar Notari, solicita la reducción del precio de la chacra Nº 346 de la Colonia «General Roca», en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario, de conformidad con el Decreto de fecha 24 de Septiembre de 1910, y

Considerando:

Que el recurrente ha comprobado con el certificado de fojas 3, su carácter de accionista de la Sociedad Cooperativa de Irrigación «Cervantes», encontrándose, en consecuencia, comprendido en los beneficios acordados por el artículo 3º del decreto mencionado, que autoriza la rebaja que se gestiona.

Que corresponde devolver al señor Notari la suma de $ 791,65 m/n, importe de la diferencia de precio a que se hace referencia, según la liquidación practicada por la Dirección General de Tierras y Colonias; y atento lo informado por aquella Repartición,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Gaspar Notari la rebaja del precio de la chacra Nº 346, de la Colonia «General Roca», en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario, a razón de dos pesos cincuenta centavos moneda nacional por cada hectárea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto de fecha 24 de Septiembre de 1910 que rige su venta.

Art. 2º Líbrese por separado orden de pago a favor de D. Gaspar Notari, por la suma de setecientos noventa y un pesos sesenta y cinco centavos moneda nacional, importe de la diferencia de precio de la tierra de que se trata, según la liquidación practicada por la Dirección General de Tierras y Colonias, la que queda aprobada; y vuelva este expediente a la citada Repartición, para que reduzca las letras a vencer y exija del interesado la firma de las nuevas letras que correspondan.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

———

**Pueblo Santa Cruz.—Reserva de un solar**

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1912.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias manifiesta la conveniencia de reservar la manzana Nº 89 del pueblo «Santa Cruz» en el territorio del mismo nombre, con destino a la fundación de una plaza de ejercicios físicos; y atento lo aconsejado por la citada repartición,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Resérvase la manzana Nº 89 del pueblo «Santa Cruz» en el Territorio del mismo nombre, con destino a la fundación de una plaza de ejercicios físicos, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias a sus efectos, y para que practique las anotaciones correspondientes en el Registro de Tierras Reservadas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

———

**Ressía Juan.—Licitación aprobada**

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1912.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias eleva el resultado de la licitación que para la adjudicación del lote 83 de la Colonia Conesa, en el Territorio del Río Negro, se realizó el 30 de Noviembre ppdo., de conformidad con las disposiciones del Decreto de fecha 29 de Diciembre de 1911, y con sujeción a las

formalidades prescriptas por resolución de 24 de Enero de 1912, y

Considerando:

Que esa licitación ha sido realizada de acuerdo con las citadas disposiciones, resultando el Sr. Juan Ressia el mejor postor, quién ofreció treinta y cinco pesos m/n la hectárea, correspondiendo en consecuencia aprobar dicho acto y reconocer al mencionado señor como concesionario del mismo; por esto y atento, lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación realizada por la Dirección General de Tierras y Colonias para la adjudicación del lote 83 de la Colonia Conesa, en el Territorio del Río Negro, el cual queda concedido a D. Juan Ressia y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA
ADOLFO MUGICA.

---

Runge Alberto.—Licitación aprobada

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1912.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias eleva el resultado de la licitación que para la adjudicación del solar letra E de la manzana Nº 128 del nuevo pueblo Roca, en el Territorio del Río Negro, se realizó el día 23 de Noviembre ppdo. de conformidad con las disposiciones del Decreto de fecha 29 de Diciembre de 1911 y con sujeción a las formalidades prescriptas por resolución de fecha 24 de Enero del corriente año, y

Considerando:

Que esa licitación ha sido realizada de acuerdo con las citadas disposiciones, habiéndose adjudicado el solar de la referencia por el precio de la base al señor Alberto Runge, por no haber concurrido a dicho acto otros solicitantes, correspondiendo en consecuencia aprobarlo y reconocer el mencionado señor como concesionario de la misma; por esto y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación realizada por la Dirección General de Tierras y Colonias para la adjudicación del solar letra E. de la manzana Nº 128 del nuevo pueblo Roca, en el Territorio del Río Negro, el que queda concedido al Sr. Alberto Runge y vuelva este expediente a la citada Repartición, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

---

Sifredi Nicolás—Pedido denegado

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1912.

Visto este expediente en el que D. Nicolás Sifredi solicita el lote Nº 47 de la Colonia Pastoril del Chaco, en el territorio del mismo nombre, y

Considerando:

Que el lote de que se trata se encuentra afectado a una concesión en vigencia acordada a D. Carlos Domingo Capozzolo y habiendo constatado la inspección practicada que el concesionario ocupa y explota personalmente la tierra en cuestión, en la que ha introducido las mejoras que se detallan y que demuestran que cumple con las obligaciones contraídas, corresponde desestimar el pedido formulado por el recurrente.

Por estas consideraciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado por don Nicolás Sifredi y volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA.

---

Urdaniz Luis.—Venta de títulos

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1912.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola manifiesta que el Sr. Luis Urdaniz, concesionario para la explotación de bosques en el Territorio del Chaco, no ha abonado hasta la fecha las sumas que adeuda por sostenimiento de personal de inspección, no obstante las intimaciones formuladas y solicita se le autorice para hacer efectiva la fianza que en títulos nacionales tiene depositada, hasta cubrir la cantidad de $ 780 m/n, que importa esa deuda; y atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Volver este expediente a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, la que queda autorizada para vender de los títulos nacionales que tiene depositados D. Luis Urdaniz, la cantidad necesaria hasta cubrir la suma de setecientos ochenta pesos moneda nacional que adeuda por el concepto expresado.

Publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA.

---

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Arquitectura. — Aprobación del contrato para la instalación eléctrica en la Escuela Superior de Comercio del Rosario.

Entre el Sr. Director General de Arquitectura de la Nación, Ingeniero don Mauricio Durrieu, en virtud de lo dispuesto por Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha Octubre diez de mil novecientos doce, dictado en el expediente 7389-E-912, por una parte, y por la otra, los Sres. Mirossevich, Lamant y Compañía, declarados por el mismo Acuerdo adjudicatarios en la licitación pública ordenada por Decreto de fecha Abril diez y siete y realizada el día veintiséis de Junio del mismo año, para la ejecución de la instalación eléctrica en el edificio de la Escuela Nacional de Comercio de Rosario (Santa Fe), ha sido convenido el siguiente

Contrato ad referéndum

Art. 1º Exposición del contrato. — Los Sres. Mirossevich, Lamant y Compañía, se comprometen a ejecutar la instalación eléctrica del edificio de la Escuela Nacional de Comercio de Rosario (Santa Fe), en un todo de acuerdo con los planos, presupuesto, especificaciones, bases de licitación y la propuesta aceptada, como asimismo con los demás documentos pertinentes que obran en el expediente siete mil trescientos ochenta y nueve, letra E, año mil novecientos doce, en que ha tramitado la licitación antedicha y que constituyen parte integrante del presente contrato.

Art. 2º Plazo de ejecución de las obras. — La Empresa dará comienzo a los trabajos dentro de los ocho días siguientes a la fecha de la orden dada por la Dirección General de Arquitectura y los ejecutará y terminará completamente en el plazo de tres meses a contar desde esa misma fecha.

Por cada día de retardo en indicar las obras, la Empresa pagará una multa de ($ 30 m/n) treinta pesos moneda nacional; por cada día de demora en la terminación así estipulada, la Empresa oblará una multa de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m/n).

Art. 3º Sistema de contratación y ajuste. — Las obras se contratan por unidad, sobre la base del presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura, a cuyos precios unitarios se aplicará el veinte y cincuenta centésimos por ciento (20,50 %) de descuento, ofrecido en la propuesta presentada por el adjudicatario.

La rebaja que representa la variación procentual expresada, será igualmente aplicada a los precios unitarios de las obras adicionales, si las hubiere.

La mensura de todos los trabajos se realizará conforme al sistema y a las unidades empleadas en el cómputo métrico del presupuesto oficial. En los precios ajustados se halla incluído el abastecimiento de todos los materiales y artefactos y la mano de obra necesaria para entregar las instalaciones en perfecto estado de funcionamiento.

El importe total de las obras contratadas, conforme al sistema de ajuste así convenido, asciende a la suma de veinticuatro mil doscientos veintisiete pesos noventa centavos moneda nacional (pesos 24.227,90 m/n).

Art. 4º Forma de pago. — Las obras contratadas se pagarán por certificados parciales que formulará la Inspección y otorgará la Dirección General de Arquitectura, en razón del adelanto que comprobare previamente por estados de situación levantados cada mes, ajustados provisionalmente y sujetos a las rectificaciones que produzca la liquidación final. Al efecto, se aplicarán a los cómputos métricos respectivos, los precios unitarios del presupuesto oficial, disminuídos en (20,50 %) veinte cincuenta centésimos por ciento.

Del importe de cada certificado se deducirá el diez por ciento (10 %) para constituir el fondo de reparos, hasta la recepción definitiva de los trabajos, la que se efectuará a los seis meses de la fecha de la provisional, siempre que estén completamente terminados, estando obligada la Empresa, durante este tiempo, a ejecutar las reparaciones originadas por defectos en los materiales o en la mano de obra.

Los certificados que se otorguen a la Empresa, con arreglo a lo dispuesto precedentemente, serán abonados por Tesorería General de la Nación, previo los trámites de práctica.

Art. 5º Ordenes de servicio en la obra. — Las instrucciones que la Inspección diere o transmitiere a la Empresa, juntamente con las observaciones importantes acerca de la calidad de los materiales, de la ejecución de los trabajos o del cumplimiento de las cláusulas de las especificaciones y las entregas de detalles, se registrarán en un libro sellado, foliado y visado por la Inspección General. Este libro, denominado «Registro de órdenes de servicio», se llevará con toda proligidad, sin enmiendas, por orden cronológico, y bajo numeración sucesiva de las instrucciones y observaciones que contenga.

La Empresa deberá visarlo después de cada orden que le sea notificada, manifestando en el acto su conformidad ó disconformidad de la misma, bajo multa de ($ 50 m/n) cincuenta pesos moneda nacional.

El importe de las multas de que por éste u otro concepto, se hubiera hecho pasible la Empresa, será deducido del monto del primer certificado que ocurra abonar al contratista después de impuestas aquéllas.

Art. 6º Depósito de garantía. — En cumplimiento de los dispuesto en el artículo (23) veintitrés de la Ley de Obras Públicas y (5º) quinto de las bases de licitación respectivas, los empresarios señores Mirossevich, Lamant y Compañía, han depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, la cantidad de novecientos nueve pesos sesenta y tres centavos moneda nacional ($ 909,63 m/n) en efectivo, que agregada a la de ($ 301,76 m/n) trescientos un pesos setenta y seis centavos moneda nacional, depositada para concurrir a la licitación, integra el importe total de un mil doscientos once pesos treinta y nueve centavos, equivalente al cinco por ciento (5 %) sobre el monto de la propuesta del adjudicatario.

Art. 7º Cláusulas complementarias de la Ley sobre Obras Públicas. — Para todo lo que no se halle explícitamente determinado en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 8º Efectividad de este contrato. — Este contrato no tendrá valor alguno hasta tanto sea aprobado por el Superior Gobierno de la Nación.

En prueba de conformidad, firmamos cuatro ejemplares de igual tenor, en Buenos Aires, a dos de Diciembre de mil novecientos doce. — *M. Durrieu.* — *Mirossevich, Lamant y Cía.*

---

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1912

Exp. 7389-E-912. — Visto el proyecto de contrato adjunto y atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado ad referéndum en virtud de lo dispuesto por Decreto de fecha 10 de Octubre ppdo., entre la Dirección General de Arquitectura y los señores Mirossevich, Lamant y Compañía, para la ejecución de la instalación eléctrica en el edificio de la Escuela Nacional Superior de Comercio de Rosario (Santa Fe), mediante la suma de veinticuatro mil doscientos veintisiete pesos noventa centavos moneda nacional (pesos 24.227,90 m/n).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

---

### Dirección General de Obras Hidráulicas.—Adquisición de cabo de manila para el Depósito Central.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1912.

Exp. 10394-F-912.—Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas eleva la factura de la casa Francisco Francioni y Cía., relativa al excedente de quinientos treinta y cuatro kilogramos de cabo de manila del adquirido por Decreto de fecha 8 de Octubre último, con destino al Depósito Central, cuyo precio asciende a la suma de trescientos sesenta y tres pesos con doce centavos moneda nacional ($ 363.12 m/n).

Considerando que el material de la referencia, es de continuo uso en los distintos trabajos que realiza la mencionada Dirección, y siendo su precio igual al pagado para la adquisición referida,

*El Ministro de Obras Públicas—*

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Obras Hidráulicas, para adquirir de la casa Francisco Francioni y Cía., el material de que se trata, y cuyo importe total de trescientos sesenta y tres pesos con doce centavos moneda nacional, se imputará al Anexo I., Inciso 3º, Item 1º, Partida 6 del Presupuesto vigente.

Publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Obras Hidráulicas, vuelva a la de Contabilidad, a sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

---

### Dirección General de Obras Hidráulicas.—Adquisición de varios materiales para diversas Comisiones.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1912.

Expts. 10395—396—10505 y 507-P-912.—Vistos estos expedientes por los que la Dirección General de Obras Hidráulicas eleva para su aprobación los pedidos de precios Nos. 3152—3277—3302— y 3317, relativos a las adquisiciones de mil doscientos metros lineales de alambre galvanizado, sesenta metros cúbicos de piedra partida, seis zorras volcadoras de costado y cuatro a plataforma sistema Decauville, y cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados de tablas de pino spruce, con destino al Taller Central, a la Comisión de Estudios y Obras del Plata Superior, al Depósito Central y a la Comisión de Estudios y Obras del Río Uruguay, para ser utilizados en los diversos trabajos que ejecutan las mismas, respectivamente.

Teniendo en cuenta que para tal fin se han cumplimentado las disposiciones vigentes que rigen la materia, proponiéndose la adjudicación de los materiales de la referencia, para el primero a la casa Eugenio C. Noé y Cía., por no poder proveerlo en la forma exigida, de la casa A. Brunaux, que los ofrecía a menor precio; para el segundo, por única cotización y ser su precio igual al pagado en provisiones anteriores; para el tercero, a la casa Orenstein y Koppel-Arthur Koppel, por total, pues el ofrecido a menor precio en el renglón Nº 2, por la casa Bromberg y Co., no se ajusta a las condiciones del pedido, y para el último, por ser su precio más reducido.

Atento lo manifestado precedentemente,

*El Ministro de Obras Públicas—*

RESUELVE:

Adjudícase la provisión de los materiales citados, en la siguiente forma:

Pedido Nº 3152.—De la casa Eugenio C. Noé y Cía.—Por alambre, pesos 828,00 moneda nacional.

Pedido Nº 3277.—De la casa Santiago Ferrando.—Por piedra partida, pesos 840,00 moneda nacional.

Pedido Nº 3302.—De la casa Orenstein y Koppel.—A. K.—Por zorras Decauville, pesos 725,87 moneda nacional.

Pedido Nº 3317.—De la casa Luis D. Spinetto y Cía.—Por tablas de pino

spruce, pesos 643,68 moneda nacional.

Las sumas parciales que importan estas adquisiciones, se imputarán así:

Al Anexo L., Inciso 3º, Item 1º, Partida 6 del Presupuesto vigente, pesos 1.551,80 moneda nacional.

Al Anexo L., Inciso 5º, Item 1º, Partida 1 del Presupuesto vigente, pesos 840,00 moneda nacional.

Al Anexo L., Inciso 5º, Item 1º, Partida 16 del Presupuesto vigente, pesos 643,68 moneda nacional.

Publíquese, y previo conocimiento por la Dirección General de Obras Hidráulicas, pase a la de Contabilidad, a sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

---

**Dirección General de Obras Hidráulicas.—Adquisición de dinamita y detonadores para la Comisión del Plata Superior.**

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1912.

Exp. 10397-B-912.—Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas eleva para su aprobación la nota pedido Nº 3320, relativa a la adquisición de veintidós cajones de dinamita y trescientos detonadores Nº 3, marca «Nobel Glasgow», con destino a la Comisión del Plata Superior, para los trabajos que ejecuta de extracción de cascos de embarcaciones a pique.

Teniendo en cuenta que para la adjudicación del material de la referencia, se propone a la casa J. Banhan e hijo, por ser ésta la única que tiene representación en plaza de estos artículos, y ser el precio por ella cotizado igual al abonado en provisiones anteriores,

*El Ministro de Obras Públicas—*

RESUELVE:

Adjudícase a la casa J. Banhan e hijo, el material citado, cuyo importe total de setecientos sesenta pesos con diez y ocho centavos moneda nacional ($ 760,18 m n), se imputa á al Anexo I, Inciso 3º, Item 1, Partida 6 del Presupuesto en vigencia.

Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Obras Hidráulicas, y fecho, vuelva a la de Contabilidad, a sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

---

**Nombramiento de director en Londres del F. C. Nord Este Argentinó**

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1912.

Exp. Nº 13688-F-912. — Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 10 del contrato celebrado con la Empresa de Ferrocarril Nord Este Argentino, para la unión de sus líneas con las del Central del Paraguay, respecto a la facultad del Gobierno Argentino para nombrar un director en Londres, en las condiciones establecidas para todos los directores de la misma,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase miembro del Directorio en Londres, del Ferrocarril Central del Paraguay, al Ingeniero D. Emilio Schickendantz, en las mismas condiciones de los demás directores.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

---

# MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## Registro de la Propiedad de la Capital

### ESTADISTICA

El día 27 de Diciembre de 1912.

Amambay entre Flores y Bogotá — lote 28 manz. B. — 8,66 x 33,20 y 31,36, pesos 10.000.

Arguibel entre Costa Rica y Nicaragua — lote 25 manz. 46 B — 7,79 x 18,73, pesos 6.000.

Areco entre Martínez Castro y Laguna — lote 13 manz. 8 — 8,66 x 37,69, pesos 6.000.

Arenales Nº 2959 y 61 — 8,66 x 38,20, pesos 76.000 Edif.

Balcarce Nº 959 — 8,05 E. y 60,62 S. en el fondo por el Norte tiene un martillo en contra de 1,12 de frente al Este por 12,19 de fondo en el Oeste, pesos 42.000 Edif.

Belgrano Nº 4050 — 15,15 x 50,40, pesos 58.081 29 Edif.

Blanco Encalada Nº 4411 esq. Acha —parte del lote 1 manz. 10 — 25,98 x 9 52, pesos 26.000 Edif.

Bogota entre Otamendi y Campichuelo — parte del lote 6 — 8 00 x 35,79, pesos 12.638,38.

Boyacá Nº 658 — 8,66 x 34,64, pesos 16.000 Edif.

Cabildo Nº 1921 al 27 — 13,70 x 26,27, pesos 130.000 Edif.

Av. Campana entre Castañón y Culpina — lote 2 manz. F — 8,88 x 28,18 y 26,22, pesos 1.821,46.

Caracas esq. Páez — lote 1 manz. B — mide en los costados 7,49 — 13,15 — 17,91 y 23,20 con 6 mts. en la ochava, pesos 4.503.

Carhué entre Rivadavia y Falcón — lote 36 manz. C — 8 66 x 29,19, pesos 5.242 88.

Carabobo entre Rivadavia y Cnel. Falcón — lote 6 — 8,66 x 23,16, pesos 17.004,80.

Carabobo entre R. L. Falcón y Rivadavia — lotes 11 al 13 — 25,98 x 34 97, pesos 66.728,45.

Carabobo entre R. L. Falcón y Rivadavia — lote 7 — mide en los costados 8,66 7,41 — 35,91 y 37,20, pesos 22.888 25.

Convención Nº 924 — 8,66 x 20,41, pesos 14.750 Edif.

Cosquin entre Rivadavia y Falcón —lote 35 manz. B — 8,65 x 45,58, pesos 7.637.

Cortina entre Camarones y San Matías — lote 7 manz. E — 8,66 x 24,14, pesos 2.500.

Chiclana Nº 3228 — mide en los costados 10,00 — 9,61 — 20,33 y 24,09, pesos 18.000 Edif.

Chile Nº 1015 — 8,65 x 28,70, pesos 65.000 Edif.

Av. Directorio Nº 3030 y 32 — 9,00 x 42,93, pesos 15.000 Edif.

Echeandia entre San Pedrito y Castañon — lote 37 manz. H — 8,66 x 44,02, pesos 2.541,55.

Gral. Lavalle Nº 3231 — mide en los costados 8,65 x 55,85 y 54,47, pesos 41.000 Edif.

Jachal entre Rivadavia y Falcón — lote 20 manz. B — 8,66 x 19,20, pesos 3.176,08.

Jonte entre Luro y Veinticuatro de Noviembre — lote 20 manz. D — mts. cs. 224 29, pesos 3.887.

Jonte entre Terrero y Av. San Martín — lote 19 manz. A — mts. cs 174,93, pesos 4.431,56.

José Cubas esq. Benito Juárez — lote 49 manz. 26 — 13 77 x 16,03, pesos 764,79.

Lamas entre Luro y Veinticuatro de Noviembre — lote 10 manz. D — mts. cs. 202 30, pesos 3.236,40.

Llavallol entre Vallejos y Tequendama — lote 6 manz. 231 — 8 66 x 33,20, pesos 3.173,46.

Malabia Nº 452 y 54 — 10,00 x 66,20, pesos 56.000 Edif.

Méjico Nº 2041 — 8 00 x 32,90, pesos 33.000 Edif.

Merlo Nº 2864 — 8,66 x 16,69 y 15,10, pesos 10.000 Edif.

Moreno Nº 2063 y 65 — 10,05 x 59,25, pesos 100.000 Edif.

Muñiz Nº 1910 — lote 2 manz. J — 8,66 x 13,42, pesos 1.705.

Olleros entre Once de Septiembre y Villanueva — lotes 16 al 19 frac. C —40,00 x 37,72, pesos 114.674,88.

Pepiri entre Santo Domingo y Tres Esquinas — lotes 39 al 42 frac. A — 34,64 x 60,54, pesos 23.766.

Plaza entre Bebedero y Nahuel Huapi — lote 14 manz. 11 — 8 66 x 43,30, pesos 5.000.

Rivadavia esq. Carhué — lote 1 manz. C — mts. cs. 307, pesos 14.359 8.

Rivadavia entre Cosquin y Jachal — lote 6 manz. B — 8,66 x 48,72, pesos 16.924 80.

Rivadavia entre Carabobo y Lautaro — lote 3 — mide en los costados 8,70 6,47 — 34,90 y 35,73, pesos 29.610,25.

San Juan Nº 1714 — mts. cs. 145,70, pesos 30.000 Edif.

Av. San Martín entre Jonte y Terrero — lote 4 manz. A — mts. cs. 263,07, pesos 6.924,72.

San Martín (Avenida) entre Boyacá y Lamas — lote 2 manz. C mts. cs. 250,79, pesos 8.357,50.

San Ramón Nº 1086 — 8,66 x 21,88 y 23,18, pesos 5.000 Edif.

Solís Nº 133 — 9,52 x 32,04, pesos 126.500 Edif.

Terrada entre Griveo y Timbó — lote 5 manz. 9 — 8 66 x 43,11, pesos 3.600.

Tres Cruces entre Mercedes y Chivilcoy — lote 21 manz. U — 8,66 x 34 99, pesos 4.125.

GOBERNACIONES

Pampa

Rolón — Sección B manz. 17 solar 3 mts. cs. 1.000, pesos 300.

Neuquen

Sección XXXI — frac. D ángulo S. O. del solar 3 H. 1.250 y parte S. del lote 2 H. 2.500, pesos 15.000 (todo).

RESUMEN

Capital fincas 56, en pesos 1.275.554,30.

Gobernaciones fincas 3, en pesos 15.300,00.

Total fincas 59, en pesos 1.290.854,30.

---

# CRÓNICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Hacienda

**Extracto de las resoluciones del Tribunal de Vistas**

TELA ESMERILADA

Expediente 523 G.—Manifiestan papel esmeril de valor declarado y la denuncian como tela esmerilada de la partida 1340,

Considerando:

Que el presente caso no se trata de papel esmeril sino de tela esmerilada, comprendida en la partida en que se denuncia como lo informan los señores Vistas del ramo.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertesece a la partida 1340, kilo $ 0.25 D. E. $ 0.20.

GUARDAPOLVO DE LANA CON SEDA

Expediente 292-F.—Manifiestan guardapolvos de lana con seda de valor declarado y los denuncian como tapados de seda mezcla de la partida 2190,

Considerando:

Que se trata de un guardapolvo de lana con seda, destinado para señoras, el cual no puede reputarse tapado, como lo constata su corte y confección.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 40 %

CITRATO DE MAGNESIA EN LATAS DE 100 GRAMOS

Solicitud Nº 270,

Considerando:

Que se trata de citrato de magnesia en latas cuyo contenido neto es de 100 gramos, el cual se halla explícitamente comprendido en la partida 2162.

No es posible incluírlo en la partida en que informan los señores Vistas del ramo, por cuanto esta menciona únicamente al citrato de magnesia en frascos hasta 125 gramos, y en el caso cuestionado el envase es una lata.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 3162 kilo $ 0.60 al 25 %.

MUÑECAS SIN VESTIR

Expediente 524-G.—Manifiestan muñecas desnudas con cabeza de biscuit de la partida 2685 y las denuncian como muñecas vestidas,

Considerando:

Que la muñeca cuestionada viene con una camisa adornada a la cual no puede reputarse vestida, como lo informa la minoría de los Vistas del ramo.

De acuerdo con precedentes sentados por este Tribunal en casos análogos, por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida manifestada sin recargo alguno.

APARATOS PARA USOS QUIRÚRGICOS

Expediente 516-P.—Manifiestan motores eléctricos y distintos aparatos de valor declarado y le denuncian el conjunto como aparatos eléctricos de valor declarado,

Considerando:

Que se trata de aparatos destinados única y exclusivamente para usos quirúrgicos medicatorios, los cuales no obstante traer su motorcito eléctrico, este forma parte integrante y corpórea de aquéllos y por consiguiente a los efectos de su despacho deben seguir la suerte del todo.

No es posible asignarle los aforos de la Sección Ferretería por cuanto los comprendidos en esta son aquellos destinados para usos industriales, agrícola y mecánicos, mientras que el cuestionado si bien no está tarifado, debe despacharse por la Sección Drogas, en donde se encuentran tarifados muchos con fines análogos, entre ellos los tornos para dentistas, partida 3686.

En cuanto a lo manifestado como lámparas de la sección iluminación, tratándose de aparatos especiales para iluminar por reflexión en las intervenciones médicas de la boca y nariz, etc., razón por la que se trata de artículos no tarifados con el derecho general de 25 %.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que se trata de aparatos de valor declarado al 25 %.

MANGA DE GOMA CON INSERCIONES DE TELA

Expediente 538-M.—Manifiestan caños de goma con inserciones de tela de la partida 934 y la denuncian como valor declarado al 25 %,

Considerando:

Que se trata sin lugar a dudas de una manga de goma con inserciones de tela, especialmente comprendida en la partida en que se manifiesta, por cuanto en ella se hallan involucradas las mangas, caños, tubos, etc.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que la mercadería ha sido bien manifestada.

---

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

**Biblioteca Nacional. — Depósito legal**

LEY Nº 7092

Lista numérica de las obras depositadas desde el 20 de Noviembre (continuación), hasta el 6 de Diciembre de 1912.

Noviembre 20 — Nº 6101 — Al trote. (Two step para piano). — Ezio Dall' Ovo.

Noviembre 20 — Nº 6102 — Poesía de la vida. (Vals para piano. — Ezio Dall' Ovo.

Noviembre 20 — Nº 6103 — ¿Me querés? (Vals para piano). — Ezio Dall' Ovo.

Noviembre 20 — Nº 6104 — ¡Viva la caña! (Tango compadre para piano). — Ezio Dall' Ovo.

Noviembre 20 — Nº 6105 — Los Disfrazados. (Sainete lírico-dramático). — Carlos M. Pacheco.

Noviembre 20 — Nº 6106 — Don Pancho Lobo. (Comedia dramática en un acto). — Carlos M. Pacheco.

Noviembre 21 — Nº 6107 — Ibérico. (Paso doble pout-pourri español)—Antonio Rodas. Buenos Aires.

Noviembre 22 — Nº 6108 — Noche de luna. (Vals para piano)—E. Cocchi De-Sanctis. Buenos Aires.

Noviembre 22 — Nº 6109 — Enigma. (Vals lento para piano). — Antonio Torraca. Buenos Aires.

Noviembre 22 — Nº 6110 — Flor de amor. (Vals para piano). — Salvador Codoñer. Buenos Aires.

Noviembre 22 — Nº 6111 — Fray Mocho. (Semanario festivo, literario, artístico y de actualidades). — Año I Nº 30. Buenos Aires, 1912.

Noviembre 23 — Nº 6112 — Caras y Caretas. (Semanario festivo, literario, artístico y de actualidades). — Año XV Nº 738. Buenos Aires, 1912.

Noviembre 23 — Nº 6113 — Composiciones varias. (Nº 5). — Strimpellata. La Chantilly. (Vals). Ausencia. (Romanza). — Juan Canavesi.

Noviembre 23 — Nº 6114 — Composiciones varias. (Nº 6). El Cafiso. (Tango milonga). Dúo. (Tango). La Llanura. (Estilo). — Juan Canavesi.

Noviembre 23 — Nº 6115 — Cartel con un círculo central en que se lee: «Cigarrillos 43». Arriba de dicho círculo: «No forma parte de ningún trust, fusión, combinación o compañía»; y debajo: «a 20, 30 y 40 cts.. Buenos Aires.

Noviembre 23 — Nº 6116 — Lucrecia. (Polka para piano). — Lázaro Monteverde. Buenos Aires.

Noviembre 23 — Nº 6117 — El «606». (Tango para piano). — Francisco J. Lomuto. Buenos Aires.

Noviembre 23 — Nº 6118 — Los Apaches en Buenos Aires. (Melodrama policial en cuatro actos y nueve cuadros). — Eduardo Carrió.

Noviembre 23 — Nº 6119 — La Sil-

…nuette. (Valse lente pour piano). — Macchiavelli. Buenos Aires.

Noviembre 26 — Nº 6120 — Zapateado. (Poesía de Domingo D. Martinto. Música de. . .) Jacinto Fernández. Buenos Aires.

Noviembre 26 — Nº 6121 — Felicidad. (Vals lento para piano). — P. R. Montagut. Buenos Aires.

Noviembre 26 — Nº 6122 — Inocencia. (Polka para piano). — Concepción de Ochoa Ballester. Buenos Aires.

Noviembre 26 — Nº 6123 — Te lo diré después... (Skating para piano). — Miguel Seintu. Buenos Aires.

Noviembre 26 — Nº 6124 — El Ñato. (Tango para piano). — Vidal Cibrián. Buenos Aires.

Noviembre 26 — Nº 6125 — Tripoli. (Marcia militare per pianoforte).—Edoardo Cocchi De Sanctis. Buenos Aires.

Noviembre 26 — Nº 6126 — La Cinchada. (Tango compadre para piano). — Salvador Codoñer. Buenos Aires.

Noviembre 26 — Nº 6127 — Don Manuel. (Tango criollo para piano). — 2ª edición. — Salvador Codoñer. Buenos Aires.

Noviembre 26 — Nº 6128 — Sangre gitana. (Paso doble flamenco. Marcha). — José Vázquez. Buenos Aires.

Noviembre 26 — Nº 6129 — El Marmota. (Tango para piano). — R. Roppi.

Noviembre 28 — Nº 6130 — Noche buena. (Vals para piano). — José C. R. Mármol. Buenos Aires.

Noviembre 28 — Nº 6131 — La Cuna de oro. (Comedia dramática en tres actos y en prosa). — Antonio Meigide.

Noviembre 29 — Nº 6132 — Prenda de amor. (Vals). — Máximo Labate.

Noviembre 29 — Nº 6133 — Fray Mocho. (Semanario, festivo, literario, artístico y de actualidades). Año I, número 31. — Buenos Aires, 1912.

Noviembre 29 — Nº 6134 — Los Primeros tríos. (Comedia en un acto). — Alberto Novión.

Noviembre 29 — Nº 6135 — Sin querer. (Diálogo en un acto). — Alberto Novión.

Noviembre 29—Nº 6136—Los Chimangos. (Sainete en un acto y tres cuadros). — Alberto Novión.

Noviembre 29 — Nº 6137 — Los Gitanos. (Obra en un acto y en prosa). — Alberto Novión.

Noviembre 29 — Nº 6138 — Jacinta. Drama en un acto). — Alberto Novión.

Noviembre 29 — Nº 6139 — La Campusa. (Boceto dramático en un acto). — Alberto Novión.

Noviembre 29 — Nº 6140 — La Gaucha. (Comedia de costumbres, en un acto). — Alberto Novión.

Noviembre 29—Nº 6141—Tierra adentro. (Boceto dramático, en un acto). — Alberto Novión.

Noviembre 29—Nº 6142—La Madriguera. (Sainete en un acto y en prosa). — Alberto Novión.

Noviembre 29 — Nº 6143 — La Tapera. Comedia dramática en un acto). — Alberto Novión.

Noviembre 29 — Nº 6144 — La Cantina. (Zarzuela, en un acto). — Alberto Novión.

Noviembre 29 — Nº 6145 — El Patio alegre. (Sainete de costumbres locales en un acto). — Alberto Novión.

Noviembre 29—Nº 6146—El Domingo. (Comedia de costumbres locales en dos actos). Alberto Nobión.

Noviembre 29—Nº 6147—El Corralón. (Sainete en un acto). Alberto Navión.

Noviembre 29—Nº 6184 —Mandinga. (Sainete en un acto y tres cuadros). Alberto Novión.

Noviembre 29—Nº 6149—La Chusma. (Drama en tres actos). Alberto Navión.

Noviembre 30—Nº 6150—La Traviata. (Tango). Arnaldo Barsanti.

Noviembre 30—Nº 6151— Rigoletto. (Tango). Arnaldo Barsanti.

Noviembre 30—Nº 6152—Hija . . . del Regimiento. (Tango). Arnaldo Barsanti.

Novienmbre 30—Nº 6153—Don Pasquale. (Tango). Arnaldo Barsanti.

Noviembre 30—Nº 6154 —Lucía de Lammermoor. (Tango). Arnaldo Barsanti.

Noviembre 30—Nº 6155—Otello. (Tango). Arnaldo Basanti.

Noviembre 30—Nº 6156— Sonámbula. (Tango). Arnaldo Barsanti.

Noviembre 30—Nº 6157—Caras y Caretas. (Semanario festivo, literario, artístico y de actualidades). Año XV. Nº 739. Buenos Aires, 1912.

Diciembre 2—Nº 6158 — Toreador. (Tango para piano). Bernardino Ciarapichi. Buenos Aires.

Diciembre 2—Nº 6159—Rodi. (Marcha two-step). Ezio Dall'Ovo. Buenos Aires.

Diciembre 2—Nº 6160—Tocaló que me gusta. (Tango para piano). Alberto Mazzcai. Buenos Aires.

Diciembre 2—Nº 6161—Dernier espoir. (Vals boston para piano). C. Vaury. Buenos Aires.

Diciembre 2—Nº 6162—¿Ycómo le fué anoche? (Tango criollo para piano) Carmelo Jorio. Buenos Aires.

Diciembre 2—Nº 6163—El Maestro de escuela. (Canto característico infantil para 1º y 2º grado). P. Cimaglia. Buenos Aires.

Diciembre 2—Nº 6164—La Bandera (Himno patriótico). A. Camps. Buenos Aires.

Diciembre 2—Nº 6165— Fregoligraf. (Polka-marcha sur les motifs de Fregoli). G. Grossi. Buenos Aires.

Diciembre 2—Nº 6166—Tango de la revista criolla «Frutas y Verduras» (Nº. 10 Dúo. Letra de Nemesio Trejo. Música de... )5 edición. Angel Bertolini.

Diciembre 2— Nº 6167 — Don Pepe. (Tango criollo para piano). Ernesto Drangosch. Buenos Aires.

Diciembre 2— Nº 6168— Pedrucho. (Tango criollo para piano). Ernesto Drangosch. Buenos Aires.

Diciembre 2—Nº 6169 — Nicolasito. (Tango criollo para piano). Ernesto Drangosch. Buenos Aires.

Diciembre 2— Nº 6170 — ¿Qué son los afanes? (Vals coreado. Letra de Domingo Martinto. Música de...). Ramón Parboreil. Buenos Aires.

Diciembre 2 — Nº 6171 — El Trabajo. (Coro al unísono para voces de niñas o niños, destinados a las fiestas escolares. Música de.... ) Ramón Parboreil. Buenos Aires.

Diciembre 2—Nº 6172 — Las Lavanderas. (Coro infantil de niñas. Letra de F. P. Sagasti. Música de...) Ramón Parboreil, Buenos Aires.

Diciembre 2 — Nº 6173 — El Gaucho. (Canto escolar. Letra de R. Gutiérrez. Música de .....) C. Marchal. Buenos Aires.

Diciembre 2 — Nº 6174—Barcarola. (Canto escolar a una o dos voces. Música de ....) Carlos Marchal. Buenos Aires.

Diciembre 2 — Nº 6175 — El Payador. (Canto escolar a 1 o 2 voces. Letra de R. Obligado. Música de...). Carlos Marchal. Buenos Aires.

Diciembre 2 — Nº 6176 — El Gaucho. (Canto escolar. Letra de Horacio B. Oyhanarte. Música de....) Carlos Marchal.

Diciembre 2 — Nº 6177 — A mi bandera. (Canto escolar. Letra de Juan Chassaing. Música de....). Carlos Marchal.

Diciembre 2 — Nº 6178 — El Soldado argentino. (Canto escolar. Letra de Leopoldo Díaz. Música de....) Carlos Marchal. Buenos Aires.

Diciembre 2 — Nº 6179 — El Alma del Payador. (Canto escolar a una o dos voces. Letra de Rafael Obligado. Música de....) Carlos Marchal. Buenos Aires.

Diciembre 2 — Nº 6180 — Barcarola. (para piano). Julián Aguirre. Buenos Aires.

Diciembre 2 — Nº 6181 — Cantos de la juventud. (Colección de cantos escolares compuestos por....) 4ª serie. Patricio Segarra. Buenos Aires.

Diciembre 2 — Nº 6182 — El Tesoro de las escuelas. (1ª, 2ª, 3ª, y 4ª, colección de cantos escolares arreglados por Otto Beines). Buenos Aires.

Diciembre 2 — Nº 6183 — Solfeo en las claves de Sol, Fa y Do en primera línea. (Nuevos solfeos prácticos. Ejercicios de entonación, lectura musical y lecciones de solfeo para el uso de las escuelas, colegios, etc., coleccionados por Otto Beines). Buenos Aires.

Diciembre 2 — Nº 6184 — El Heraldo. (Tango paraguayo). Juan M. Malada. Buenos Aires.

Diciembre 2 — Nº 6185 — Deidamia. (Vals argentino Nº 1 para piano). Juan M. Mallada. Buenos Aires.

Diciembre 2 — Nº 6186 — Sara. (Vals argentino Nº 2, para piano). Juan M. Malada. Buenos Aires.

Diciembre 2 — Nº 6187 — La Conquista. (Comedia en tres actos). César Iglesias Paz. Buenos Aires, 1912.

Diciembre 2. — Nº 6188 — La Acción. (Periódico independiente defensor de los intereses del pueblo). Año I. Nos. 11 a 14. Buenos Aires, 1912.

Diciembre 3. — Nº 6189. — Examinados y examinadores. Crítica de la manera como se juzga y como debe juzgarse la competencia de los alumnos. Desiderio Davel: Buenos Aires.

Diciembre 4. — Nº 6190. — Beldad. (Pequeña marcha para piano a 4 manos). Antonio Torraca. Buenos Aires.

Diciembre 4. — Nº 6191. — Croquis de un cartel anunciador. (En la parte superior de un círculo, las iniciales C. A. T. entre dos ramas de laurel, y debajo la leyenda: «Cigarrillos Imperio extra chic 30 y 40 cts.».

Diciembre 6. — Nº 6192. — Infancia. (Vals para piano). Francisco E. Peirano. Buenos Aires.

Diciembre 6. — Nº 6193. — Una Caricia. (Polka para piano). Francisco E. Peirano. Buenos Aires.

Diciembre 6. — Nº 6194. — !Si supieras cuánto te amo!... (Vals lento para piano). Francisco E. Peirano. Buenos Aires.

Diciembre 6. — Nº 6195. — Contra la «jetta». (Tango). Francisco E. Peirano. Buenos Aires.

Diciembre 6. — Nº 6196. — Hermelinda. (Vals para piano). Francisco E. Peirano. Buenos Aires.

Diciembre 6. — Nº 6197. — Isabel. (Vals para piano). Francisco E. Peirano. Buenos Aires.

Diciembre 6. — Nº 6198. — Cattaneo. (Gran tango para piano). Francisco E. Peirano. Buenos Aires.

Diciembre 6. — Nº 6199. — Recuerdo eterno. (Mazurka para piano). Lorenzo Iannone. Buenos Aires.

Diciembre 6. — Nº 6200. — Amour qui ne meurt pas. (Vals pour piano). Donato A. Claro. Buenos Aires.

—

Ley de Propiedad Científica, Literaria y Artística

Art. 7º La omisión del depósito suspende los derechos legales del autor sobre su obra, la que, transcurridos dos años de suspensión, pasa al dominio público.—*Narciso P. Goyena*, Jefe de la Sección.

## Ministerio de Agricultura

COMPAÑÍA DE NAFTA DE COMODORO RIVADAVIA

Exp. C-4678-911. — Por disposición del señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber que con fecha 12 del corriente, la Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia, a cuyo nombre se ha registrado el permiso de cateo 4678-C-911, ha declarado que empleará en la exploración de la zona solicitada para cateo en el citado expediente, una máquina perforadora de capacidad perforante mínima de 500 metros, con el personal indispensable para su funcionamiento, conforme a lo dispuesto en el Art. 12 de la Resolución de 21 de Agosto de 1911. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1912. — A. C. Birabén, secretario.

## LA RECAUDACIÓN DEL SÁBADO

Damos a continuación lo percibido el sábado por las reparticiones siguientes:

BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 1912

| | | |
|---|---|---|
| Boletín Judicial............. | $ | 629 70 |
| Boletín Oficial............... | « | 235 60 |
| | | 865 30 |

## EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

## CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, a veintiseis días de Diciembre de mil novecientos doce, reunidos en la Caja de Conversión los Señores: Vicepresidente en ejercicio Doctor Plácido Marín, Director de turno Alberto Bosch, Director, Doctor Leonardo Pereyra Iraola, Gerente, Secretario, Contador y Tesorero que firman se procedió a destruir por el fuego la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CIENTO DIEZ Y NUEVE PESOS, en billetes de emisión mayor, recibidos por amortización, canje y renovación.—Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

| LEY | BILLETES | | IMPORTE |
|---|---|---|---|
| 3 Noviembre de 1887.......................... | 42 | $ | 582 — |
| 6 Septiembre » 1890.......................... | 2 | » | 200 — |
| 16 Octubre » 1891.......................... | 14 | » | 2308 — |
| 8 Enero » 1894 .......................... | 133 | » | 4705 — |
| 8 Enero » 1894 B. W. & Cía................. | 215 | » | 689 — |
| 20 Septiembre » 1897.......................... | 72 | » | 3918 — |
| 20 Septiembre » 1897 B. W. & Cía.............. | 485 | » | 485 — |
| 20 Septiembre » 1897 C. S. A. B. Banco......... | 1.215 | » | 1.215 — |
| 20 Septiembre » 1897 Contr. Miliani............ | 416 747 | » | 4.526.006 — |
| Emisión antig. autoriz. Bco. Nacional ............ | 1 | » | 1 — |
| | 418.926 | $ | 4.540 119 — |

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Plácido Marín, presidente.—Alberto Bosch, director de turno.—Alberto Meyer Arana, secretario.—L. Pereyra Iraola, director.—Alberto Aubone, gerente.—P. Heurtley, contador.—P. Rodríguez, tesorero.

## Primera Parte

# BOLETIN MILITAR

**Número. 3443** **Buenos Aires, Diciembre 27 de 1912.**

PRIMER TERCIO POR ANTIGÜEDAD.—JUSTIFICACIÓN DE REVISTA.—ACEPTANDO LA DONACIÓN DE UNA OBRA.—MATRIMONIO.—EDCTO.

### Primer tercio por antigüedad:

LISTA DE LOS SEÑORES JEFES Y OFICIALES COMPRENDIDOS EN EL PRIMER TERCIO POR ANTIGÜEDAD.

| ARMA | NOMBRES | FECHA DEL ÚLTIMO ASCENSO |
|---|---|---|
| | *Tenientes Coroneles* | |
| Infantería | Fernández Eduardo A. | 26 Mar. 95 |
| » | Ferreyra de la Cruz Ranulfo. | 18 Agt. 95 |
| » | Revilla Carlos A. | 2 Jul. 96 |
| » | Márquez Jaime. | 13 Jun. 99 |
| » | Navarro Facundo E. | 12 Agt. 903 |
| » | Díaz Cornelio L. | 29 Sept. 904 |
| » | Reboyras Ramón. | » » » |
| » | Baigorria Raymundo. | » » » |
| » | Pérez Pedro J. | » » » |
| » | Rodríguez José E. | 4 Abr. 906 |
| » | Serrato Juan G. | 20 Jul. 906 |
| » | Mauriño Federico. | » » » |
| » | Lugones Ismael. | » » » |
| » | Zeballos Juan N. | » » » |
| » | Oliveira Cézar Rafael de. | » » » |
| » | Jerez Infante Angel. | » » » |
| » | Iturralde Juan A. | » » » |
| » | Señorans Jorge | » » » |
| » | Góngora Luis | 12 Octub. 906 |
| » | Sassi Américo. | 17 Octub. 907 |
| » | Guaycochea Pastor | » » » |
| » | Guzmán Juan A. | » » « |
| » | Graciano Juan C. | » » » |
| Caballería | Vallejos Aniceto | 13 Jun. 99 |
| » | Fernández Emilio | » » » |
| » | Guido Carlos F. | 12 Agt. 903 |
| » | Zunino Pedro P. | 29 Sept, 904 |
| » | Antequeda Carlos. | 20 Jul. 906 |
| » | Ahumada Julio. | » » » |
| » | Villarino Francisco. | » » » |
| » | Guerrero Francisco M. | 12 Oct. 906 |
| » | Guido Miguel | » » » |
| Artillería | Amaya Manuel S. | 13 Jun. 99 |
| » | López Estanislao. | » » » |
| » | Bossich Andrés. | 12 Agt. 903 |
| » | González Melitón. | 29 Sept. 904 |
| » | Alvarez Leonidas. | » » » |
| » | Marambio Pastor. | » » » |
| » | Lagos Máximo B. | » » » |
| » | Vicat Luis E. | » » » |
| » | Spika Augusto. | 20 Jul. 906 |
| » | Baigorria Antonino. | » » » |
| » | Rosales Claudio. | » » » |
| » | Arce Apolinario F. | » » » |
| » | Alicedo Néstor. | 12 Oct. 906 |
| » | Petit de Murat César | » » » |
| » | Pérez Pedro A. | » » » |
| Ingenieros | Velazco Salvador. | 13 Jun. 99 |
| » | Schröeder Enrique. | » » » |
| » | Fernández Ladislao M. | 12 Agt. 903 |
| Sanidad | Luna Alvaro J. | 12 Oct. 906 |
| » | Casal Leopoldo R. | » « » |
| » | Acuña Pío I. | » » » |
| | *Mayores* | |
| Infantería | García Esteban R. | 13 Jun. 99 |
| » | Ruiz Calixto A. | 17 Oct. 907 |
| » | Fresia Herminio. | 18 Dic. 908 |
| » | Fierro Buenaventura G. | » » » |
| » | Fernández Nicolás M. | » » » |
| » | Peme Enrique. | » » » |
| » | Lapeyrusse Leopoldo. | » » » |
| » | Podestá Enrique. | » » » |
| » | Salvadores Juan Cruz. | » » » |
| » | Peralta Sánchez Carlos. | » » » |
| » | Rivarola Arturo. | » » » |
| » | Bravo Mariano. | » » » |
| » | López Antonio A. | 18 Sept. 909 |
| » | Baldasarre Ernesto | » » » |
| » | Pertiné Basilio B. | » » » |
| Caballería | Brunetta L'Usseaux Víctor. | 18 Dic. 908 |
| » | Risso Patrón Conrado. | » » » |
| » | Jiménez Cornelio C. | » » » |
| » | Corazzi Carlos | 18 Sept. 909 |
| Artillería | Lowry Jorge I. | 13 Jun. 99 |
| « | Ipola Emilio de. | » » » |
| » | Romero José. | 29 Sept. 904 |
| » | Espeleta José E. | 17 Mar. 906 |
| » | Guerrero Luis. | 17 Oct. 907 |
| » | Allaria Domingo. | » » » |
| » | Baisi Adolfo. | » » » |
| » | Romero Alfredo. | » » » |
| » | Ríos Rafael. | » » » |
| » | Arias Cevallos Emilio. | 8 Jul. 908 |
| » | Díaz Tomás E. | » » » |
| » | Pérez Agustín | 29 Sept. 908 |
| » | Machiavelo Ardito | 18 Dic. 908 |
| Ingenieros | Bárcena Ignacio. | 17 Oct. 907 |
| » | Perlasca Felipe. | » » » |
| » | González Carlos P. | 17 Mar. 906 |
| Sanidad | Martínez Benjamín D. | 12 Oct. 906 |
| | *Mayores* | |
| Sanidad | Adaro Esteban P. | 12 Oct. 906 |
| » | Cavilloti Luis | 5 Nov. 909 |
| » | Ramírez Francisco | » » » |
| » | Niño Francisco | » » » |
| » | Machado Domingo | » » » |
| | *Capitanes* | |
| Infantería | Mandrón Eugenio. | 17 Oct. 907 |
| » | Aguirre David G. | » » » |
| » | Paz Juan B. | 8 Jul. 908 |
| » | Pereyra José R | » » » |
| » | Keller Ernesto E. | » » » |
| » | Fernández Rojas Ricardo A. | » » » |
| » | Valotta Guillermo | » » » |
| Caballería | Avellaneda Eduardo. | 17 Octub. 907 |
| » | Moyano Saúl. | » » » |
| » | Cugnet Alejandro P. | » » » |
| » | Noble Andrés J. | » » » |
| Ingenieros | Díaz de Vivar Melitón | » » » |
| Sanidad | Oliveira Ricardo B. | 16 Dic. 96 |
| « | Albarracín Carlos | 10 Agt. 904 |
| « | Villa Monte León. | 28 Jul. 905 |
| « | Matta Carlos M. | 13 Jun. 905 |
| « | D'Ovidio Rogelio | 2 May. 907 |
| | *Tenientes primeros* | |
| Infantería | Farías Antonio P. | 8 Jul. 908 |
| » | Richemond José. | » » » |
| » | Fernández Oro Alberto. | » » » |
| » | Lammirato Amadeo. | » » » |
| » | Torres Luis M. | » » » |
| » | Reynoso Eustaquio | 27 Agt. 89 |
| » | Ortiz Carlos S. | 23 Sept. 909 |
| » | Calderazzo Cataldo | » » » |
| » | Borches Manuel | » » » |
| » | Meabe Romero Santiago | » » » |
| » | Sabella Amado F. | » » » |
| » | Molina Bautista | » » » |
| » | Lalucat Enrique F. | 2 Nov. 909 |
| » | Larroude Carlos C. | » » » |
| » | Belaunde Julio A. | » » » |
| » | Aquino Juan E. | » » » |
| » | Montes de Oca Aníbal | » » » |
| » | Alvarez Avelino J. | » » » |
| » | Lavandeira Alberto | » » » |
| » | Terán Guillermo A. | » » » |
| » | Las Artes Félix | » » » |
| » | Ramírez Juárez Pedro | » » » |
| » | Quaglia León D. | » » » |
| » | Peclava Juan J. | » » » |
| » | [illegible] Aquiles E. | » » » |
| » | Binaschi Gerardo | » » » |
| Caballería | Babiene Antonio. | 8 Jul. 908 |
| » | Valdez Cándido J. | » » » |
| » | Alonso Mauricio F. | » » » |
| » | Tornquist Gustavo. | » » » |
| » | Ferreyra Agustín J. | » » » |
| » | Ríos Nicolás. | » » » |
| » | Soto Juan P. | » » » |
| » | Leyro Bernardino. | » » » |
| » | Monserrat Gabriel | » » » |
| » | Rodríguez Ernesto D. | » » » |
| » | Nogueira Justino | » » » |
| » | Arenas Fermín | » » » |
| » | Benítez José B. | » » » |
| » | [illegible] Jerónimo I. | » » » |
| » | Talice Ernesto G. | » » » |
| » | Quintana Augusto | » » » |
| » | [illegible] Francisco V. | » » » |
| » | López Alberto | » » » |
| » | Casares Samuel A. | » » » |
| » | Reyes César E. | 23 Sep. 909 |
| » | Pereyra Sebastián R. (1) | » » » |
| Artillería | Arroqui Juan L. | 8 Jul. 908 |
| » | Fossati Luis | 23 Set. 909 |
| » | Belzunce Pedro | 2 Nov. 909 |
| » | Guilera Antonio | » » » |
| » | Gómez Carlos A. | » » » |
| » | Costa Angel | » » » |
| » | Sisterna Enrique | » » » |
| » | Verdaguer Armando | » » » |
| » | Salvatierra Gregorio G. | » » « |
| Ingenieros | Crespo Jorge B. | 23 Sep. 909 |
| » | Loza Alfredo A. | 2 Nov. 909 |
| » | Rocco Pedro J. | » » » |
| » | Falatti José | » » » |
| » | Laren Torcuato | » » » |
| Sanidad | Vargas Tomás. | 14 Feb. 904 |
| » | Mazzuchi Carlos Delta | 5 Nov. 909 |

(1) Alta en el tercio el 28 de Noviembre de 1912.

Capital Federal, Diciembre 21 de 1912.

Vº Bº A Cáceres
Coronel—Jefe—6ª División del Gabinete Militar.

Enrique Podestá.
Mayor—Jefe III Sección.

Justificación de Revista:

Capital Federal, Diciembre 27 de 1912.
*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º A los Sres. Oficiales Superiores, se les considerará «presentes» a los efectos de la revista, debiendo únicamente en los casos de cambios de domicilio, dar aviso al Gabinete Militar (1a División).

2º Del 1º al 5 del mes, los Jefes y Oficiales de las Planas Mayores y los que por cualquier motivo se hallen ausentes de sus cuerpos o reparticiones, justificarán su revista de presentes por una nota al Sr Jefe del Gabinete Militar.

3º Los Institutos, Cuerpos y Reparticiones del Ejército, justificarán el movimiento del personal y ganado, con la documentación prescripta por los BB. MM. Nos 76, 1907, 47, 1908 y 44, 1911 (2as Partes); debiendo ser remitidas las listas de revistas, para la 3a División del Gabinete Militar, B. M. Nº 95 (1a Parte de 1908), de manera que se encuentren en su destino antes del 5 del mes.

4º Considérase falta grave y en tal concepto será anotado en el legajo personal, el omitir esta presentación, y el no dar inmediato aviso de todo cambio de domicilio (Nº 68 del R. de S. en G.), motivando además la nota de «ausentes» en la revista.

5º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.— VÉLEZ.

---

Aceptando la donación de una obra:

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1912.— Vista la nota que antecede, por la que los Mayores D. Francisco Vacarezza y D. Juan R. Jones, hacen donación del libro de que son autores, titulado «Gobierno y Preparación de la Compañía» y la favorable elevación del S. Comandante de la 1a Región Militar,
*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º Acéptase y agradécese la donación hecha por los Mayores D. Francisco Vacarezza y D. Juan R Jones, de la obra titulada «Gobierno y Preparación de la Compañía» de la cual son autores.

2º La Secretaría del Ministerio recibirá los ejemplares de la citada obra y procederá a su distribución, en la forma más conveniente al fin que se proponen sus autores.

3º Agrégase al legajo persónal de los citados jefes una copia de la presente Resolución, publíquese en el Boletín Militar etc —VÉLEZ.

---

Matrimonio:

Capital Federal, Diciembre 27 de 1912. —Vista la presente solicitud,
*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º Concédese al músico de 1a Clase del R. 13, Víctor Mazzafol, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Angelina Piaggia, debiendo remitir a la VI División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

---

Justicia Miltar.

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Militar, Teniente Coronel D. Olegario Quiroga, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, al testigo civil D. Evaristo Blanes, ex guardaalmacén de la Intendencia de Guerra, para que en el término de tres días, contados desde su publicación, comparezca a este Juzgado de Instrucción con Residencia oficial en el Ministerio de Guerra, calle Santa Fe Número 1461, a fin de prestar declaración en la causa que se instruye al Mayor D. Ignacio Bárcena.—Capital Federal, Diciembre 26 de 1912.—Ricardo L. Grossi, Teniente 1º, Secretario-

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

*Lorenzo Bravo*
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

# JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDÍAS

| Sección | LOCAL | HORARIO | | JUEZ | ALCALDE | HORARIO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Audiencias é Informaciones | Notificaciones y Pedidos | | | Audiencias é Informaciones | Notificaciones y Pedidos |
| 1a | Lavalle 591 | Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m. | Miércoles y Sábados de 8 a 11 a. m. | Juan F. Bruzzone. . | José D. Andrea.. .. | Martes, jueves y sábado de 4 a 7 p. m. | Martes, jueves y sábado de 4 a 7 p. m. |
| 2a | Moreno 333 | Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m. | Martes Sábados de 9 a 11 a. m. | Florencio Laaús..... | Ludovico Morando. | Lunes y jueves de 8 a 10 p. m. | Lunes y jueves de 8 a 10 p. m. |
| 3a | Suipacha 725 | Martes, Miércoles, Viernes y sábado de 7 ½ a 11 p. m. | Martes, Miércoles, Viernes Sábados de 7 ½ a 11 p. m | Carlos Hillner...... | José F. Canceia.... | Lunes, Miércoles y sábado de 9 a 12 a. m. | Lunes, Miércoles y sábado de 9 a 12 a. m. |
| 4a | Méjico 934 | Martes, jueves y sábado de 8 a 11 p. m. | Todos los días de 4 a 6 p. m. | Angel Gazcón...... | S. Guaglianone. .. | Martes, jueves y sábados de 7 ½ a 10 ½ p. m. | Martes, jueves y sábados de 7 ½ a 10 ½ p. m. |
| 5a | Viamonte 1668 | Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m. | Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m. | Angel Giménez .. | Fernando L. Villafañe | Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 6 p. m. | Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 6 p. m. |
| 6a | Méjico 1824 | | | | José Portes...... | Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m. | Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m. |
| 7a | Tucumán 2067 | Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m | Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m. | Juan F. Pascualetti | Enrique Podestá... | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m. | Martes, jueves y sábado de 1 a 4 p. m. |
| 8a | Venezuela 2015 | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m. | Todos los días de 1 a 4 p. m. | M. Díaz de Vivar... | Víctor Siella...... | Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m. | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 a. m. |
| 9a | Paso 479 | Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m. | Lunes y Viernes de 7 a 10 a. m. | Víctor Bence....... | Celestino Peverelli | Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m. | Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m. |
| 10a | 24 Noviembre 1390 | Lunes, Martes, jueves y sábado de 8 p. m. a 1 a. m. | Lunes, Martes, jueves y sábado de 8 a 10 a. m. | Justo L. Sobrero | Francisco Celia.... | Martes, Viernes y sábado de 8 a 11 p. m. | Martes, viernes y sábado de 8 a 11 p. m. |
| 11a | Billinghurst 455 | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m. | Días hábiles de 1 a 4 p. m | F. Sáenz Samamego. | José Cavagnaro.. | Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m. | Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m. |
| 12a | Armonía 3656 | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m. | Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m. | Santiago M. Rocca.. | Juan Portiglia..... | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m. | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m. |
| 13a | Charcas 527 | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 ½ a 9 ½ a. m. | Lunes Miércoles y Viernes de 9 ½ a 11 a. m. | José M. Nevares... | Santiago Beretti... | Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m. | Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m. |
| 14a | Cochabamba 437 | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m. | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m | | José R. Campos... | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m. | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m. |
| 15a | Charcas 1677 | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m. | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m. | Juan A. Pradere... | Horacio Astorga... | Martes, jueves y Viernes de 4 a 7 p. m. | Martes, jueves y Viernes de 4 a 7 p. m. |
| 16a | Humberto 1º 1030 | Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m. | Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m. | Francisco Otegui.. | Miguel Molignano | Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m. | Martes y Sábados de 8 a 10 a. m. |
| 17a | Berutti 1067 | Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 a. m. | Martes y Sábado de 8 a 10 a. m. | Pablo Barrere... | Gabriel Pravas.. | Martes jueves y sábados de 1 a 4 p. m. | Martes y Sábados de 1 a 2 p. m. |
| 18a | Independencia 1440 | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m. | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m. | Andrés Casanova | José Vignoli .... | Martes, Viernes y sábados de 7 a 10 p. m. | Martes, Viernes y sábados de 7 a 10 p. m. |
| 19a | Av. del Valle 1562 | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m. | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m | Fortunato J. Cichero | Jacinto Izella...... | Martes, jueves y sábado de 1 a 4 p. m. | Martes, jueves y sábado de 1 a 4 p. m. |
| 20a | Crucero 1088 | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 ½ a 11 ½ a. m. | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 ½ a 11 ½ a. m. | Enrique J. Meinke. | Milade Vatuone... | Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m. | Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m. |
| 21a | Anchorena 1125 | Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m. | Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m. | Guillermo C. Pasman | . Corti Real.. | Martes, jueves y sábado de 8 a 11 p. m. | Martes, jueves y sábado de 8 a 11 p. m. |
| 22a | Santa Fe 3084 | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m. | Martes de 7 a 9 p. m. y sábado de 8 a 10 p. m. | Carlos Balcarce . | Carlos Falchi.... | Martes y Sábado de 8 a 11 p. m. | Jueves de 9 a 11 p. m. |
| 23a | Piramento 2375 | | | Hugo Sinistri . | Adolfo P. Caprile. | Martes, jueves y sábado de 8 a 10 p. m | Martes, jueves y sábado de 8 a 10 p. m |
| 24a | San Carlos 4175 | Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m. | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m. | Bermidio Latorre. | Bartolomé Spotorno | Martes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m. | Martes y Viernes de 8 a 10 p. m. |
| 25a | E. Bonorino 61 | Lunes, Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m. | Lunes y Viernes de 3 a 5 p. m. | Santiago B. Cruz.. | José Riglos...... | Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m. | Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m. |
| 26a | Segurola 5.. | | | J. A. Finocchietto. | J. B. Ricagno.... | Lunes, Miércoles y Viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m. | Lunes, Miércoles y Viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m. |
| 27a | Garay 1806 | Martes, jueves y Sábado de 7 a 10 p. m. | Martes, jueves y Sábado de 7 a 9 p. m. | Zenón Aguilar.... | José Sabino...... | Martes, jueves y sábado de 7 a 10 p. m. | Martes, jueves y sábado de 7 a 9 p. m. |
| 28a | Venezuela 3053 | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m. | Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m. | Eduardo R. Taladrid | José R. Sanguinetti. | Lunes y Viernes de 8 a 10 p. m. | Lunes y Viernes de 8 a 10 p. m. |
| 29a | Balcarce 147 | Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m. | Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m. | Mario Seeber..... | Luis Sueldo Llanos. | Lunes, Miércoles y sábado de 8 a 11 p. m. | Lunes, Miércoles y sábado de 8 a 11 p. m. |
| 30a | Bucarelli 2806 | Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 6 p. m. | Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 6 p. m. | Julio Ibarborde..... | Genaro Cueto..... | Lunes y Viernes de 8 a 10 p. m. | Miércoles de 8 a 10 p. m |
| 31a | Yatay 823 | Lunes, Martes y jueves de 9 a 11 p. m. | Lunes, Martes y jueves de 7 a 9 p. m. | Pedro C. Fajes..... | Juan A. Vancini.... | Martes, jueves y Viernes de 7 a 10 p. m. | Martes, jueves y Viernes de 7 a 10 p. m. |
| 32a | Isabel la Católica 1661 | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m. | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m. | Juan A. Fernández.. | Juan A. Olmos..... | Martes y Viernes de 8 a 11 p. m. | Martes y Viernes de 8 a 11 p. m. |

# AVISOS

## AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

| | |
|---|---|
| Número del día | $ 0. 10 |
| Número atrasado | » 0. 20 |
| Número atrasado de más de un mes | » 0. 50 |
| Semestre | » 6. 00 |
| Año | » 12. 00 |

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 de febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

## AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

## JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3,50 por tomo. Han aparecido los once tomos mensuales de Febrero a Diciembre del año 1910 y nueve, de Febrero a Octubre del año 1911. Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 668.

### Banco Comercial Argentino

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2a. Convocatoria) que tendrá lugar el día 10 de Enero de 1913 a las 4 p. m. en el local del Banco Bartolomé Mitre 300 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura del acta anterior.
2º. Lectura de la Memoria.
3º. Distribución de Utilidades.
4º. Integración del Directorio
5º. Nombramiento del Síndico Titular y suplente.—El Secretario.

26 Diciembre Nº. 405-v-10 enero.

### Banco de Madrid y Buenos Aires

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 852

Aumento de capital para dedicarlo pura y exclusivamente a construcciones y préstamos hipotecarios.

Por disposición del Directorio fecha 16 de Noviembre, se ha resuelto prorrogar el plazo para la subscripción de acciones, hasta el día 31 del corriente mes de Diciembre.

El Directorio de esta Sociedad de acuerdo con el Art. 8º de los Estatutos sociales, ha resuelto emitir y ofrecer a la subscripción pública veinte mil acciones de ($ 100) cien pesos valor nominal cada una, en las condiciones siguientes:

Primero: Se emiten 20.000 acciones de cien pesos ($ 100 m/n cada una, o sean $ 2.000.000 m/n), para completar el capital autorizado de pesos 2.500.000 moneda nacional.

Segundo: Por cada acción de pesos 100, se pagará pesos 15 moneda nacional, por concepto de prima, y cuyo importe total pasará a Fondo de Reserva.

Tercero: El pago de las acciones, así como de las primas, se abonará en la forma siguiente: 5 % (cinco por ciento) en el acto de subscribirse y lo restante en cuotas trimestrales de 5 % (cinco por ciento), pagaderas del 15 al 30 de Diciembre, del 15 al 30 de Marzo de 1913 y así sucesivamente hasta que queden integradas.

La subscripción quedará abierta en las Oficinas de este Banco, todos los días hábiles, a contar desde la fecha hasta el 31 del corriente mes inclusive, que será clausurada, previniéndose que, conforme al Art. ... de los Estatutos sociales, tendrá especial preferencia para la subscripción, en proporción al número que posean los tenedores de acciones de la emisión anterior, los cuales, al usar de este derecho, deberán manifestar si optan también por las que proporcionalmente pudieran corresponderles sobre las que, por no haber sido subscriptas por otros accionistas, restasen hasta el completo de las que ahora se emiten. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1912.—El Gerente.

13 Dic. — Nº 312-v-31 diciembre.

### La Turbina

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 31 del presente mes, a las 5 p. m., en el local calle Belgrano Nº 1171, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio.

2º Elección de siete Directores titulares y tres suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designar dos Accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota.—De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Universidad 649, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y retirar la boleta de entrada. — Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1912.— J. Toro, Gerente.

10 Dic. — Nº 295-v-31 diciembre.

### Banco Francés del Río de la Plata

Reconquista 157

Asamblea General Ordinaria del 28 de Enero de 1913

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 28 de Enero de 1913, a las 4.30 de la tarde, en su local, Reconquista 157 (Buenos Aires).

Orden del día:

1 Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondiente al Ejercicio de 1912.

2 Lectura del dictamen del Síndico.

3 Dividendo a distribuir.

4 Nombramiento de cinco Administradores Titulares, en reemplazo de los Sres. H. Py, J. Apheça, P. Bonnaffe, M. Griet y P. Jorba, que terminan su mandato; de tres Administradores Suplentes, de un Síndico y de un Síndico Suplente.

5 Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Art. 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta el 24 de Enero de 1913

11 Diciembre—Nº 301-v-28 enero

### La Forestal del Paraguay

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de conformidad con los Arts. 21 y 25, de los Estatutos, y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Diciembre próximo a las 5 1/2 p. m., en su local calle Bartolomé Mitre 363, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1912.

2º Elección de cinco directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del señalado para la Asamblea en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. — El Director.

16 Diciembre Nº 331-v-30 diciembre.

### Banco de España y América

De acuerdo con lo que establece el Art. 31 de los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el 18 de Enero de 1913, a las 4 de la tarde, en su local, Avenida de Mayo 979.

Orden del día:

Aumento del capital social.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, deberán depositar sus certificados nominativos en el Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, sin cuyo requisito no se les expidirá la boleta de asistencia. — Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1912. — Antonio Casariego, secretario.

27 Diciembre—Nº 421-v-18 enero.

### Banco Francés del Río de La Plata

Se avisa a los Sres. accionistas, que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Diciembre de 1912, como último día para el pago de la tercera cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie H.—El Gerente.

28 Septiembre.—Nº 607-v-30 diciembre

### Nuevo Banco Italiano

Fundado en 1887. — Casa Central: Plaza de Mayo y Reconquista

Emisión de acciones. — El Directorio, de acuerdo con las facultades que le confiere el Art. 7º de los estatutos, y bajo las condiciones establecidas en el acta del Directorio, fecha 8 de Agosto de 1912, ha resuelto proceder a la emisión de 20.000 acciones del valor nominal de pesos 100 moneda nacional cada una al tipo de 200 pesos moneda nacional, pagaderas en cinco cuotas de 20 por ciento, o sea pesos 40 por cada acción y por cada cuota, que deberán abonarse:

La primera cuota al subscribirse, antes del 31 de Diciembre de 1912.

La segunda cuota, antes del 30 de Junio de 1913.

La tercera cuota, antes del 31 de Diciembre de 1913.

La cuarte cuota, antes del 30 de Junio de 1914.

La quinta cuota, antes del 31 de Diciembre de 1914.

La subscripción queda abierta en la Tesorería del Banco, desde el 1 de Octubre hasta el 31 de Diciembre próximo.

Los actuales accionistas tienen derecho de preferencia a la subscripción de las nuevas acciones, en la proporción de dos por cada tres de las existentes: derecho que deberán usar firmando y presentando al Banco el pedido de subscripción antes del 31 de Diciembre de 1912, conjuntamente con las acciones de que son poseedores, para ser selladas.

En caso de que el 31 de Diciembre quedara un saldo de acciones, sin haber sido subscriptas, ellas se adjudicarán a prorrata entre los accionistas que hayan solicitado una cantidad de acciones mayor de la que le corresponde y en proporción de las acciones presentadas. — Buenos Aires, Octubre 1 de 1912. — Nuevo Banco Italiano.

27 Diciembre—Nº 423-v-31 diciembre.

### Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa a los Sres. accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración ha resuelto fijar el 28 de Marzo de 1913 como último día para el pago de la cuarta cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie H.

28 Diciembre— Nº 433-v- 8 marzo.

### Sociedad Germano Argentina de Colonización

(Sociedad Coperativa)

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pueda tener lugar la Asamblea del 23 del corriente, se llama a nueva Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos, para el día 13 de Enero de 1913 a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Calle 25 de Mayo 81, tercer piso:

Orden del día

1º Reintegración del Directorio.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3º Informe del Gerente sobre el estado de las gestiones ante los Poderes Públicos, respecto a la Colonización de Santa Cruz.

N. B.—Hasta 3 días antes del de la Asamblea, los señores socios deberán retirar su boleta de entrada.—El gerente.

28 Diciembre.—Nº 430-v-13 enero.

### Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa a los Sres. accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, de este Banco, el Consejo de Administración ha resuelto fijar el 28 de Marzo de 1913, como último día, para el pago de la octava cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie G.

28 Diciembre—Nº 432-v-28 marzo.

### Banco Popular Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito Lda.

Bmé. Mitre 370

Se avisa a los señores tenedores de Obligaciones de Capital de este Banco, que desde el 1º al 15 de Enero próximo se abonará el Cupón correspondiente. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1912. — El Secretario.

30 Dibre. — Nº 440-v-7 enero.

### Banco Seguros sobre Créditos

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la cuarta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Enero de 1913, en el local del Banco, calle Reconquista 140, a las 5 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al cuarto ejercicio social.

2º Aplicación de utilidades.

3º Elección de cinco directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

Para tomar parte en la asamblea se requiere que los señores accionistas, depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas del Banco, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina pública. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1912. — El Directorio.

30 Dibre. — 442-v-17 enero.

## COMPAÑIA SUDAMERICANA DE BILLETES DE BANCO (Sociedad Anónima)

CHILE 245-63

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 14 de Diciembre de 1887, 13 de Junio de 1890 y 17 Abril de 1891

Capital autorizado $ 2.000.000 m/n Subscripto y realizado $ 1.338.900 m/n

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1912

| | DÉBITO | | | CRÉDITO | |
|---|---|---|---|---|---|
| | $ oro | $ m/n | | $ oro | $ m/n |
| Acciones a emitir (serie B, C y D).. | | 661100 — | Capital (series A, B, C, D de 5.000 acciones a $ 100 c u. .......... | | 2000000 — |
| Caja, Bancos, Deudores, Depósitos para Licitaciones y Obligaciones a cobrar.................... | 7592 31 | 353178 28 | Fondo de reserva.................. | | 136750 86 |
| Máquinas, Muebles y Utiles, Transmisiones, Grabados, Clichés, Tipos de Imprenta, Piedras, Carro y Caballos.......................... | 38 25 | 435173 30 | Obligaciones a pagar.............. | 17742 40 | |
| Terreno y Edificio: Chile, Colón y Balcarce.......................... | | 667700 72 | Dividendos........................ | | 5122 83 |
| Materiales Generales, Depósito de Tipos, Mercaderías en obra, Publicaciones editadas, Seguros adelantados y Consignaciones... .. | 117412 60 | 439807 35 | Vales por acciones.......... ... | | 1868 40 |
| Acciones varias............ .... | | 29962 23 | Producción interna 6 %.......... | | 2067 — |
| Acciones depositadas del Directorio | | 121100 — | Emp. hipot. 1907 o s (interés 7 %, amort. 7 1/2 %) | 51700 — | |
| Gastos Generales, Materiales consumidos, Intereses, Comisiones, Descuentos y Seguros (primas)...... | 216825 94 | 887728 09 | Banco Hipotecario Nacional........ | | 49839 65 |
| Cuenta de Metalización............ | | 379442 46 | Intereses Comerciales...... ...... | | 5037 40 |
| | | | Acreedores .................... | 103354 78 | 31689 96 |
| | | | Diferencias de Cambio............ | 1106 80 | |
| | | | Mercaderías (Producción).......... | 449 77 | 1581789 06 |
| | | | Ganancias y Pérdidas. .. ....... | 468 88 | 2037 24 |
| | | | Depósito de Acciones del Directorio | | 121100 — |
| | | | Cuenta de Metalización............ | 166956 47 | |
| | | | Deudores dudosos.................. | | 37980 03 |
| | 341869 10 | 3975282 43 | | 341869 10 | 3975282 43 |

S. E. u O.

R A. Norton, presidente. — O. Scholz, gerente. — A. Romero, síndico suplente.

Buenos Aires, 24 Diciembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N°. 430 v-30 diciembre.

---

## LA PLATA REEL COTTON COMPANY Ltd.

SUCURSAL EN BUENOS AIRES

Balance anual de nuestra sucursal de Buenos Aires por el año terminado el 30 de Junio de 1912.

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Caja y Valores a cobrar en casa y en el Banco............ | 269402 62 |
| Muebles y útiles ........ .. | 8485 95 |
| Deudores varios............ | 699939 55 |
| | 977828 12 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Acreedores varios.......... | 947840 15 |
| Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias.......... | 29987 97 |
| | 977828 12 |

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Gastos durante el año...... | 135632 93 |
| Saldo—ganancias........... | 29987 97 |
| | 165620 90 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Comisión sobre las ventas efectuadas............... | 165620 90 |

He examinado el balance que antecede y la cuenta de pérdidas y ganancias, confrontándolos a la vez con los libros de la Compañía en Glasgow, y certifico que en todos los conceptos ellos concuerdan con los asientos en los libros.

William H. Goff.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, previsto por el art. 64 del Acuerdo 1908, de la Inspección General de Jus- teniendo esta autorización el alcance Reglamentario de 17 de Noviembre de ticia. — *Diego González*, Jefe.

N. 435-v-30 diciembre.

---

## THE SAN JULIAN SHEEP FARMING COMPANY LIMITED

País de origen (Inglaterra)

**Domicilio Calle Bartolomé Mitre 427**

Capital autorizado, subscripto e integrado..... ............£ 55.000 —

Autorizada por Decreto del 15 de Septiembre de 1900

Balance general al 30 de Junio de 1912

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Campo, edificios y alambrados .................... | 458181 82 |
| Hacienda vacuna, lanar y caballar.................... | 325619 93 |
| Existencia de almacenes y en tránsito.... .......... | 14981 26 |
| Existencia de frutos........ | 1054 63 |
| Varios deudores............ | 4986 83 |
| Caja y Banco (Londres).... | 156384 52 |
| Caja (Buenos Aires)........ | 54409 09 |
| Muebles .................. | 114 55 |
| | 1015732 63 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital autorizado, subscripto e integrado............. | 630000 — |
| Obligaciones hipotecarias (en Londres) 6 %............. | 217636 36 |
| Varios acreedores.......... | 27518 26 |
| Fondo de reserva........... | 103818 18 |
| Ganancias y pérdidas ...... | 31759 83 |
| | 1015732 63 |

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1912.

p. p. The San Julian Sheep Farming Company, Limited.

Waldron & Wood.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 436-v-30 diciembre.

---

## "LA ARGENTINA"

Sociedad Anónima de Calefacción y Anexos

Autorizada por Superior Decreto de 20 Septiembre y 21 de Diciembre de 1906

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado..........$ m/n | | 300000 |
| » emitido.............. | | 150000 |
| » suscrito ............. » | | 150000 |

**Balance General al de Septiembre de 1912**

Aprobado por la Asamblea del 6 de Diciembre de 1912, sin modificaciones (6° Ejercicio Económico)

| ACTIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Acciones | | |
| Accs. a emitir.. | 150000 — | |
| » integradas | 150000 — | 300000 — |
| Caja y Bancos, existencia . | | 1115 09 |
| Deudores varios s inventario | | 146107 91 |
| Mercaderías s inventario.... | | 178900 43 |
| Máq. herramientas, muebles y útiles s inventario...... | | 12459 08 |
| Instalación parte correspondiente ...................... | | 10035 — |
| Patentes y privilegios, parte correspondiente .......... | | 8000 — |
| Seguros y patentes fiscales parte correspondiente..... | | 3507 62 |
| Consig Strebel, existencia.., | | 1810 71 |
| Depósitos en garantía saldo | | 500 — |
| Strebel (Alemania) saldo.... | | 197 60 |
| Acciones en depósito del Directorio.................... | | 10000 — |
| | | 672633 44 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital | |
| Capital autorizado.......... | 300000 — |
| » realizado ............ | 150000 — |
| Oblig. a pagar s inventario . | 115540 55 |
| Directorio acciones depositadas ................... | 10000 — |
| Eondo de reserva, saldo .... | 7103 50 |
| Ccentas corrientes, saldo.... | 61858 39 |
| Fondo de previsión, saldo... | 19000 — |
| Utilidad líquida ............ | 9131 — |
| | 672633 44 |

GANANCIAS Y PERDIDAS

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| A comisiones .............. | 1530 95 |
| » gastos generales ......... | 5210 80 |
| » intereses......... ....... | 3876 57 |
| » alquileres............... | 5825 — |
| » sueldos................. | 8890 — |
| Utilidad líquida ........... | 9131 — |
| | 34464 32 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Por cambios............ .. | 13 54 |
| » mercaderías............ | 34450 32 |
| | 34464 32 |

M. Griet, presidente. — Ambrosio P. Escalada, secretario.—M. Prudhomme, director técnico.—V° B° J. Carlos Roqué, síndico,

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1912

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 437-v-30 diciembre.

---

## COMPAÑÍA DELLAZOPPA (Lda.)

Fecha de la autorización 31 de Diciembre de 19 8

Fecha de la inscripción en el Registro de Comercio: 17 Febrero 1909

País de origen: BÉLGICA

Balance general al 30 de Junio de 1912.

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 6 de Noviembre 1912 en Bruselas.

| ACTIVO | $ o/s |
|---|---|
| Caja y Bancos.............. | 72662 30 |
| Mercaderías ............... | 1059446 50 |
| Deudores varios............ | 581963 60 |
| Obligaciones a cobrar....... | 170885 10 |
| Propiedades ............... | 329021 12 |
| Títulos y acciones.......... | 1377 20 |
| Muebles y útiles........... | 20312 51 |
| Garantías................ . | 213 — |
| Acciones en depósitos...... | 76000 — |
| | 2311881 33 |

| PASIVO | $ o/s |
|---|---|
| Capital .................. | 1270000 — |
| Fondo de reserva legal..... | 39527 98 |
| Fondo de reserva social..... | 102007 06 |
| Depósitos de accionistas.... | 472718 21 |
| Depósitos en cta. corriente.. | 41609 66 |
| Acreedores varios.......... | 159420 15 |
| Acciones en depósito........ | 76000 — |
| Utilidad líquida............ | 150598 27 |
| | 2311881 33 |

Ganancias y Pérdidas

| DEBE | $ o/s |
|---|---|
| Amortización sobre muebles y útiles................. | 2034 73 |
| Pérdidas .............. ... | 9348 01 |
| Gastos generales, sueldos, etc. | 168993 05 |
| Intereses y descuentos...... | 82231 51 |
| Utilidad líquida............ | 150598 27 |
| | 413205 57 |

| HABER | $ o/s |
|---|---|
| Por Mercaderías............ | 413205 57 |

Compañía Dellazoppa Limitada.

E. Heer.—Ag. Molteni, administradores.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, previsto por el art. 64 del Acuerdo 1908, de la Inspección General de Justeniendo esta autorización el alcance Reglamentario de 17 de Noviembre de ticia. — *Diego González*, Jefe.

N°. 438-v-30 diciembre.

## BANCO COMERCIAL DEL PLATA

BUENOS AIRES — MORENO 772

Autorizado por Decretos del 14 de Agosto de 1907, y 10 Septiembre de 1912 por el Sup. Gobierno Nacional

Capital autorizado .................... $ 2.000.000 —
Capital suscripto........................ $ 842.100 —
Capital realizado....................... $ 787.510 —

### Balance mensual al 30 de Noviembre de 1912

| DEBE | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital suscrito por Acciones 1ª serie | 100000 — | |
| » » » » 2ª » | 100000 — | |
| » » » » 3ª » | 100000 — | |
| » » » » 4ª » | 100000 — | |
| » » » » 5ª » | 98100 — | |
| » » » » 6ª » | 86500 — | |
| » » » » 7ª » | 100000 — | |
| » » » » 8ª » | 100000 — | |
| » » » » 9ª » | 57500 — | 842100 — |
| Acciones a emitir 5ª serie | 1900 — | |
| » » » 6ª | 13500 — | |
| » » » 9ª | 42500 — | |
| » » » 10ª a 20ª serie | 1100000 — | 1157900 — |
| Deudores varios | 48979 28 | |
| Muebles y útiles | 19761 04 | |
| Corresponsales | 6229 85 | |
| Terrenos en San Martín | 301463 65 | |
| Caja | 91076 91 | |
| Bancos | 10887 63 | |
| Caja sección comercial | 317 47 | |
| Mercaderías generales | 89959 75 | |
| » en consignación | 4427 56 | |
| Préstamos y descuentos | 298601 8 | |
| » hipotecarios | 54698 5 | |
| Instalación, fundación, etc. | 22825 5 | |
| Valores en depósito | 61700 — | |
| Compradores de terrenos | 26[illegible]3[illegible]7 5 | |
| Deudores en cuenta corriente | 122814 0 | |
| Gastos generales | 66344 5 | |
| Sección comercial | 7495 3 | |
| » propiedades | 3467 8 | |
| Comisionistas | 24146 8 | |
| Valores al cobro | 32679 08 | 1529244 33 |
| | | 3529244 33 |
| **HABER** | | |
| Capital autorizado | | 2000000 — |
| Capital realizado por acciones 1ª serie | 100000 — | |
| » » » » 2ª » | 99615 — | |
| » » » » 3ª » | 98560 — | |
| » » » » 4ª » | 94935 — | |
| » » » » 5ª » | 86470 — | |
| » » » » 6ª » | 50430 — | |
| » » » » 7ª » | 100000 — | |
| » » » » 8ª » | 100000 — | |
| » » » » 9ª » | 57500 — | 787510 — |
| Acreedores varios | 53238 2 | |
| Fondo de reserva | 40856 5 | |
| » de previsión | 10000 — | |
| Depósitos a la vista y a plazos | 228959 64 | |
| Dividendos atrasados | 5673 0 | |
| Obligaciones a pagar | 247853 9 | |
| Depositantes de valores en depósitos | 61700 — | |
| Ganancias y pérdidas | 21320 2 | |
| Intereses y descuentos | 18812 0 | |
| Dividendos 5º ejercicio | 13176 2 | |
| Cuotas de ingreso | 6940 — | |
| Depositantes de valores al cobro | 33204 3 | 741734 33 |
| | | 3529244 33 |

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1912.

E. M. Sharpe, presidente.—R. B. Collins, gerente interino.—Carlos Frega, contador.—A. Poli, síndico.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 61 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº. 445-v-30 diciembre.

---

**Sociedad Anónima Establecimientos Viti-Vinícolas Francisco Uriburu**

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente, a las tres p. m., en la calle Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Destino a dar a las utilidades.

3º Elección del Síndico.

4º Elección de dos miembros titulares y un suplente, en reemplazo de los titulares salientes don Luis Castells y don Jorge Artayeta, y del suplente don Damián M. Torino.

Nota: Para tener derecho de votos, se previene a los señores Accionistas que el depósito de sus acciones en la Secretara, deberá hacerse hasta tres días antes del designado para la Asamblea. (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1912. — Jorge Artayeta, Secretario Gerente.

7 Dic. — Nº 287-v-30 diciembre.

---

**Banco Francés del Río de La Plata**

**Se avisa a los Sres. accionistas, que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Diciembre de 1912, como último día para el pago de la séptima cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie G.—El Gerente.**

**28 Septiembre.—Nº 608-v-30 diciembre**

---

**«Frigoríficos Santiago»**

Sociedad Anónima

Convócase a los Sres. Accionistas para la Asamblea, que tendrá lugar en el estudio del Dr. Santiago G. O' Farrell, calle San Martín 274, el día 30 del corriente mes a las 5 de la tarde, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Integración del Directorio.

2º Nombramiento de Síndico titular y suplente. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1912. — El Vicepresidente.

12 Dibre.—Nº 308-v-30 diciembre.

---

**«Haras la Granja»**

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea, extraordinaria, que tendrá lugar el 30 del cte., a las 3 p. m., en el local de la calle Cangallo Nº 499 (4º piso), para tratar la siguiente orden del día: Disolución anticipada de la sociedad. — Nota: El Art. 36 de los estatutos dispone que los Accionistas para tener derecho a votar deben depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación por lo menos al fijado para que tenga lugar la Asamblea. — El Secretario.

12 Dibre.—Nº 310-v-30 diciembre.

---

**Compañía General de Envases**

Sociedad Anónima

Calle Caseros 2446

Se convoca a los señores accionistas, a la novena Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, el Lunes 30 de Diciembre corriente a las 9 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración del Balance y Memoria del Directorio, y distribución de utilidades.

2º Elección de 5 Directores titulares y 3, Suplentes y de Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 36, de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

16 Diciembre Nº 328-v-30 diciembre.

---

**«La Argentina»**

Sociedad Anónima para la fabricación de papel

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas para efectuar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 12 del actual, se cita nuevamente para el día 30 del presente, a las 4 1/2 p. m., en el local de la Sociedad, Bolívar 393, la que tendrá lugar cualquiera que sea el número de acciones que se presenten, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos.

Orden del día:

Reforma de los Estatutos para aumentar el capital social, extender los fines sociales, prorrogar el término de la Sociedad y modificar la distribución de utilidades.

Al efecto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad y obtener las respectivas entradas, tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1912.—Pedro Moussanrpés, Contador.

18 Dic. — Nº 353-v-30 diciembre.

---

**Compañía de Construcciones Urbanas y Rurales**

Rivadavia 1255

Conforme a lo resuelto por el Directorio de esta Compañía, en su sesión del 2 de Diciembre del corriente año, y de acuerdo con lo dispuesto por la ley y por el Artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 30 del corriente, a las 10 a. m., en su local de la calle Rivadavia 1255 para considerar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación del Balance anual.

2º Lectura y aprobación de la Memoria.

3º Elección de tres Directores salientes.

4º Eleccion de Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones en el local de la Sociedad, Rivadavia 1255, hasta tres días antes del fijado para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1912. —El vicepresidente.

9 Diciembre Nº. —290-v-30 diciembre

---

**«La Semilla de Oro»**

229 Defensa — Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Arts. 23 y 31 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Enero próximo, a las 3 p. m., en el local de la Compañía, calle Defensa 229 de la Capital Federal, con la siguiente Orden del día:

1º Elegir de conformidad con las prescripciones del Art. 41 de los Estatutos reformados, las nuevas autoridades que han de gobernar la Sociedad, o sean cinco Directores titulares, cuatro Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

2º Fijar la remuneración del Síndico saliente.

3º Lectura y aprobación del Acta de la sesión de esta Asamblea. — Buenos Aires 20 de Diciembre 1912. — Dr. Pedro del Pino, Presidente. — A. Wüthrich, Secretario.

23 Dibre.—Nº 387-v-15 enero.

---

**Banco Mercantil del Río de la Plata**

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 30 del corriente, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 646, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 30 de Septiembre ppdo.

2º Designar dos personas para firmar el acta de la Asamblea.

3º Resolver sobre la disolución de de la Sociedad y su liquidación.

Nota: Los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones, de acuerdo con los Estatutos, 2 días antes de la fecha fijada para la Asamblea..

11 Diciembre—Nº 304-v-30 diciembre.

---

**Sociedad Anónima Estancias y Colonias.—Eugenio Alemán Limitada**

Se convoca para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 31 del corriente mes de Diciembre, a las 4.30 pasado meridiano, en la calle Moreno Nº 1442.

Orden del día:

1 Lectura de la Memoria, inventario y balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo., aprobación de los mismos, del dividendo y fondo de previsión correspondientes.

2 Informe del Síndico.

3 Elección de dos directores titulares; de un suplente y de los dos síndicos.

4 Aprobación de anticipos hechos en cuenta corriente a los accionistas y fijación de los que deberán efectuarse en el corriente ejercicio.

5 Autorización para utilizar el crédito de la Sociedad.

6 Autorizar el arrendamiento de siete leguas de «La Nicolasa» y venta de cinco mil vacunos del mismo campo.

7 Autorización para vender el chalet y terrenos de la Sociedad en la ciudad de Santa Fe.

8 Autorización para construcción de un edificio para Escuela en «La Nicolasa».

9 Autorización para invertir el fondo de previsión.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1912. — Luis Peluffo, Presidente.

11 Diciembre—Nº 300-v-31 diciembre.

## BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada: Av. de Mayo 1411 Piso 1º

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Mayo y 22 Diciembre 1910

Capital autorizado: ............$ 2500000
» emitido: ............... » 1500000
» suscripto: ............... » 1168000
» realizado: ............... » 1094020

Balance mensual de saldos en 30 de Noviembre de 1912

| ACTIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Accionistas ............... | | 73980 — |
| Acciones ............... | | 332000 — |
| Acciones a emitir .......... | | 1000000 — |
| Gastos de instalación....... | | 7233 75 |
| Muebles y útiles ......... ... | | 3284 18 |
| Gastos generales, patente, comisiones y personal ..... | | 20866 34 |
| Propiedades ............... | | 1056411 96 |
| Obligaciones a cobrar con garantía hipotecaria ..... | | 272471 58 |
| Valores en depósito........ | | 38350 — |
| Depósitos en garantía (efectivo) ................... | | 320 — |
| Intereses y descuentos...... | | 2883 68 |
| Varias cuentas ... ......... | | 7909 10 |
| Existencia: Caja ... | 714 97 | |
| Existencia: Bancos . | 29900 45 | 30615 42 |
| | | 2846326 01 |

| PASIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital autorizado......... | | 2500000 — |
| Fondo de reserva .......... | | 2944 47 |
| Fondo de previsión ........ | | 3837 — |
| Depositantes de valores .... | | 38350 — |
| Divid. 1911 (saldo a pagar) . | | 2505 54 |
| Alquileres .... ......... | | 19235 31 |
| Acreedores por hipotecas | 69289 50 | |
| Idem. por terrenos | 116472 — | |
| Idem. por construcciones .......... | 44182 52 | 229944 02 |
| Ganancias y pérdidas....... | | 49509 67 |
| | | 2846326 01 |

Buenos Aires, 30 de Noviembre 1912.

José Sanllorenti, presidente.—A. González Crespo, director delegado.—Abel Benètrix, tesorero.—A. Beltrán Castex, contador.—Agustín Uriarte, síndico.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No. 446-v-30 diciembre.

## COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD DEL RÍO DE LA PLATA

Domicilio Legal: BELGRANO Nº 432

<o>

Fecha de la aprobación de los Estatutos: 7 de Junio 1906

Capital autorizado, suscripto y realizado $ 600000 — o s

Obligaciones autorizadas $ 600000 — o s (Interés del 7 % anual)

Emitidas $ 275 000 o s.

**Balance Mensual de Saldos al 31 de Octubre 1912**

| ACTIVO | $ o s | $ m/n |
|---|---|---|
| Caja y Bancos... | 33 35 | 33451 56 |
| Letras a cobrar en Cartera.... | 128 88 | 22657 50 |
| Mercaderías..... | 111489 44 | 218239 83 |
| Ctas. Corrientes. | 71583 63 | 261837 51 |
| Fábrica de Carbones.......... | 65294 48 | 152766 26 |
| Talleres Canning. | | 676713 50 |
| Inmuebles...... | | 932764 73 |
| Cuentas Varias.. | 328479 67 | 313649 19 |
| Sucursales...... | 5605 95 | |
| Conversión..... | 988296 98 | |
| | 1570912 38 | 2612080 08 |

| PASIVO | $ o s | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital......... | 600000 — | |
| Fondo de Amortización....... | 103000 — | |
| Obligaciones Emitidas...... | 275000 — | |
| Fondo de Previsión.......... | 17877 42 | |
| Fondo de Reserva Legal...... | 17018 09 | |
| Acreedores Varios.......... | 328112 77 | 114459 04 |
| Letras a Pagar.... | 100580 51 | 67500 — |
| Cuentas Varias.. | 129323 59 | 174035 24 |
| Sucursales...... | | 9956 25 |
| Conversión...... | | 2246129 45 |
| | 1570912 38 | 2612080 08 |

Juan Carosio, administrador delegado.—R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

No. 443-v-30 diciembre.

## LA ELECTRICA DEL NORTE

Sociedad Anónima

LAVALLE - 472 - BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 31 de Julio de 1907.

Capital aut. $ 1.000.000 — c l. en 5 serie.................. .......$ 200.000

Capital emit. y subsc. $ 1.000.000 — c l. « integrado.....« 1.000 000 —

Balance mensual al 30 de Septiembre 1912

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Instalaciones de tranvía en la Ciudad de Tucumán, terrenos, construcciones, maquinarias e instalaciones de luz eléctrica en las ciudades de Tucumán, Santiago del Estero y Jujuy ........... | 2692012 62 |
| Materiales en depósito.. . | 365086 68 |
| Herramientas, muebles y útiles....................... | 38901 63 |
| Caballada, Tucumán......... | 19532 20 |
| Gastos preliminares......... | 15000 — |
| « emisión de obligaciones.. ....... ....... .. | 20289 75 |
| Acciones depositadas .... .. | 25000 — |
| Deudores varios ... ..... | 203847 4 |
| Caja ...... .... .... ... | 7810 96 |
| Cuentas varias ........... | 761597 35 |
| | 4149078 68 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Capital .... .. ........ . | 1000000 |
| Obligaciones emitidas al 8 %. | 1000000 — |
| Fondo de reserva legal..... | 28574 07 |
| « « especial. | 60000 — |
| Amortizaciones............. | 200000 — |
| Depósito del Directorio..... | 25000 — |
| Acreedores varios.... ..... | 897458 98 |
| Obligaciones a pagar ...... | 50000 — |
| Bancos. .................. | 23659 79 |
| Cuentas varias............. | 854353 95 |
| Ganancias y pérdidas....... | 10021 94 |
| | 4149078 68 |

H. H. Leng, presidente.—R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No. 447-v-30 diciembre.

## MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

AVENIDA DE MAYO Nº 981—Buenos Aires

Sociedad Anónima Nacional, reconocida por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 30 de Julio de 1906

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1912

Capital intregado........................ $ 2734400 — o/s Serie A

| DEBE | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Capitales invertidos ............ | 3618767 70 | |
| Terrenos, construcciones, muelles, vías y maquinarias | | |
| Caja y Bancos. ............ | 1363 89 | 502063 66 |
| Materiales y carbón en existencia.... | 990 84 | 13984 05 |
| Varias construcciones............ | | 188509 44 |
| Chaplin, Milne, Grenfell y Cía.... | 41181 34 | |
| Cuentas a cobrar ............ | | 133293 16 |
| Metalización ............ | 158557 79 | |
| Gastos generales............ | 6897 95 | 360391 80 |
| Ganancias y pérdidas ............ | 26 24 | |
| | 3827785 75 | 1198242 11 |

| HABER | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital autorizado............ $ o/s 3000000 | | |
| Acciones no emitidas............ 265600 | 2734400 — | |
| Prima............ | 120650 — | |
| Empréstito debenture 4 1/2 % de interés ............ | 682416 — | |
| Fondo de reserva............ | 266943 13 | |
| » » previsión ............ | 19329 67 | |
| » » accionistas ............ | 2731 95 | |
| The Argentine Railway concessions and Land Co. Lted. | | 206656 26 |
| Dividendos a pagar ............ | 1302 25 | |
| Cuentas a pagar ............ | | 74237 81 |
| Metalización ............ | | 360358 60 |
| Entradas............ | 12 75 | 556989 44 |
| | 3827785 75 | 1198242 11 |

Alberto Hueyo, presidente.—Julio Lagos, secretario.—E. Lernoud, tesorero.—J. E. Finck, contador.—Vº Bº Ch. H. Hicken, síndico.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No. 444 v-2 enero.

## Sindicato Lactona

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Enero de 1913, a las 3.30 p. m., en el local Calle Corrientes Nº 741, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» e informe del Síndico, correspondiente al 3er ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1912.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Eduardo de Bary y Carlos María Rivero Haedo, por terminar su mandato y del señor Daniel Mackinley, por renuncia.
4º Elección de dos directores suplentes en reemplazo del señor Federico Gahán, por terminar su mandato, y del señor Enrique Zimmermann, por terminar el mandato del señor Daniel Mackinley, a quién substituye en el cargo.
5º Elección de síndicos, titular y suplente.
6º Elección de dos accionistas para firmar por delegación de la Asamblea el acta correspondiente.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deben depositar en la Caja Social sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la celebración del acta. —El Directorio.

20 Diciembre Nº 158-v-9 enero.

## Sociedad Anónima, Productos de Consumo de las Provincias de Cuyo

1416 Sarmiento 1422

Asamblea Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 del mes de Enero entrante de 1913, a las 8 1-2 p. m., en el local de la Sociedad, Sarmiento 1416-22, con la siguiente:

Orden del día:

1º. Lectura del Balance y estado actual de la Sociedad.
2º. Resoluciones tomadas durante el ejercicio pasado.
3º. Tomar todas aquellas determinaciones tendientes a su organización definitiva.
4º. Nombramiento de nuevo Consejo de Administración para el 2º. ejercicio oficial.

Los accionistas pueden depositar sus acciones hasta el 5 de Enero próximo. —Buenos Aires, Diciembre 24 de 1912. —Presidente Provisorio.— Juan Bautista Garibaldi presidente.—José Corvalán, secretario.

26 Diciembre Nº. 412 -v-8 enero.

## Compañía Minera «La Julia»

Sociedad Anónima

Por resolución del directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, de los estatutos y lo establecido en el Art. 347 del Cód. de Comercio, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en el local de la Sociedad, Belgrano 476, el día 9 de Enero próximo a las 5 p. m., para tratar la siguiente orden del día.

Aprobación de las memorias y balances desde el 1º de Julio de 1909 hasta el 30 de Junio de 1912.

Elección del Directorio y Síndico, para el periodo que termina el 30 de Junio de 1913, para que su duración coincida con el ejercicio Social de acuerdo con lo establecido en el Art. 35 de los estatutos.

Comunicación pasada por el señor Carlos P. Delfino.

Préstamos efectuados por los señores Directores.

Para poder asistir a la Asamblea, se previene a los Sres. Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la Asamblea, lo que podrán efectuar todos los días hábiles de 3 a 4 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1912. — El Secretario.

13 Dibre.—Nº 303-v-31 diciembre.

**Compañía Argentina de Crédito y Construcciones**

Suipacha Nº 23

Sociedad Anónima — Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Enero del año 1913, a las 8 y 30 p. m., en el local social, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento de Capital.

2º Reforma de los Arts. 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 25, 27, 29, 30; 36, 44, 45, de los Estatutos.

3º Aprobación del acta a labrarse en la misma Asamblea y nombramiento de dos accionistas para subscribirla con el Presidente y Secretario.

Nota — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 45 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía — El Secretario.

30 Dibre. — Nº 441-v-17 enero.

## Ministerio del Interior

Licitación

Llámase a propuesta para la provisión de los siguientes artículos:

460 capas impermeables con destino a la gendarmería de las policías Fronterizas de los Territorios Nacionales.

19 uniformes y 19 capas, con destino al personal superior de las Policías Fronterizas del Sud.

Por más datos a la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior.

Las propuestas se abrirán el día 2 de Enero de 1913, a las 3 p. m.— El Subsecretario.

v-3 enero 1913.

**Departamento Nacional de Higiene**

Llámase a licitación pública, para la impresión del «Anuario Estadístico Demográfico» de la República correspondiente al año 1911. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, calle 25 de Mayo 277, de 2 a 5 p. m. Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley, el día 5 de Enero de 1913, a las 3 p. m. — El Secretario.

v-25 enero.

**Intendencia Municipal de la Capital**

LICITACIONES

Llámase a licitación para la provisión de artículos de Bazar y Hojalatería, con destino a los nuevos servicios a habilitarse en los hospitales municipales. Tendrá lugar el día 7 de Enero próximo a la 1 y 1|2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 28 de 1912.

v-11 enero.

Llámase a licitación para la provisión de Muebles y Utiles destinados a los nuevos servicios a habilitarse en los hospitales municipales. Tendrá lugar el día 7 de Enero próximo a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 28 de 1912.

v-11 enero.

Llámasa a licitación para la extración del estiércol de los Corralones Garay, Flores y Boca y Barracas, durante el transcurso del año 1913. Tendrá lugar el día 7 de Enero próximo a las 2 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 28 de 1912.

v-11 enero.

Llámase a licitación para el día 5 de Enero de 1913, a las 2.30 p. m., para la provisión de 16.800 chapas de hierro enlozado para automóviles, de acuerdo con el pliego de condiciones existentes en la Subsecretaría de Hacienda Expte. 77.893-L-912. — Diciembre 27 de 1912. — El Secretario.

v-5 enero.

Llámase a licitación para el día 10 de Febrero de 1913, a las 2 p. m, para la provisión e instalaciones de relojes eléctricos a instalarse en el Municipio de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones existentes en la Subsecretaría de Hacienda. Expte. 10122 C-912. — Diciembre 27 de 1912. — El Secretario.

v-31 diciembre.

Llámase a concurso por el término de noventa dias, a contar desde la fecha, para la presentación de planos que respondan a un tipo de carro volcador cerrado, de peso 1500 kilogramos, forrado interiormente de zinc, de capacidad suficiente para contener seis metros cúbicos de residuos, debiendo preverse que sus accesorios y demás características al par de comprobar su solidez y sencillo manejo, faciliten especialmente la tarea del conductor, disponiendo éste en el pescante de un toldo o resguardo y todo detalle tendiente a facilitar la carga de residuos a fin de realizarlo en las mejores condiciones de higiene posible. Los interesados presentarán el plano, diseñando el vehículo de su invención y consignando las medidas y toda especificación conducente a obtener la mayor claridad en la clase y material a emplearse, esquema en sus diferentes cortes, transversal y longitudinal. Institúyense los tres siguientes premios, que serán adjudicados a los tres mejores trabajos que se presenten a este concurso, de acuerdo con lo que aconseje la Comisión especial que oportunamente se designará para el estudio de los planos: 1er. premio, $ 2.000 y medalla de oro; 2do. premio, $ 1.000 y medalla de plata; 3er. premio, $ 500 y medalla de plata. Los planos que resulten aprobados en este concurso, quedarán de propiedad de la Municipalidad. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1912.

v-27 abril.

Licitación para la provisión de dos (2) máquinas rompedoras marca «H. R. Marsden», a entregar en los talleres de Calzadas (Avenida Vértiz y Dorrego).

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaria de Obras Públicas. llámase a licitación para el día 4 de Enero de 1913, a la 1.45 p. m. — Buenos Aires, 25 de Diciembre de 1912. — El Secretario.

v-4 enero.

Licitación para la provisión de la Cámara Septica del Hospital «Tornú».

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaria de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 4 de Enero de 1913, a la 1,30 p. m. — Buenos Aires, 25 de Diciembre de 1912. — El Secretario.

v-4 enero.

Licitación para la provisión de seis mil (6.000) toneladas de piedra bruta a entregar en la Avenida Alvear entre Sarmiento y Dorrego, y ocho mil (8.000) toneladas de pedregullo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaria de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 4 de Enero de 1913, a la 1,15 p. m. — Buenos Aires, 25 de Diciembre de 1912. — El Secretario.

v-4 enero.

Licitación para la provisión de diez y ocho mil (18.000) metros cúbicos de arena Oriental.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaria de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 4 de Enero de 1913, a la 1 p. m. — Buenos Aires, 25 de Diciembre de 1912. — El Secretario.

v-4 enero.

Licitación para la provisión de 650 metros de cordón de vereda y 32.000 adoquines para la construcción del macadám, de la calle Ocampo desde la Avenida Alvear a Vías del Ferrocarril Central Argentino.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaria de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 4 de Enero de 1913, a las 2 p. m. — Buenos Aires, 25 de Diciembre de 1912. — El Secretario.

v-4 enero.

Llámase a concurso desde la fecha de publicación del presente aviso y por el término de noventa días, para la presentación de frenos de seguridad destinados a los vehículos de tracción a sangre. Las bases pueden consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1912.

v- 15 marzo.

Licitación para la provisión de mil quinientos ochenta (1.580), toneladas métricas peso bruto, de cemento portlan.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 30 de de Diciembre, a la 1.00 p. m., — Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1912 — El Secretario.

v-30 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de Factura a las Oficinas Municipales, durante el primer semestre del año 1913. Tendrá lugar el día 30 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1912. —

v-4 enero.

Llámase a licitación para la provisión de 3 Columnas Monumentales de cuatro lámparas cada una con destino al alumbrado público. Tendrá lugar el día 30 del corriente a la 1 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1912.

v-4 enero.

Llámase a licitación para la provisión de leche a las Oficinas Municipales, durante el primer semestre del año 1913. Tendrá lugar el día 30 del corriente a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1912.

v-4 enero.

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

**Hospicio de las Mercedes**

Llámase a licitación para la provisión de madera destinada al Hospicio de las Mercedes, para el año de 1913, Tendrá lugar en dicho Establecimiento el 20 de Enero próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. —Buenos Aires, Diciembre 20 de 1912. —El Director.

v-30 enero.

## Ministerio de Hacienda

LICITACIÓN:

Licitación para impresión del Anuario de la Dirección General de Estadística de la República Argentina, correspondiente al año de 1912.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, a la Dirección General de Estadística de la República Argentina, (Aduana Nueva), hasta las dos p. m., del día 4 de Enero del año próximo venidero, para ser abiertas en ese mismo día, a la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse a las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas del formato del Anuario de Estadística, correspondiente al año 1910, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costos que resulta de las distintas operaciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2º El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística, correspondiente al año 1911, y los tipos del mismo cuerpo.

3º El tiraje será de mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de cincuenta ejemplares, en tela y el resto a la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4º **A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel y la impresión en tipos, de los varios cuerpos que** hayan que emplearse en la confección de la obra.

5º Los originales serán entregados a la Imprenta por la Dirección General de Estadística, a medida que ésta los concluye y aquélla deberá suministrar a la misma, tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar el señor Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6º Mientras la imprenta tenga originales deberá presentar a la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

7º La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el señor Director de Estadística no haya puesto su visto bueno de la prueba respectiva.

8º Los mil ejemplares del Anuario aquí mencionado, deberán entregarse a la Dirección General de Estadística, a los quince días de suministrados los últimos originales, bajo la pena de cincuenta pesos por cada día de demora.

9º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, que acredite que el licitante ha depositado en caución, a la orden del señor Director de Estadística, el 5 por ciento del costo total de la obra.

10. Las propuestas serán abiertas el día designado en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

11. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de Contabilidad.—Buenos Aires, Diciembre 4 de 1912.—El Director General.

v-4 enero 1913.

**Crédito Público Nacional**

Licitación de Bonos Municipales — Empréstitos de Pavimentación

Se hace saber a los tenedores de Bonos Municipales de los Empréstitos de Pavimentación de 1904 y de 1910, Leyes Nos. 4391 y 7091, que el día 4 de Enero próximo, a las 2,30 p. m., tendrá lugar la licitación, para la amortización correspondiente al vencimiento del día 1º, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de pesos 28,800 y pesos 575,000 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará hasta el 31 de Enero. —Buenos Aires, Diciembre 26 de 1912. — El Secretario.

v-4 enero.

**Administración General de Impuestos Internos**

Licitación

De conformidad a lo resuelto en el expediente Nº 608-H-1912, llámase a licitación por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, para efectuar reparaciones en el edificio de la Administración General de Impuestos Internos, Rivadavia 413.

Las propuestas deberán ser presentadas en forma, en sobre cerrado y lacrado, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en la Secretaría de la citada repartición, todos los días hábiles, de 12 m. a 5 p. m., hasta la expiración del término fijado. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1912. — Carlos Ponce, Secretario.

v-8 enero.

**Dirección General del Puerto de la Capital**

LICITACIONES:

Licitación para la provisión de dos pequeñas instalaciones de gas acetileno con sus proyectores correspondientes para las Vanguardias Norte y Sud del Puerto de la Capital.

Pliego de condiciones

Art. 1º El presente documento establece las condiciones que deberán observar los proponentes en la licitación para proveer dos instalaciones de gas acetileno para hacer funcionar un proyector cada uno e instalarlas en las Vanguardias Norte y Sud del Resguardo, en el Puerto de la Capital.

Art. 2º Los proyectores deberán ser movibles, e irán colocados sobre un trípode de hierro apropiado para el servicio a que están destinados, (vigilancia para la entrada y salida de embarcaciones en los canales Norte y Sud) y deberán tener una intensidad luminosa suficiente para poder leer cómodamente durante la noche, a 200 metros de distancia los nombres de las embarcaciones.

Art. 3º Tratándose de un servicio muy intermitente, los generadores del acetileno deberán ser de producción automática por la caída del carburo granulado en el agua, es decir, regulándose por medio de la campana, a medida del consumo, y serán además provistos de purificadores y demás accesorios para el buen funcionamiento.

Art. 4º Debe comprenderse que correrá por cuenta del proveedor, entregar las instalaciones funcionando, instaladas una en la Vanguardia Norte (Dársena Norte), y la otra en la Vanguardia Sud (Muelle Sud del ante puerto, embocadura del Riachuelo) y quedará responsable del buen funcionamiento durante un mes, fecha en que se efectuará la recepción definitiva.

Art. 5º En las propuestas deberán indicarse con precisión todos los detalles pertinentes al funcionamiento, como ser: capacidad de los generadores que propongan, poder luminoso en bujías de los reflectores, consumo y números de horas que alcanzarán a funcionar con una carga de carburo, y además acompañarán catálogos para poder juzgar sobre el tipo de las instalaciones propuestas.

Art. 6º El pago de las instalaciones que se licitan se efectuará contra el certificado definitivo de recepción y conjuntamente se hará la devolución del 5 % de la garantía que menciona el artículo tercero de la base de licitación.

Art. 7º El plazo de entrega de las instalaciones funcionando será de treinta días contados desde la fecha en que se firme el contrato respectivo.

Base de la licitación

Art. 1º Las propuestas se presentarán bajo sobre cerrado en la Dirección General del Puerto de Buenos Aires y dirigidas al señor Director General, el día 14 de Enero de 1913, a las 4,30 p. m., extendidas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional la primera hoja y de un pesos moneda nacional, las siguientes, acompañándolas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General por un valor en dinero efectivo o títulos nacionales equivalentes al 1 % de su importe, como garantía, el que será devuelto después de decretada la adjudicación correspondiente.

Art. 2º El Superior Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que mejor convenga o rechazarlas todas si lo estima conveniente.

Art. 3º El proveedor a quien se haya adjudicado la provisión de las instalaciones deberá reforzar su depósito en el Banco de la Nación Argentina, hasta el cinco por ciento del valor adjudicado, como garantía del fiel cumplimiento del contrato, depósito que le será devuelto de acuerdo con los que establece el Art. 6º del pliego de condiciones.

v-10 enero.

---

**Contaduría General de la Nación**

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Benjamín S. Beraterrechea, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, deposite en la Tesorería General de la Nación, la suma de dos mil seis pesos moneda nacional ($ 2.006 m/n), importe del déficit que dejó cuando desempeñaba el cargo de expendedor de patentes, sellos, etc., correspondiente al año 1908, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-11 enero.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores P. André y Cía., para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en la Tesorería General de la Nación la suma de seis pesos setenta y cinco centavos moneda nacional, de que son deudores por derechos de Aduana, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Los Secretarios.

v- 2 enero.

---

**Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles**

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Corina Watzembort de Róvere, en su carácter de viuda del ex jubilado don Federico Róvere. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1912. — El Secretario.

v-8 enero.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Rosa Molina de Smith, por sí y por sus hijos menores, doña Enriqueta Florentina, doña María Virginia, doña Rosa Florencia, don Oscar Pedro, don Eduardo Alberto y don Carlos Alfredo Smith, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado de la Obras Sanitarias de la Nación, don Juan Ricardo Smith.— Buenos Aires, Diciembre 23 de 1912 —El Secretario.

v-4 enero.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Clara L. de Galli, por sí y en representación de sus hijos menores Alberto, Paulina y Clara Galli, y Dª María Catalina y Dª Francisca Galli cada una por sí, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Administración Nacional, D. Antonio Francisco Galli. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1912. — El Secretario.

-v2 enero.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Julia Mansilla de Blanco, por sí y en representación de sus hijos, menores, Enrique, Adolfo, Celia y Máximo Blanco; y Dª María y Lola Blanco, en representación propia, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, D. Manuel Blanco. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1912. — El Secretario.

-v2 enero.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Matilde R. de Gómez, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de Paso de los Libres, don Fernando Gómez. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1912. — El Secretario.

v-2 enero.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Juana Llamas de Chaves, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Eliseo O. Chaves. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1912. — El Secretario.

v-2 enero.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Julia S. de Rothe, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Alejandro de Rothe. — Buenos Aires, Diciembre, 20 de 1912. — El Secretario.

v-2 enero.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Segunda Gabilán, de Cascallar, representada por don Emilio J. Beltrame, en su carácter de viuda del ex jubilado don Enrique Cascallar. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1912. — El Secretario.

v-30 diciembre.

---

Por el término de ocho días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª. Emilia Quiroga de Godoy, por sí y por sus hijos menores, Dª. Emilia Juana, D. Alfredo Juan y D. Carlos María Godoy, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Inspector General de la Policía de la Capital, D. Juan B. Godoy. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1912. — El Secretario.

v-30 diciembre.

---

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

**Inspección General de Justicia**

ESCRIBANÍAS DE REGISTRO DE LA CAPITAL FEDERAL

Sorteo

Se hace saber al público, que en cumplimiento del Decreto del 9 de Junio de 1909, la Inspección General de Justicia, por resolución de 17 del corriente, y en vista de los datos suministrados por la Dirección de Estadística Municipal, según los cuales la población de la Capital oscilará el 31 del corriente alrededor de 1.426.500 habitantes, ha dispuesto sortear cinco (5) Registros.

El sorteo se verificará con intervención del Sr. Escribano General de Gobierno, el día 2 de Enero próximo venidero, a las 2 p. m.

Corresponden los números para el sorteo, por orden de presentación de las respectivas solicitudes y se incluirán los antiguos solicitantes sin necesidad de nueva presentación.

Las listas están expuestas en las Oficinas, Viamonte 666, donde los interesados pueden confrontarlas de 12 a 5 p. m., desde el día 23 hasta el día 30 y formular sus observaciones hasta el último día indicado. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1912. — Diego González.

v-2 enero.

---

EDICTOS

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Uladislao F. Padilla, se cita, llama y emplaza a don **José Pérez Solana**, para que comparezca a estar a derecho en los autos: «Vidal de Pérez María, sobre declaración de ausencia, con presunción de fallecimiento de su esposo don José Pérez Solana», que tramitan por la Secretaría a cargo del autorizante, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. (Artículo 115, Código Civil).—Buenos Aires, Julio 27 de 1912. — Ricardo Bollini, secretario.

Sin cargo 30 diciembre.

---

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan, por el término de treinta días, a contar desde de la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6º de la Ley 8871, Juan A. Agostini, Cecilio Barragan, Calisto Duarte, Manuel González, Juan Genaro, Gregorio Moral, García, Mariano Polero, Felipe Páez, Pascual Paez, Nicasio Paez, Primo Feliciano Pavón, María Sánchez, Andrés Diéguez, Valentín Balba, José Coronel, Luis Corra'an, Apolinario Coronel, Felipe Coronel, Miguel C. Carrensia, Lucas Casaborne, Juan Etchebarne, Toribio Claro Fernández, Porfirio B. Maldonado, Felipe Maziel, Daniel Oroz, Eustaquio Pastor Pereira, Juan Manuel Shez, Augusto Sabatié, Francisco B. Sardi, Vitorino Araque, Francisco M. Agerna, Cándido Bruno Arrospide, Juan Berne, Miguel Carriso, Juan Manuel Duarte, David Desfrasio, Francisco Galíndez, Santiago González, Silvano Golvarán, Emetrio Jerez, Umberto Jaugora, Daniel Ledesma, Pedro B. Martínez, Isacc Clotilde Pérez, Evaristo Rubio, Paulino Sosa, Nicasio Villalba, Francisco Vallejos, Federico Viola, Pablo Barzo'a, Baldomero Cejas, Claudio Gómez, Mariano García, Lucio Pablo Gardug'ia, Adolfo Muñoz, Colase José Misio, Ignacio Machicote, para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.— Bahía Blanca, Diciembre 16 de de 1912.—Alberto Panelo, secretario.

Oficial v-30 enero.

---

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6º de la Ley 8871, Roberto Abel, Felipe Aguirre, Pedro Avila, Eleuterio Avila, Ignacio Abbate, Justo Almanda, Ignacio Abbate, Benito Ardiles, Antonio Tomás Abbate, José Acuña, Rito Alegre, Pablo Brignole, Francisco Isidro Biano, Luis Bocasi, Natalio Beltorú, Héctor Raúl Battilana, José Fernández Brocca, Daniel Pascual Bragme, Abraham Barraza, Juan José Boggi, Camilo Bosero, Carlos Bracco, Zenón de la Banalo, Salvador Amieva Bruce, José T. Bandeira, Ventura Ballesteros, Teodoro Cané, Juan Carlos Ciappone, Martín Carmody, Estanislao Crespo, Samuel Crespo, Pedro Chapa, Luis Coronel, Eusebio Castro, Martín Constante, Manuel Rómulo Crespo, Manuel Cornejo, Felipe Primo Camperi, Ramón M. Cendoya, Emilio Colo, Roberto Crisi, Mariano Casales, Bartolomé Carmodi, Ramón Cruz, José Crespo, Francisco Cayules, y Antonio Felipe Dasso, para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren. — Bahía Blanca, Noviembre 27 de 1912. — Alberto Panelo, secretario.

Sin cargo v-13 enero.

---

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6º de la Ley 8871, Francisco Sánchez, Ramón Mario Suena, Pablo Sarranza, Senauwbliogho H., Pedro Carlos Sagnido, José Spotente, Juan Shorret, Modesto Santillán, Miguel Solano, Vicente M. Sanglo, Angel Sarranda, Juan C. Sánchez, Narciso R. Silva, Juan Strerue!, Antonio Subiroi, Pedro Suasosto, Francisco Santandren, Francisco Sonlier, Valerio Sanguani, Juan I. Schal, Carlos G. Subera, Eduardo U. Souza, Manuel Suasnabar, Dante Santos, Telino Seiva, Agustín Sagioni, Juan Esteban Soria, Agustín Sagastiverso, Domingo Salpatti, Pedro Santo, Agustín Sagasgozni, Luis Santos, Valeriano Sánchez, José M. Seuanuette, Velen Soria, Silverio Sosa, Ramón S. Sosa, Tomás Saavedra, Maximiliano Selis, Felipe D. Sánchez, Enrique Sallugio, Félix A. Schaos, Domingo Solano, Patricio Talowggi, Carlos Tapia, Mauricio Tanes, Pedro Tamborinidogni, Cipriano Torres, Ramón Toledo, Marzán Tomas, José Taborda, José Tranzzeti, Andrés Tirapú, Bernardo Tartivano, Santos Tinico, Luis Tadoreo, Lidoro Toscano, Ramón Tapia, Mariano Tanes, Tejerarti Heras Cayo, Manuel Tear, Eduardo Unullo, Etdievaoria J. Urise, Ignacio Uruitio, Francisco Usategui, para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren. — Bahía Blanca, Noviembre 27 de 1912. — Alberto Panelo, secretario.

Sin cargo v-13 enero.

---

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6º de la Ley

8871, Luis Pichoud, Matilde Quevedo, Fortunato Rodríguez, Agapito Rodríguez, Arturo Rossio, Santiago Bernardo Rucht, Esteban Rodríguez, Eliseo Andrés Romero, Benjamín Ramírez, Pablo Rivarola, Mariano Rivarola, Braulio Ruiz, Carlos Larzen Somark, Pedro D. Eustaquio Sosa, Miguel Salomón, Guillermo Enrique Shac, Ubaldo Sandobal, Fortunato Sunos, Cecilio Silva, Felipe Suárez, Manuel Sánchez, Roque Jacinto Sánchez, Miguel Filomeno Silva, José Sarmiento, Mariano Emiliano Silva, Manuel Silveyra, José Learrel Suárez, Mauricio Suárez, Ireneo Sosa, Martín Silvano Sosa, Ubirría Antonio, Eusebio Venegas, Nicasio Sergio Zapata, Silverio Britos, Leopoldo Gómez, Isidoro Santiilan, Carlos Teuly, Facundo Velázquez, Eulalio Astudillo, Angel Natalicio Algañaraz, Antonio Bargas, Juan Hermes Costa, Luis Díaz, Benjamín Díaz, Tomás Díaz, para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren. — Bahía Blanca, Noviembre 27 de 1912. — Alberto Panelo, secretario.

Sin cargo v-13 enero.

---

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6º de la Ley 8871, Mallo Manuel Andrés, Monfort José, Mentemen Enrique Juan, Ortali José Héctor Santiago, Peralta Manuel, Rodríguez Antonio, Ruand José, Rodríguez Juan Félix, Rojas Manuel Domingo, Sanguer Gregorio, Sallenabe Esteban, Spina Salvador, Vicent Adolfo, Valla Vicente Alberto, Villanueva Cláudio, Alejo y Lanza Domingo, para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren. — Bahía Blanca, Noviembre 27 de 1912.— Alberto Panelo, secretario.

Sin cargo v-13 enero.

---

### Consejo Nacional de Educación

LICITACIÓN

Llámase a licitación para el día 3 de Enero de 1913, para la provisión de los registros, formularios, planillas estadísticas, pliego de condiciones, etc., en la Secretaría Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-3 enero.

---

## Ministerio de Marina

### Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación que ha sido hallada abandonada en aguas de la jurisdicción del Puerto de Reconquista y que lleva el nombre «R. Lissa», siendo sus características las siguientes: Eslora 4, 97 cts.; Manga 0,97 cts.; Puntal 0,36 cts., constando de ocho pares de curvas de madera de algarrobo y dos tacos ídem.; su proa y popa es de forma ballenera, encontrándose en condiciones regulares de navegabilidad.

Dicha embarcación está depositada en la Subprefectura del Puerto arriba mencionado.

Si a contar desde la fecha prescripta no se presentaren los interesados a reclamar dicha canoa, se procederá de acuerdo con lo que establecen los reglamentos al respecto.— Buenos Aires, Diciembre 18 de 1912. Pedro P. Ungaro.

v-25 enero.

---

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública para la ejecución de obras de ampliación y modificación en el segundo piso del edificio de la Escuela Industrial de la Nación de la Capital Federal. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados en la Dirección General de Arquitectura de la Nación (Lima 287), el día 11 de Enero del año próximo venidero, a las tres pasado meridiano, donde desde la fecha pueden obtenerse gaturitamente los antecedentes de la licitación.—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1912.—El secretario.

v-11 enero.

---

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la ejecución de cuatro pabellones destinados al Hospital Común Regional del Río Negro, que se erigirá en el Pueblo Allen, Colonia General Roca, Gobernación del Río Negro.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, el día 22 de Enero de 1913, a las tres pasado meridiano, en la Dirección General de Arquitectura de la Nación, (Lima 287), y en el despacho del señor Juez Letrado del Territorio del Río Negro, (General Roca), donde, desde la fecha, pueden consultarse los documentos relativos a la licitación. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1912.

v-22 enero.

---

### Obras Sanitarias de la Nación

LICITACIONES:

Se llama a licitación para construir las siguientes obras en la ciudad de Córdoba: dos nuevas cámaras sépticas techadas: los techos para las dos cámaras sépticas existentes, la chimenea de ventilación, canaletas de distribución, seis filtros para el efluente de las cámaras sépticas y obras accesorias, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a. m. a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840-60, antes de las 2 p. m., del día 5 de Febrero próximo, o en el Juzgado Federal de Córdoba, hasta el día 1º del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta, en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, o en la Sucursal del mismo en Córdoba, a la orden del señor Presidente de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 5 de Febrero próximo, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1912. — José I. Goñi, secretario.

v-4 febrero.

---

Se llama a licitación para la construcción de los filtros Nº 4, 5 y 6; depósito de decantación Nº. 4 y reserva de agua filtrada Nº. 2 de las obras de saneamiento de la ciudad de Santa Fe, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840 - 60, los días hábiles de 11 a. m. a 5 p. m. y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840 - 60 antes de las 2 p. m. del día 6 de Febrero próximo o en el Juzgado Federal de Santa Fe, hasta el día 1º. del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta, en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santa Fe, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el 6 de Febrero próximo a las 2 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Diciembre 28 de 1912.—José I. Goñi, secretario.

v-5 febrero.

---

### Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación privada hasta el día 8 de Enero próximo, a las 4 p. m, para la provisión de una máquina de fresar, universal, y un aspirador de humo, accionado por motor eléctrico, con destino al Taller Central.

El pliego de condiciones y demás documentos pertinentes, podrán obtenerlos los interesados, en la Inspección de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles, de 1 a 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1912.

v-18 enero.

---

Llámase a licitación privada hasta el día 21 de Diciembre a las 4 p. m., para la ejecución del dragado del sistema de Riachos a Victoria, desde el Bobo sobre el Río Paraná, hasta frente a la ciudad de Victoria, incluyendo la rectificación, profundización y ensanche del corte del Piaggio y Puerto Victoria, sobre la base del proyecto de la Dirección General de Obras Hidráulicas. El pliego de condiciones, bases del contrato y demás documentos pertinentes, podrán obtenerlos los interesados en la División del Río Paraná, casa de Gobierno 3er, piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados.—El secretario.

v-21 enero.

---

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Diciembre próximo a las 3 p. m., para la provisión de cabos de manila, rusia y cable de acero galvanizado, con destino al Depósito Central.

Las propuestas se presentarán el día y hora indicados en la Dirección General de Obras Hidráulicas, y serán abiertas por el Escribano General de Gobierno en presencia de los interesados.

Los documentos referentes a esta licitación se entregarán gratis a quienes los soliciten, en la Inspección de Máquinas y Materiales, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

v-30 diciembre.

---

Llámase a licitación pública, para la provisión de 18 boyas luminosas y piezas de repuesto, destinadas al balizamiento del Canal de la Barra y distintos pasos del riacho Gualeguaychú, de acuerdo con el Pliego de Condiciones, que los interesados pueden obtener gratis en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3º piso. Todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Obras Hidráulicas, por el Escribano Mayor de Gobierno, el día 3 de Febrero de 1913, a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1912.

v-3 febrero 1913.

---

### Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Licitación

Llámase a licitación pública, hasta el 6 de Febrero de 1913, a las 3 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente a construirse sobre el Río Guachipas, en el camino de estación La Viña a Guachipas (Salta).

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1912.

v 6 Febrero.

# Ministerio de Obras Públicas de la Nación. — 5.ª Serie

## Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Se llama a licitación por el término de quince días a contar desde la fecha de la presente publicación, para la ejecución de trabajos en los caminos de las siguientes zonas:

| CAMINO | | | CANTIDADES DE OBRA | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Número | DE | A | (1) Mto. de Tierra M 3. | (2) Abov. a máquina M 1. | (3) Transp. y col. de caños Tn. | (4) Mamp. de ladrillos M 3. | (5) Toma de junt. M 2. | (6) Limpieza de camino klm. | | | Presupuesto aproximado $ m/n | Plazo de su conclusión (Días) | OBSERVACIONES |
| | **Zona del Ferrocarril Central Argentino** | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Rojas | Chacabuco | 3806.605 | 14 x 0.58 5432.— | 6.210 | 8.524 | 26.68 | | | | 4775.— | 60 | |
| 2 | Godoy | Arroyo Seco | 5965.187 | 15 x 0.60 3025.— | | | | | | | 5150.— | 60 | |
| 3 | Theobald | Godoy | 1261.000 | 16 x 0.65 5900.— | 2.462 | 2.154 | 6.60 | | | | 3250.— | 60 | |
| 4 | Arrufó | Col. Ambrosetti | 15694.000 | 16 x 0.65 7370.— | 17.051 | 17.118 | 52.88 | 14.220 | | | 13775.— | 150 | |
| 5 | » | Colonia Ana | 7357.000 | 16 x 0. 5 5705.— | 4.179 | 5.586 | 17.52 | | | | 6650.— | 90 | |
| 6 | Los Cisnes | Las Rosas | 8561.189 | 16 x 0.65 13097.— / 12 x 0.50 5090.— | 1.200 | 1.862 | 5.34 | | | | 12700.— | 150 | |
| 7 | » | Carlota | 3500.285 | 16 x 0.65 13155.— | 2.400 | 3.724 | 11.68 | | | | 7575.— | 150 | |
| 8 | Inmediato acceso | Los Cisnes | 3885.560 | | | | | | | | 2500.— | 45 | |
| | **Zona del Ferrocarril Sud** | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Aparicio | Pringles | 18186.587 | | 9.600 | 14.896 | 46.72 | | | | 17725.— | 150 | |
| 2 | « | El Perdido | 11214.610 | 16 x 0.65 16108.— | 13.200 | 20.482 | 64.24 | | | | 14725.— | 150 | |
| 3 | Irene | Cascallares | 3374.700 | 18 x 0.70 5430.— | 12 312 | 9.800 | 31.20 | | | | 4800.— | 60 | |
| 4 | Krabbé | Tres Arroyos | 32125.467 | 18 x 0.70 7221.— | 25.602 | 34.534 | 104 94 | | | | 22875.— | 150 | |
| 5 | » | Paraguil | 7270.800 | 20 x 0.75 3030.— | 11.445 | 14 786 | 46.88 | | | | 6200.— | 75 | |
| 6 | Monte Grande | Cañuelas | 16138.847 | | 1344.145 | 2197.160 | 275.09 | | | | 20125.— | 150 | |
| 7 | Puente sobre el arroyo | El Rey | | | | | | | | | 12850.— | 150 | Véase detalles. |
| | **Zona del Ferrocarril Oeste** | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Ugarte | Alberti | 3767.000 | 15 x 0.60 5250.— | 5.508 | 7.740 | 24.12 | | | | 4670-— | 60 | |
| 2 | » | Achupallas | 4336.000 | 15 x 0.60 3475.— | 5.508 | 7.740 | 24.12 | | | | 4420.— | 66 | |
| 3 | Cnel. Mom. | Huergo | 5125.250 | 15 x 0.60 2585.— | | | | | | | 4050.— | 60 | |
| 4 | » » | Chacras de Gámeñ | 2060.000 | 12 x 0.50 5310.— | | 2.154 | 6.60 | | | | 3100.— | 60 | |
| 5 | Inmediato acceso | Mercedes. | 2886.000 | | 5.882 | 7.448 | 23.36 | | | | 2500.— | 45 | |
| 6 | Goristiaga | Navarro | 8970.000 | 14 x 0.60 100.— | 13.354 | 16.944 | 49.76 | | | | 6200.— | 75 | |
| 7 | Quetrequen | Pueblo Parera | 3720.000 | 15 x 0.60 11910.— | | | | | | | 6575.— | 120 | |
| | **Zona del Ferrocarril Pacífico** | | | | | | | | | | | | |
| 1 | San Jacinto. | M. J. García | 4149.945 | 16 x 0.65 5038.— | 5.162 | 5.878 | 18.28 | | | | 4150.— | 75 | |
| 2 | » | Mercedes. | 1800.000 | 16 x 0.65 3090.— | | | | | | | 2950.— | 45 | |
| 3 | Arroyo Pinazo | Del Viso | 6600.000 | | | | | | | | 3950.— | 60 | |
| 4 | » | San Miguel | 4200.000 | | | | | | | | 2525.— | 45 | |
| 5 | Villa Cañás | Campo Las Liebres | 6630.140 | 16 x 0.65 8839.— | 7.387 | 10.842 | 35.52 | | | A) M³ 3.000 | 7375.— | 90 | |
| 6 | Teodolina | Villa Cañás | 5860.665 | 16 x 0.65 6135.— | 6.480 | 3.240 | 14.60 | | | B) » 3.000 | 5400.— | 75 | A) Transp. de la madera del puente de prog 1600 al de 9200 y coloc. B) id id al de 10400 y colocación. |
| 7 | » | De Bruyn | 3326.320 | | | | | | | | 1800 — | 45 | |
| 8 | » | Arribeños | 3624.790 | 16 x 0.65 4500.— | 9.180 | 5.702 | 21.68 | | | | 3700 — | 60 | |
| 9 | Santa Isabel | María Teresa | 10230.000 | 16 x 0.65 11060.— | 8.737 | 5.476 | 17.68 | | | | 9 75.— | 120 | |
| 10 | » » | Elortondo | 6057.500 | 16 x 0.65 11420.— | | | | | | | 6800.— | 120 | |
| 11 | » » | Villa Cañás | 4150.000 | 16 x 0.65 4935.— | | | | | | | 3700.— | 60 | |
| 12 | Jovita | General Lavalle | 9270.000 | 14 x 0.58 14920.— | | | | | | | 9100.— | 150 | |
| 13 | » | Pincen | 6998.000 | 14 x 0.58 5292.— | 1.350 | 1.862 | 5.84 | | | | 5400.— | 75 | |
| 14 | » | San Joaquín e Italó | 2828.000 | 16 x 0.65 6465.— | | | | | | | 3525.— | 75 | |
| 15 | » | La Salada | 900.000 | 16 x 0.65 2050.— | 2.700 | 2.462 | 7.68 | | | | 1425.— | 45 | |
| | **Zona del Ferrocarril Bahía Blanca y N. O.** | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Idalgo | Salinas Grandes | 3275.340 | | 14.515 | 12.580 | 33.26 | | | | 2950.— | 45 | |
| 2 | Rolón | Arano | 14380.870 | | | | | | | | 9350.— | 120 | |
| 3 | « | Huergo | 5202.165 | 16 x 0.65 7799.— | 10.508 | 11.330 | 39.88 | | | | 7100.— | 90 | |
| 4 | Inmediato acceso | Rolón | 679.350 | 18 x 0.70 2330 — / 10 x 0.50 100.— | | | | | | | 1625.— | 45 | |
| | **Zona del Ferrocarril Gran Oeste Argentino** | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Inmediato acceso | Divisoria | 3023.800 | | 5.746 | 4.308 | 13.20 | M. L. 600.00 | | | 2300.— | 45 | Véase detalles A: Hormigón de rip 1: 3: 5: para cimientos B: Hormigón para cubierta (no comprendida la armadura) C: Reboque 1 : 1 en cemento para la cubierta D: Acero laminado E: Calzada de piedra rota y tierra apisonada |
| 2 | » » | Casuarinas | | | | | 49.31 / c 29.61 | M. L. 1845.00 | M² 7.800 A / Kg 301.25 D | M². 4.713 B. / M². 4.35 E | 38 0.— | 60 | |
| 3 | » » | Huanacache | 2970.420 | | | 24.124 | 52.80 | | | | 5480.— | 165 | |
| 4 | Naschel. | El Carmen | 1017.600 | 16 x 0.65 11040.— | 19.696 | 17.232 | | | | | | | |
| | **Zona del Ferrocarril Provincia de Santa Fe** | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Gálvez | Loma Alta | 3582.500 | 16 x 0.65 6345.— | 2.700 | 2.462 | 7.68 | | | | 5525.— | 75 | |
| 2 | » | Rigby | 4899.350 | 16 x 0.65 6016.— | 4.050 | 5.586 | 17.52 | | | | 5650.— | 75 | |
| 3 | S. M. Laspiur | Col. Estela | 5759.750 | 18 x 0.70 1695.— | 2.700 | 3.724 | 11.68 | | | | 6500.— | 60 | |
| 4 | Arocena | Coronda | 4190.890 | 18 x 0.70 5275.— | | | | | | | 5150 — | 75 | |
| | **Zona del Ferrocarril Central Córdoba** | | | | | | | | | | | | |
| 1 | La Francia | Cols. del Norte | 7230.000 | 12 x 0.50 6050.— | 10.208 | 9.500 | 31.46 | M².24000.00 A | | | 7450.— | 90 | |
| 2 | » | El Tío | 6699.000 | 12 x 0.50 3700.— | 18.017 | 12.160 | 41.42 | M² 28890.00 | | | 5 50.— | 60 | A: Desbosque |
| 3 | » | Col. San Bartolomé | 1500.000 | 14 x 0.60 2100.— | 5.400 | 6.180 | 19.36 | | | | 5 00.— | 45 | |
| 4 | » | » Boero | 1700.000 | 15 x 0.60 8200.— | 12.876 | 10.100 | 33.30 | M². 9800.00 | | | 4400.— | 90 | |
| 5 | » | Jeanmaire | 870.000 | 12 x 0.50 6930.— | 4.050 | 5.580 | 17.52 | | | | 3000.— | 75 | |
| | **Zona del Ferrocarril Córdoba y Rosario** | | | | | | | | | | | | |
| 1 | San Genaro | Díaz | 5427.150 | 16 x 0 65 9150.— | | | | | | | 7030.— | 90 | |
| 2 | » » | Las Turbias | | 14 x 0.58 4650.— | 8 472 | 5.346 | 16 00 | | | | 1630.— | 60 | |

### Zona del F. C. G. O. A.

**5—Reconstrucción de 2 alcantarillas de 2 m. de luz en las calles de inm. acc. a la est. Casuarinas**

| | | |
|---|---|---|
| 1—Movimiento de tierra | M 3 | 613.000 |
| 2—Excavación para cimientos | » | 13.816 |
| 3—Hormigón para cimientos 1: 3: 5 | » | 13 440 |
| 4—Mampostoria de piedra 1: 3 | » | 37.011 |
| 5—Hormigón armado 1: 2: 4 (no comprendida la armadura) | » | 9.426 |
| 6—Reboque en cemento 1: 1 | M 2 | 59.22 |
| 7—Toma de juntas 1: 2 | » | 81.01 |
| 8—Acero laminado | Kg | 602.50 |
| 9—Calzada de piedra rota y tierra apisonada | M 3 | 8.70 |

Presupuesto aproximado $3325.00
Plazo 60 días

### Zona del F. C. S.

**7—Puente de 10 m. de luz sobre el arroyo El Rey en el camino de Monte Grande a Cañuelas**

| | | |
|---|---|---|
| 1—Excabación para cimientos | M 3 | 301.644 |
| 2—Hormigón para fundaciones 1: 3: 5 | » | 49.927 |
| 3—Mampostería de Ladrillos 1: 3 | » | 168.538 |
| 4—Toma de juntas 1: 2 | M 2 | 173.94 |
| 5—Revoque 1: 2 | » | 93.89 |
| 6—Piedras de asiento | M 3 | 1.008 |
| 7—Provisión, transporte, armamento y pintura de la parte metálica | Tn | 17.000 |
| 8—Ripio para calzada | M 3 | 17.250 |

Presupuesto aproximado $ 12850.00
Plazo 150 días

CONDICIONES DE PLAZO.—Los plazos de las propuestas para las diversas obras deben ser extrictamente los plazos oficiales, los que se empezarán a contar desde la fecha de los respectivos replanteos. Queda a elección del contratista, sin embargo, fijar la fecha del replanteo avisando con 15 días de anticipación por lo menos, fecha de replanteo que deberá escogerse de manera que el vencimiento del plazo oficial tenga lugar en cualquier época dentro del 30 de Junio de 1913. Las propuestas que no se ajusten a esta condición, no serán tomadas en consideración.

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo del Caminos — Lavalle 120 — bajo sobre cerrado y lacrado con la siguiente inscripción «LICITACIÓN CAMINOS DE LA LEY 5315».— No serán consideradas las propuestas que se reciban pasadas las 11 a. m. del día Lunes 30 de Diciembre, establecido para la apertura de las mismas.— Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para datos, pliego de especificaciones y fórmulas, dirigirse directamente a la Oficina Técnica — Lavalle 120.—

Se previene a los señores proponentes que, diez días después de hecha la adjudicación de las obras y que oportunamente se hará conocer por la Secretaría, deberán los interesados concurrir a suscribir los contratos respectivos; la inobservancia de esta disposición dará margen a que su nombre sea eliminado del Registro de Contratistas de la Comisión.

**EL SECRETARIO.**

NOTA — Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley 5315, solo se publicarán en el «BOLETÍN OFICIAL»
v-30 diciembre

## Ministerio de Agricultura

### Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Edicto

Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, cítase por el término de treinta días, a fin de que efectuen las reposiciones de sellos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a los señores que a continuación se expresan:

Miguel Echeverría y Juan F. Secondo, (Exp. E-3117-911).

René Prouvot, (Exp. P-9354-911).

Hilario van den Steenhoven y Alberto Cleyndert, (Exp. S-6660-911).

Alberto M. Simón, (Exp. S-4237-910). — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1912. — Birabén.

v-22 enero.

**Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio del Neuquen**

Exp. J-10143-911. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1911. A. S. E. el Sr. Ministro de Agricultura de la Nación. David Manuel Jara Esparza, Manuel J. Martínez Cerda, por si y en representación de los Sres. Abelardo Troncoso y Clodomiro Zuñiga, (cuyos poderes presentaremos oportunamente), constituyendo domicilio legal en el Estudio de nuestro letrado, Dr. Rodríguez Saráchaga, calle Lavalle 1346, departamento 9, a V. E. con el más alto respeto decimos: Que necesitando hacer exploraciones a efecto de constatar la existencia de minas o yacimientos de petróleo, en el Departamento de la Capital del Neuquen, paraje limitado al S. por el paradero denominado Plaza huanco o huincul y trazado de la línea férrea al N. por las faldas más altas de los cerros de Challacó, al O. por la terminación de las mismas faldas y al E. por los cerros de Challacó, venimos a solicitar el permiso correspondiente. Hacemos presente que ignoramos si ese terreno es o no Fiscal, pues el Dr. Rodríguez Saráchaga, no ha logrado datos al respecto de la Oficina de Tierras y Colonias, encontrándose abandonado. Dígnese V. E. acordárnoslo, pues será justicia. Firma David M. Jara, firma M. J. Martínez, O. Rodríguez Saráchaga. Presentada esta solicitud, hoy 10 de Noviembre de 1911, a las tres y treinta pasado meridiano, quedando notificados los interesados de Decreto de 15 de Mayo de 1905. Conste. firmado Garrido. Noviembre 18 de 1911. Pase a la División de Minas, a sus efectos. firmado Máximo Eguía, Oficial Mayor. Buenos Aires Noviembre 21 de 1911. Pase a la sección de Minas, a sus efectos. firma Juan R. Montes de Oca. Buenos Aires, Noviembre 27 de 1912. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. el presente expediente, en el que los Sres. David Manuel Jara Esparza y Manuel J. Martínez Cerda, Abelardo Troncoso y Clodomiro Zuñiga, solicitan permiso de cateo para petróleo, en el Territorio Nacional del Neuquen. La solicitud ha quedado en forma, después que los recurrentes hubieron: 1º Declarado que la profesión de los Sres. Troncoso y Zuñiga, es la de Agricultor, la del Sr. Martínez Cerda Industrial y la del Sr. Jara Esparza comerciante .2º Declarado que el terreno ocupado por su pedimento es de propiedad fiscal y no está cultivado, labrado, ni cercado. 3º Precisado por escrito, presentado en la Escribanía General de Gobierno, el día 31 de Agosto de 1912, a las cuatro y media pasado meridiano, la situación de la zona que solicitan, la que ha quedado ubicada en forma de rectángulo de ocho mil metros (8.000), de longitud, en dirección N. 45º, por dos mil quinientos (2.500), metros de ancho, tal que su lado N. E. pase por un punto situado a 15 kilómetros al N. 60º, E. de Plaza Huincul y apoye su extremidad S. E. sobre el límite S. E. del lote 12 de la Sección V, del Territorio Nacional del Neuquen. Los recurrentes no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil (2.000) metros de la presente y han declarado que ocuparán en las exploraciones por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Emplearán asimismo una máquina perforadora de 100 metros de capacidad perforante. Esta oficina estima suficientes los elementos de trabajos declarados y hallándose libre la zona solicitada, corresponde en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones. firma Julio Vatín. Buenos Aires, Noviembre 28 de 1912. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, y vuelva a minas, a sus efectos. — firma E. Hermitte.

Nº 350-v-2 enero.

Vencimiento de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Misiones.

Exp. L-4861-1911. — Por disposición del Señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber que con fecha 15 del corriente ha vencido el permiso que por Superior Decreto de fecha 30 de Enero último fué concedido a Don Antonio Lazzari, para explorar o catear substancias de la primera categoría sobre una superficie de dos mil hectáreas, ubicadas en forma de un rectángulo de diez kilómetros de longitud en dirección Norte-Sur por dos kilómetros de ancho, tal que su vértice Nor-Este, diste diez y ocho kilómetros al S-14º E del mojón Nord-Oeste de la Colonia «Candelaria».—Buenos Aires, Diciembre 26 de 1912. —A. C. Birabén, secretario.

v-30 diciembre.

Vencimiento de un permiso de cateo y de reconocimientos de aluviones auríferos en el Territorio Nacional del Neuquen.

Exp. D-5163-1911. — Por disposición del Señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber que con fecha 15 del corriente ha vencido el permiso que por Superior Decreto de fecha 30 de Enero último fué concedido a Don Enrique D. Dewey, para explorar o catear substancias de primera categoría y reconocimiento de aluviones auríferos, sobre una superficie de dos mil hectáreas, ubicadas entre los siguientes límites: Al Norte, el Arroyo Huacacó, al Sud, el Arroyo Cudío, al Oeste una recta de dirección Norte-Sud, que dista dos kilómetros (2Km) al Este de la confluencia de los Arroyos Trasquila y Milla Michicó. Finalmente al Este una recta de dirección Norte-Sud, que con los límites anteriores encierra la citada superficie.—Buenos Aires, Diciembre 25 de 1912. —A. C. Birabén, secretario.

v-30 diciembre.

Vencimiento de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Exp. C-4682-1911. — Por disposición del Señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber que con fecha 15 del corriente ha vencido el permiso que por Superior Decreto de fecha 30 de Enero último fué concedido a la Compañia de Nafta de Comodoro Rivadavia, para explorar o catear petróleo sobre la zona de dos mil hectáreas, ubicada entre los siguientes límites: Al Nord-Oeste, una recta de seis mil metros de longitud que arranca del mojón Número 8 del relevamiento de la zona de Cabo Blanco y es perpendicular a la recta que une dicho mojón con el mojón Nº 43 del citado relevamiento, al Sud-Oeste, una recta perpendicular al límite Nord-Este, al Nord-Este, la costa del Océano, finalmente, al Sud-Este, la costa del Océano y una recta paralela al límite Nord-Oeste, tal que con los límites Nord-Oeste y Sud-Oeste y la costa del Océano encierre la superficie mencionada. —Buenos Aires, Diciembre 26 de 1912. —A. C. Birabén, secretario.

v-30 diciembre.

Vencimiento de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.

Exp. 9229-P-911. — Por disposición del Señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber que con fecha 15 del corriente ha vencido el permiso que por Superior Decreto de fecha 30 de Enero último, fué concedido al Señor Horacio Parada Benavente, para explorar o catear substancias de la primera categoría, sobre la zona de 2.000 hectáreas, ubicada en forma de un rectángulo de seis mil seiscientos sesenta y seis metros (6.666 m.) de longitud en dirección N-67º-30'-E. por tres mil metros (3.000 m.) de ancho, tal que el punto medio de su lado Nord-Oeste coincida con el esquinero Sud-Oeste del lote 23 de la fracción A de la Sección XXVII del Territorio del Neuquen.—Buenos Aires. Diciembre 26 de 1912. — A. C. Birabén, secretario.

v-30 diciembre.

Vencimiento de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.

Exp. 9220-D-911. — Por disposición del Señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber que con fecha 15 del corriente ha vencido el permiso que por Superior Decreto de fecha 30 de Enero último, fué concedido a los Señores Basilio Donoso E. y Anselmo Osses L., para explorar o catear substancias de la primera categoría, sobre la zona de 2.000 hectáreas, ubicada en forma de un rectángulo de seis mil seiscientos sesenta y seis (6.666) metros de longitud en dirección Norte 67º 30' Este, por tres mil (3.000) metros de ancho, tal que el punto medio de su lado Sud-Este, coincida con el esquinero Sud-Oeste del lote 23 de la fracción A. de la Sección XXVII del Territorio del Neuquen. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1912. —A. C. Birabén, secretario.

v-30 diciembre.

Vencimiento de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Exp. 1179-M-911. — Por disposición del Señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber que con fecha 15 del corriente ha vencido el permiso que por Superior Decreto de fecha 30 de Enero último, fué concedido al Señor Angel L. Sastre, cesionario de Don Horacio Maldonado, para explorar o catear petróleo sobre la zona de 2.000 hectáreas, ubicada entre los siguientes límites: Al Nord-Oeste y al Sud-Este, dos rectas de dirección S-42-O., distantes entre sí, diez (10) kilómetros y pasando la situada más al Nord-Este, por un punto del Golfo de San Jorge, ubicado a cinco mil quinientos (5.500) metros al Nord-Este del mojón Nº 16 del relevamiento de la zona de Cabo Blanco, al Nord-Este y al Sud-Oeste, dos líneas caracterizadas por tener sus puntos a dos y cuatro kilómetros de distancia, respectivamente, de la citada costa, medidos en dirección S.-42º-O. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1912. —A. C. Birabén, secretario.

v-30, diciembre.

Vencimiento de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Misiones.

Exp. 4862-L-911. — Por disposición del Señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber que con fecha 15 del corriente ha vencido el permiso que por Superior Decreto de fecha 30 de Enero último fué concedido a Don Antonio Lazzari, para explorar o catear substancias de la primera categoría sobre la zona de dos mil hectáreas, ubicada en forma de un rectángulo de diez (10) kilómetros de longitud en dirección N-16º-30'-O., por dos (2) kilómetros de ancho, tal que su vértice Nord-Oeste diste diez y siete (7) kilómetros al S-32º-30'-E., del mojón Nord-Oeste de la Colonia Candelaria.—Buenos Aires, Diciembre 26 de 1912. —A. C. Birabén, secretario.

v-30 diciembre.

## OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 39.117

**The New-York**

Diciembre 18 de 1912. — Rodríguez y Concilio. — Calzados de la clase 16.

v-30 diciembre.

Acta Nº 39.140



Diciembre 19 de 1912. — Usines Louis Rubbens, Paul et Jean Rubbens Successeurs. — Cerda y pelo, de la clase 3.

v-30 diciembre.

Acta Nº 39.130

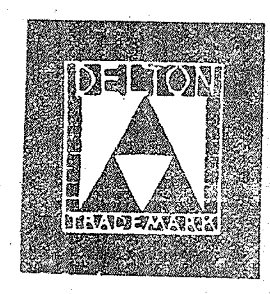
**Ideal**

Diciembre 18 de 1912. — Trevor H. Bell. — Calderas, aparatos y artículos de calefacción, de la clase 14.

v-30 diciembre.

Acta Nº 39.119

**DELTON**




Diciembre 10 de 1912. — Pablo Concaro. — Máquinas de escribir y de calcular de la clase 18.

v-30 diciembre.

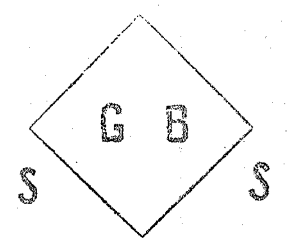
Acta Nº 39.118

**Westfalia**

Diciembre 18 de 1912. — José Martignoni. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, máquinas para elaborar carne, cortadoras de fiambres, queso pan, y máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, pisicultura, vinicultura, selvicultura y lechería, exceptuando desnatadoras y sus accesorios de la clase 5.

v-30 diciembre.

Acta Nº 39.216




Diciembre 24 de 1912. — Jorge Bell e hijos. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, macos y varrillas, cestería, etc., de la clase 10.

v-4 enero.

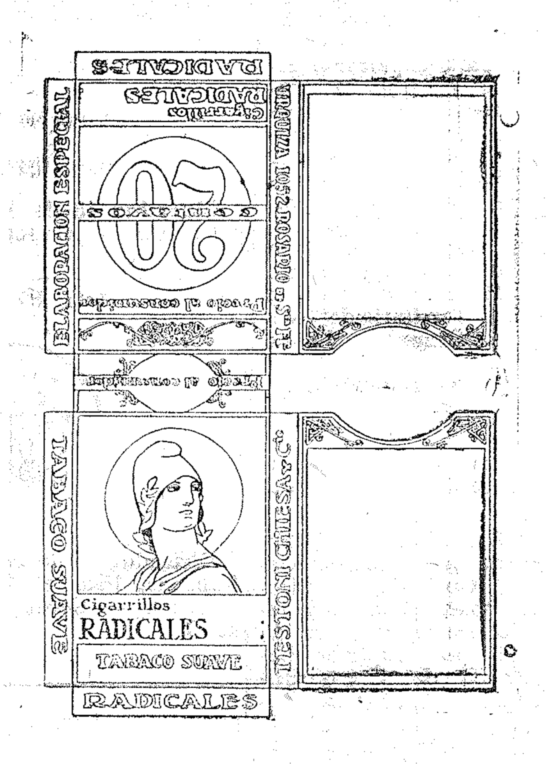
Acta Nº 39.210.

**Mathis**

Diciembre 24 de 1912. — Casterán Hnos, y Cía. — Automóviles y accesorios para los mismos de la clase 12.

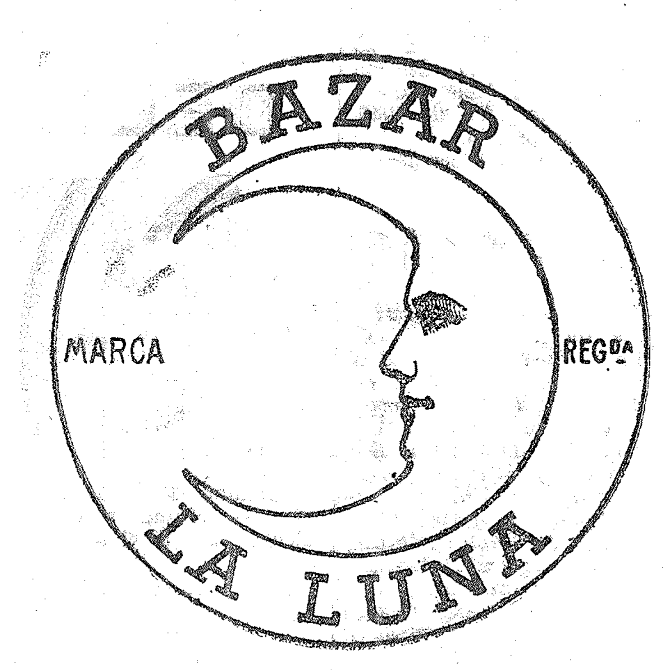
v-4 enero.

Acta Nº 39.141



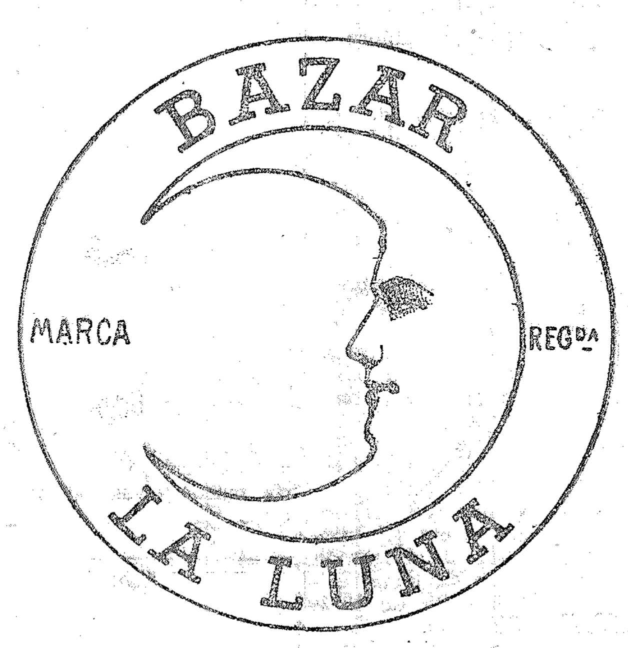

Diciembre 19 de 1912. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-30 diciembre.

Acta Nº 39.121.




Diciembre 18 de 1912. — David Ber-deal Neira. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bron-ce electro, plata, y metales no preciosos, bronce y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería artículos de deporte, juegos, naipes ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9.
v-30 diciembre.

Acta Nº 39.122




Diciembre 18 de 1912. — David Berdeal Neira.— Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos. lonería, marcos y varillas, ces tería, etc., de la clase 10.
v-30 diciembre.

Acta Nº 34.895




Octubre 21 de 1911. — Daniel Bence y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23 (modificada).
v-30 diciembre.

Acta Nº 37.237.




Julio 11 de 1912. — Gonzálo Saenz y Cía. — Vinos de rioja alta de la clase 23 (modificada).
v-30 diciembre.

Acta Nº 39.134



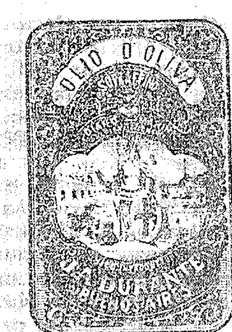

Diciembre 19 de 1912. — Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, de la clase 3.
v-30 diciembre.

Acta Nº 39.135

VINO PURO DE UVA DE MENDOZA
A. FRANZINI Y CIA.

Diciembre 19 de 1912. — A. Franzini y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-30 diciembre.

Acta Nº 39.136




Diciembre 19 de 1912. — Juan A. Durante. — Aceite de oliva, de la clase 22.
v-30 diciembre.

Acta Nº 39.138

**EQUINOINT**

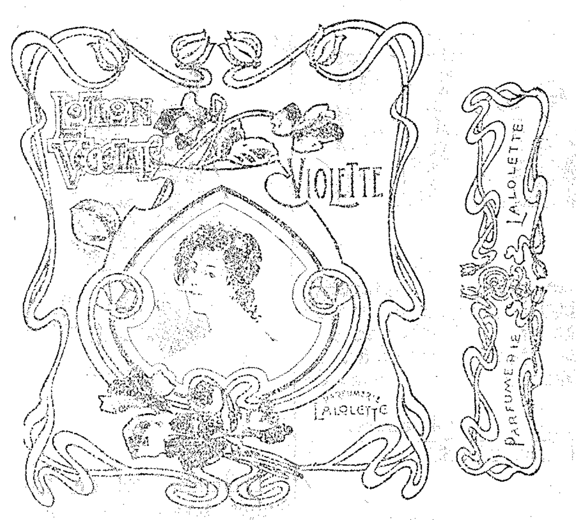
Diciembre 19 de 1912. — Equinoint Ltd. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-30 diciembre.

Acta Nº 39.139

**PROSTHÉNASE**

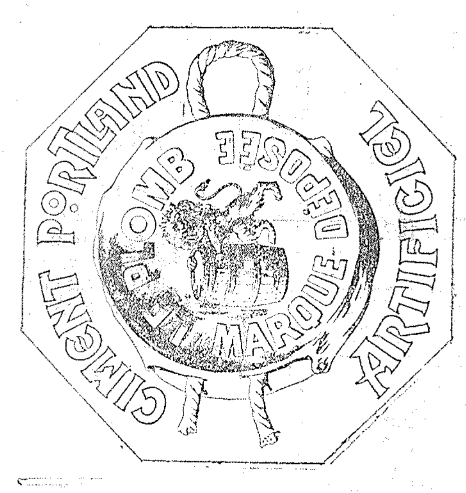
Diciembre 19 de 1912. — A. Galbrun y Fils. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales, o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico de la clase 2.
v-30 diciembre.

Acta Nº 39.150



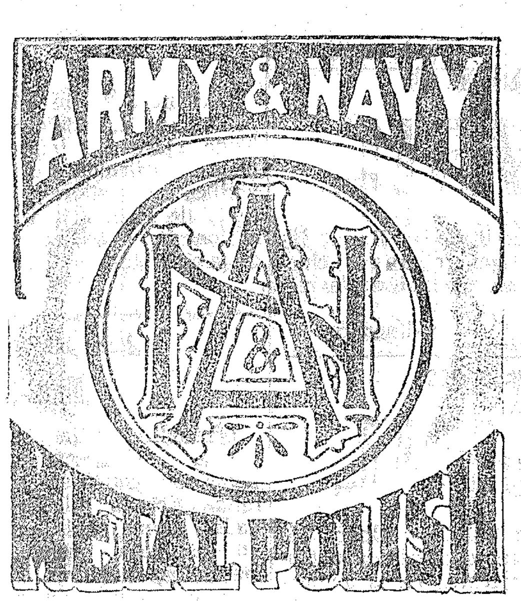

Diciembre 19 de 1912.—Julio Hansen.— Artículos de tocador en general y perfumería de todo género, de la clase 16.
v-2 enero.

Acta Nº 39.160



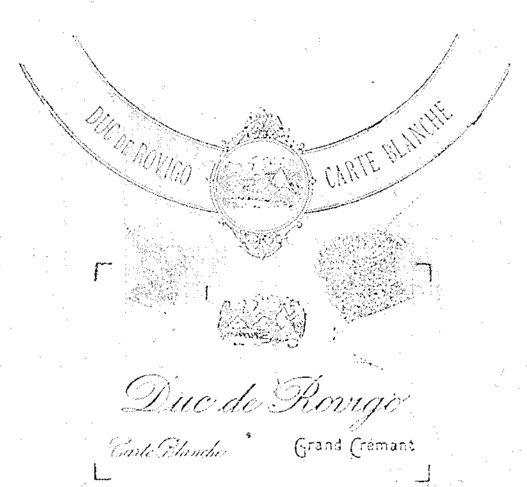

Diciembre 19 de 1912. — Société Anonyme Des Carriéres De Vaulx y De Gaurain Ramecroix Anciens Etablissements Alexandre Dapsens. — Cementos en general, de la clase 3.
v-2 enero.

Acta Nº 39.179




Diciembre 21 de 1912. — Francisco Morgan. — Jabones, pomadas, líquidos polvos y pastas para limpiar y pulir metales y otros artículos de la clase 14.
v-4 enero.

Acta Nº 39.172




Diciembre 20 de 1912. — Alfredo Bonomi y Cía. — Vinos espumantes de la clase 23.
v-2 enero.

Acta Nº 39.144

# "INALTER"

## Merieux

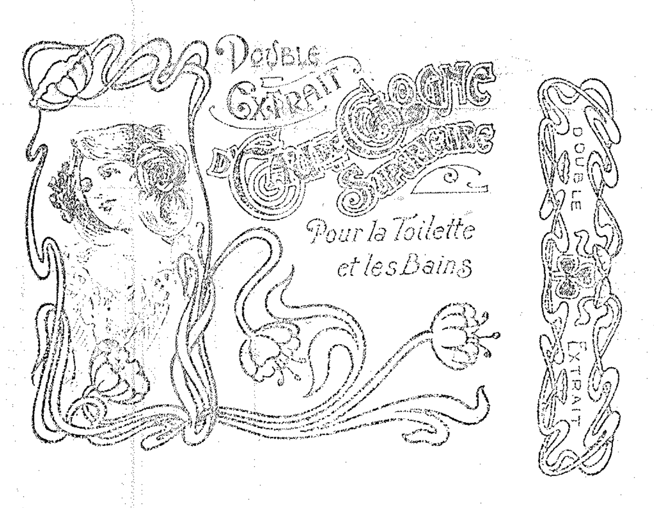
Diciembre 19 de 1912. — Marcel Merieux. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-2 enero.

Acta Nº 39.147

# "OXYMENTHOL PERRAUDIN"

Diciembre 19 de 1912. — Eugene Perraudin. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-2 enero.

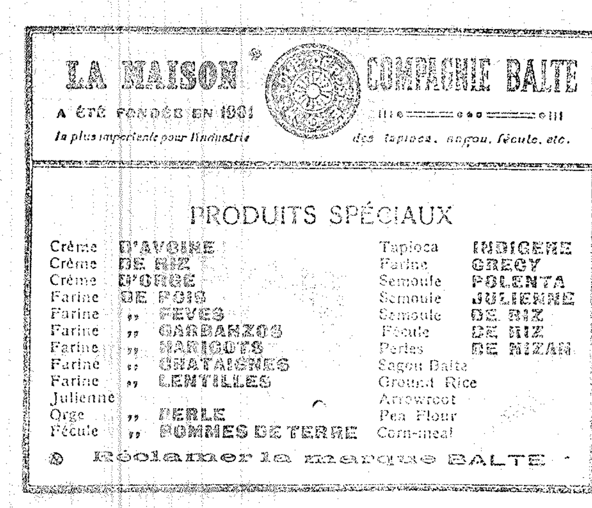
Acta Nº 39.149




Diciembre 19 de 1912.—Julio Hansen.— Artículos de tocador en general y perfumería de todo género, de la clase 16.
v-2 enero.

Acta Nº 39.173.



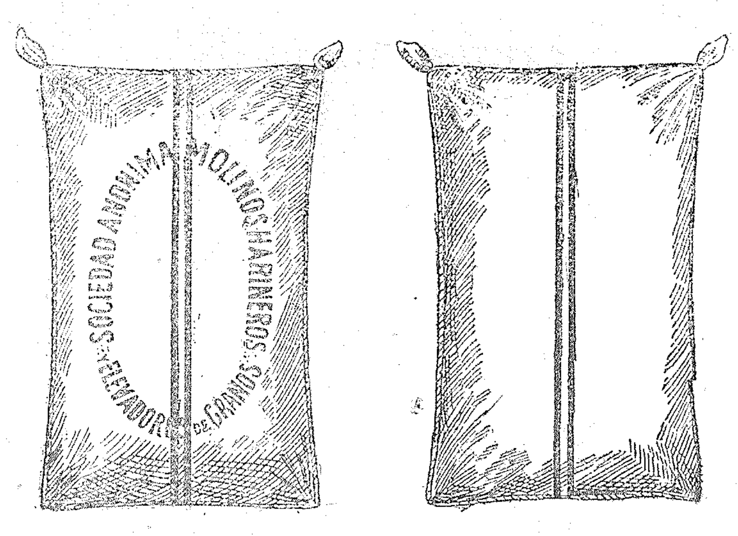







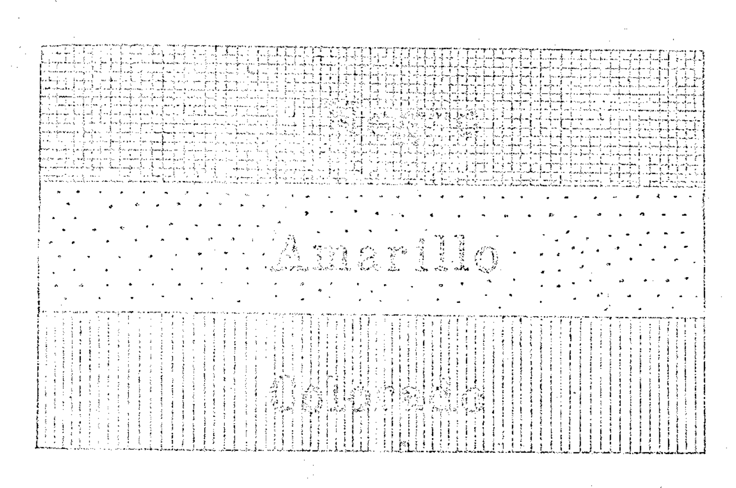
Diciembre 20 de 1912. — Martínez Farré y Cía. — Tapioca de la clase 22.
v-2 enero.

Acta Nº 39.068.



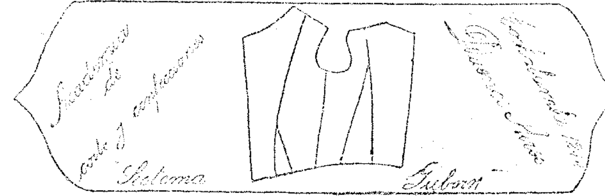
Diciembre 12 de 1912. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Cereales elaborados de la clase 22 (corregida).
v-4 enero.

Acta Nº 39.069.



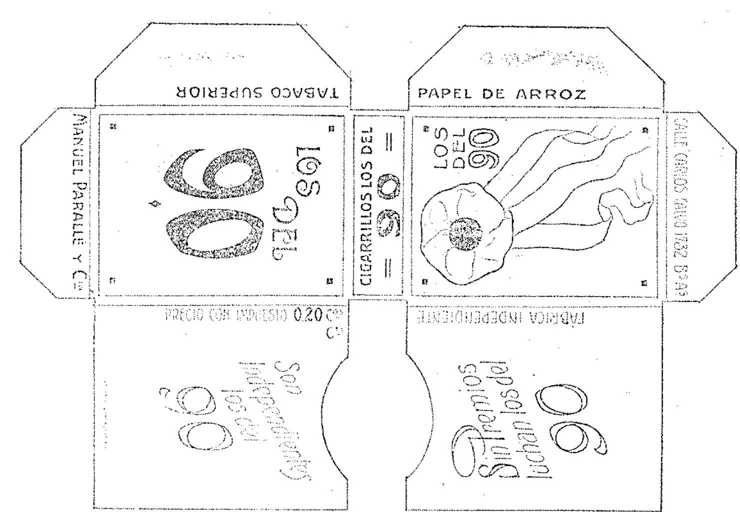

Diciembre 12 de 1912. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Cereales elaborados de la clase 22 (corregida).
v-4 enero.

Acta Nº 39.194



Diciembre 23 de 1912. — Victoria Gubern, — Artículos de corte y confecciones en general de la clase 16.
v-4 enero.

Acta Nº 39.213




Diciembre 21 de 1912. — Manuel Perallé y Cía. — Cigarrillos de la clase 21.
v-4 enero.

Acta Nº 39.193

**Long Horn**

Diciembre 23 de 1912. — Mazza y Machain. — Bocinas para automóviles y lanchas de la clase 12.
v-4 enero.

Acta Nº 39.198.

**Jabón Creolina**

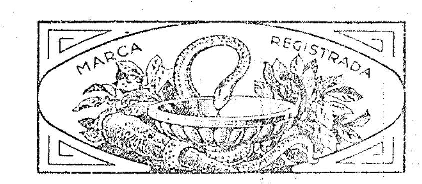
Diciembre 24 de 1912. — José M. Rivera. — Jabón desinfectantes de la clase 2.
v-4 enero.

Acta Nº 39.201

**BOVRIL**

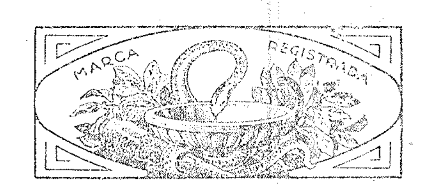
Diciembre 24 de 1912. — Bovril Limited. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.
v-4 enero.

Acta Nº 39.195



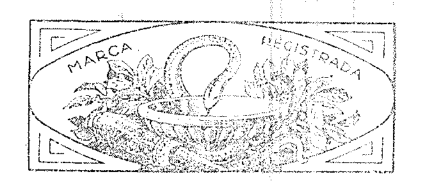

Diciembre 23 de 1912. — Badaracco y Bardin.— Substancias químicas usadas en las indrustias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1.
v-4 enero.

Acta Nº 39.196




Diciembre 23 de 1912. — Badaracco y Bardin. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntilería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talifetería de la clase 16.
v-4 enero.

Acta Nº 39.197.




Diciembre 23 de 1912. — Badaracco y Bardin. — Substancia y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.
v-4 enero.

Acta Nº 39.199

**BOVRIL**

Diciembre 24 de 1912. — Bovril Limited.— Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-4 enero.

Acta Nº 39.200

**BOVRIL**

Diciembre 24 de 1912. — Bovril Limited. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-4 enero.

Acta Nº 39.203.



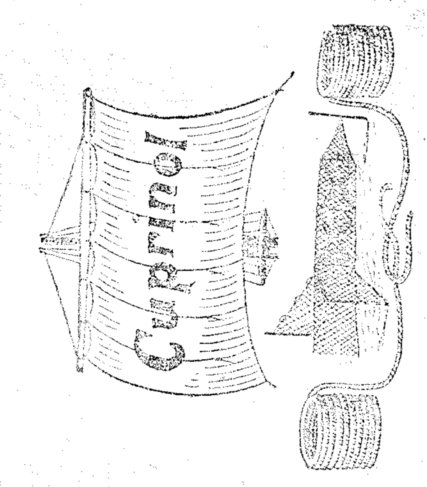

Diciembre 24 de 1912. — W. A. Tyzack y Cº. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
v-4 enero.

Acta Nº 39.205

**El Nuevo Siglo**

Diciembre 24 de 1912. — B. Muro y Cía. — Confecciones para hombres de toda edad, sastrería de la clase 16.
v-4 enero.

Acta Nº 39.202.



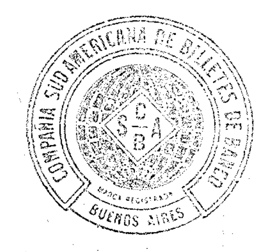

Diciembre 24 de 1912. — Aktieselskabet Kymeia. — Substancias para la impregnación de artículos, tales como redes de pesca, encerados marítimos, madera, etc., consistentes en sales de cobre extraídos de los ácidos contenidos en el petróleo en estado crudo llamado ácidos de neftalina de la clase 1.
v-4 enero.

Acta Nº 39.204

**Immerfrisch**

Diciembre 24 de 1912. — P. Raddatz y Cº. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10.
v-4 enero.

Acta Nº 39.183.




Diciembre 23 de 1912. Compañía Sud Americana de Billetes de Banco. — Toda clase de impresiones, libros en blanco, artículos de papelería, librería y útiles de escritorio, papeles preparados, tipos de imprenta, fotografías y clisés, cartonería, estuches, plumas y lápices de la clase 18.
v-4 enero.

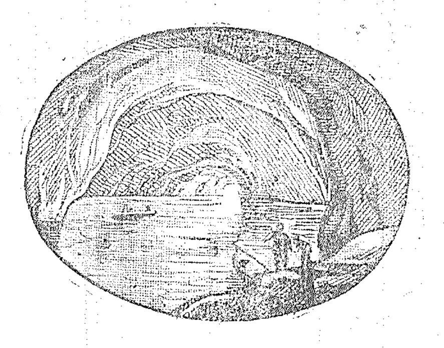
Acta Nº 39.184

**Menette**

Diciembre 23 de 1912. — L. Grandval y Cía. — Cal, cemento, mosaicos, maderas de construcción, alquitranes, asfaltos, tierras, piedras en bruto o talladas, arena, ladrillos, baldosas, caños no metálicos, azulejos, tejas, pizarras, mármoles, molduras de yeso, tierra cocida, cemento y demás para edificación de la clase 3.
v-4 enero.

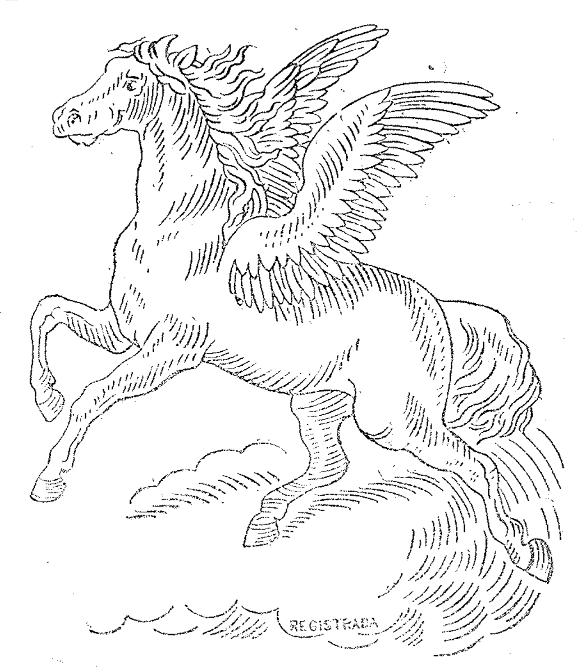
Acta Nº 39.186

**LA GRUTA AZUL"**



Diciembre 23 de 1912. Pascual Soprano. Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-4 enero.

Acta Nº 39.124




Diciembre 18 de 1912. — Barclay y Cía. — Telas y tejidos, en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-30 diciembre.

Acta Nº 39.125




Diciembre 18 de 1912. — Barclay y Cía. — Telas y tejidos, en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-30 diciembre.

Acta Nº 39.129




Diciembre 18 de 1912. — Barclay y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-30 diciembre.

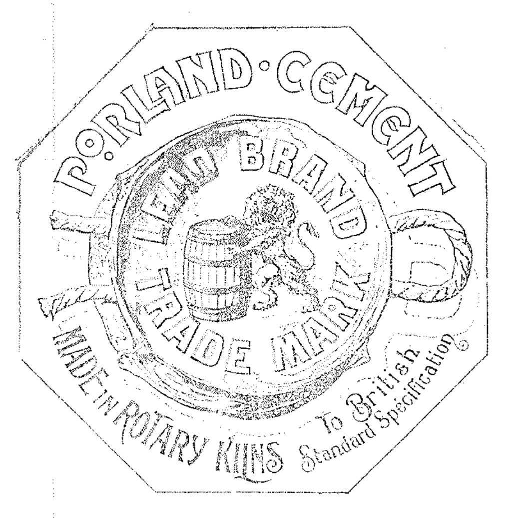
Acta Nº 39.126




Diciembre 18 de 1912. — Barclay y Cía. — Telas y tejidos, en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-30 diciembre.

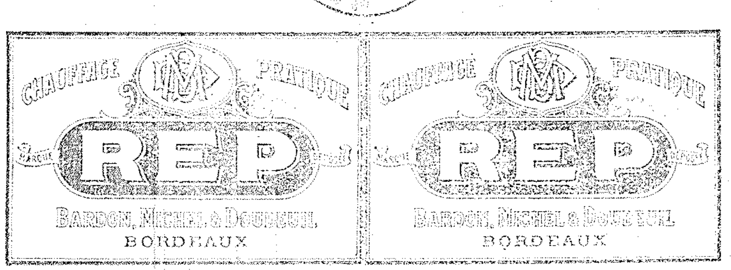
Acta Nº 39.137




Diciembre 19 de 1912. — Société Anonyme Des Carrieres de Vaulx y De Gaurin Rame Croix-Anciens Etablissments Alexandre Dapsens. — Cementos en general, de la clase 3.

v-30 diciembre.

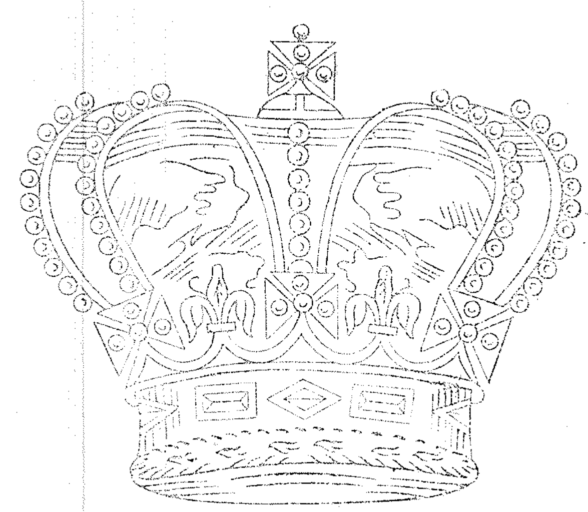
Acta Nº 39.142




Diciembre 19 de 1912. — Bardon Michel y Doudenil. — Calentadores de cualquier clase y sistema de la clase 14.

v-30 diciembre.

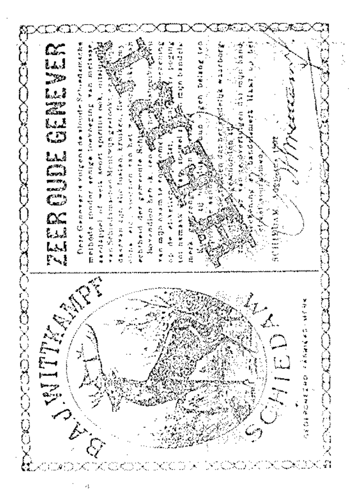
Acta Nº 39.123



Diciembre 18 de 1912. — Barclay y Cía.—Confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-30 diciembre.

Acta Nº 39.148



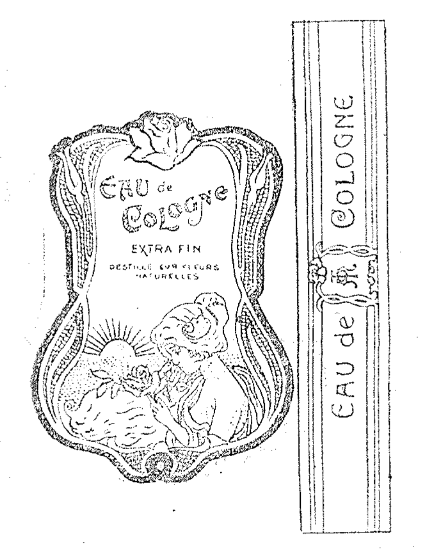

Diciembre 19 de 1912. — B. A. J. Wittkampf. — Ginebra, de la clase 23.
v-2 enero.

Acta Nº 39.151




Diciembre 19 de 1912.—Julio Hansen. — Artículos de tocador en general y perfumería de todo género, de la clase 16.
v-2 enero.

Acta N 39.152




Diciembre 19 de 1912.—Julio Hansen. — Artículos de tocador en general y perfumería de todo género, de la clase 16.
v-2 enero.

Acta Nº 39.153



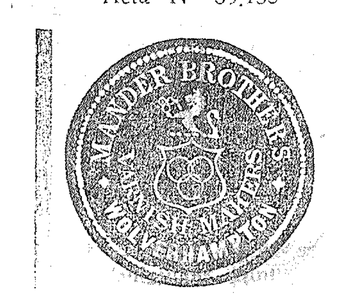

Diciembre 19 de 1912.—Julio Hansen. — Artículos de tocador en general y perfumería de todo género, de la clase 16.
v-2 enero.

Acta Nº 39.154




Diciembre 19 de 1912. — Compañía Introductora de Buenos Aires (Sociedad Anónima). — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-2 enero.

Acta Nº 39.155




Diciembre 19 de 1912. — Mander Brothers. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
v-2 enero.

Acta Nº 39.156

**Gran Baratillo Colombo**

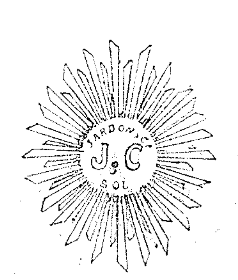
Diciembre 19 de 1912. — Miguel Ponce. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
v-2 enero.

Acta Nº 39.157

**Gran Baratillo Colombo**

Diciembre 19 de 1912. — Miguel Ponce. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-2 enero.

Acta Nº 39.158




Diciembre 19 de 1912. — Segundo Jardon. — Sombreros de toda clase, gorras y todos sus accesorios y componentes, de la clase 16.
v-2 enero.

Acta Nº 39.159




Diciembre 19 de 1912. — Segundo Jardon. — Sombreros de toda clase, gorras y todos sus accesorios y componentes, de la clase 16.
v-2 enero.

Acta Nº 39.161

**A R T O S**

Diciembre 19 de 1912. —L. Gevaert y Cie. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-2 enero.

Acta Nº 39.162

**E T R A L**

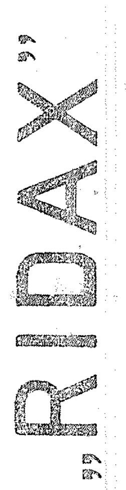
Diciembre 19 de 1912. —L. Gevaert y Cie. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-2 enero.

Acta Nº 39.163




Diciembre 19 de 1912. —L. Gevaert y Cie. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-2 enero.

Acta Nº 39.164




Diciembre 19 de 1912. —L. Gevaert y Cie. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-2 enero.

Acta Nº 39.165

**ORTHO-BROM**

Diciembre 19 de 1912. —L. Gevaert y Cie. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-2 enero.

Acta Nº 39.146

**Panbiline**

Diciembre 19 de 1912. — Dr. L. Plantier. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos, medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.
v-2 enero.

Acta Nº 39.166

**SCHERING**

Diciembre 19 de 1912. — Chemische Fabrik Auf Actien (Vorm E. Schering). — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas, naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.
v-2 enero.

Acta Nº 39.167

**SCHERING**

Diciembre 19 de 1912. — Chemische Fabrik Auf Actien (Vorm E. Schering). — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1.
v-2 enero.

Acta Nº 36.764




Mayo 27 de 1912. — Rouger, Guillet y Cía. — Cognac de la clase 23 (modificada).
v-2 enero.

Acta Nº 39.168




Diciembre 20 de 1912. — Burrell y Coy. Limited. — Colores, pinturas, esmaltes, composiciones, destemples, barnices, aceites, grasas, gomas y colas de la clase 10.
v-2 enero.

Acta Nº 39.169



MARCA BRAZO
(Registrada)

Diciembre 20 de 1912. — Burrell y Coy. Limited. — Colores, pinturas, esmaltes, composiciones, destemples, barnices, aceites, grasas, gomas y colas, de la clase 10.
v-2 enero.

Acta Nº 36.035




Marzo 4 de 1912. — The United States Tabacco Company. — Tabaco para fumar en pipa de la clase 21 (modificada).
v-2 enero.

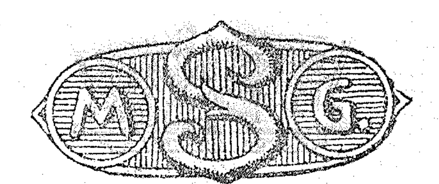
Acta Nº 39.185.

**Gazelle**

Diciembre 23 de 1912. — L. Grandval y Cía.— Cal, cemento, mosaicos, maderas de construcción, alquitranes, asfaltos, tierras, piedras en bruto o talladas, arena, ladrillos, baldosas, caños no metálicos, azulejos, tejas, pizarras, mármoles, molduras de yeso, tierra cocida, cemento y demás para edificación de la clase 3.

v-4 enero.

Acta Nº 39.187.




JABON HAEMOR

Diciembre 23 de 1912. — Van Hulsteyn, Vocke y Cº. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.

v-4 enero.

Acta Nº 39.188.




Diciembre 23 de 1912. — Casa Importadora Wolff y Schorr Ltda., Sociedad Anónima. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, jugetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9.

v-4 enero.

Acta Nº 39.189.

**Tienda El Siglo**

Diciembre 23 de 1912. — Cibriau y López. — Confecciones, calzados, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16.

v-4 enero.

Acta Nº 39.190

**Tienda El Siglo**

Diciembre 23 de 1912. — Cibriau y López. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-4 enero.

Acta Nº 39.191.

**¡Newtone**

Diciembre 23 de 1912. — Mazza y Machain. — Bocinas para automóviles y lanchas de la clase 12.

v-4 enero.

Acta Nº 39.192

**Al Buen Chopp**

Diciembre 23 de 1912. — Alberto Faller. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-4 enero.

Acta Nº 39.206

**Orchestrelle**

Diciembre 24 de 1912. — C. J. Christie e hijo. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7.

v-4 enero

Acta Nº 39.207

**Cadum**

Diciembre 24 de 1912. — Lionel E. Orsay. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.

v-4 enero.

Acta Nº 39.208




Diciembre 24 de 1912. — F. Hoffmann, La Roche y Cía. — Preparados farmacéuticos y medicinales, emplastos, vegigatorios, desinfectantes, jabones y aceites medicinales, líquidos saponificados, productos, extractos y esencias medicinales, medicamentos veterinarios, antisárnicos, gasas, vendas, y algodones medicinales, insecticidas, sales, yerbas, granos, plantas, y cortezas medicinales de la clase 2.

v-4 enero.

Acta Nº 39.209

**Orix**

Diciembre 24 de 1912. — Casterán Hnos, y Cía. — Automóviles y accesorios para los mismos de la clase 12.

v-4 enero.

Acta Nº 39.211

**Klear Kopy**

Diciembre 24 de 1912. — C. H. Coulier. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18.

v-4 enero.

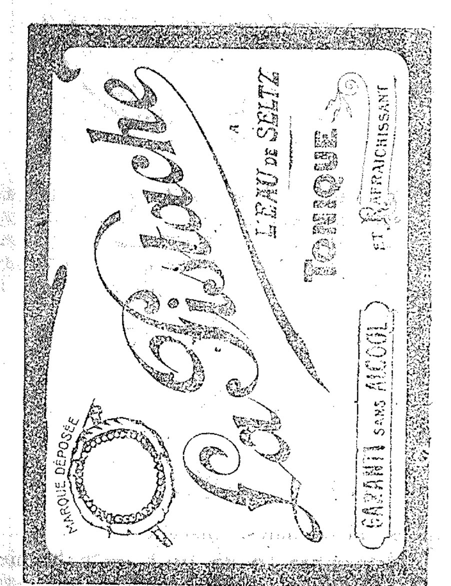
Acta Nº 39.212.

**Peerless**

Diciembre 24 de 1912. — C. H. Coulier. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18.

v-4 enero.

Acta Nº 39.215




Diciembre 24 de 1912. — Henri León. —Una bebida especial de la clase 23.

v-4 enero.

Acta Nº 36.467

**Royal**

Abril 24 de 1912. — Vinolia Company, Limited. — Perfumería, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador de la clase 16 (modificada).

v-30 diciembre.

Acta Nº 39.114




Diciembre 18 de 1912. — Cesio y Baldin. — Bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-30 diciembre.

Acta Nº 38.412




Octubre 24 de 1912. — Antiquiera y Staiano. — Perfumería, jabonería, afeites y demás artículos de tocador de la clase 16 (modificada).

v-30 diciembre.

Acta Nº 39.093

**Bonanza**

Diciembre 16 de 1912. — José Luis González Agreda. — Bebidas en general de la clase 23.

v-30 diciembre.

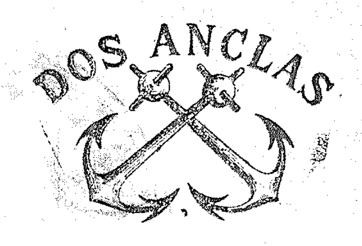
Acta Nº 39.128




Diciembre 18 de 1912. — Barclay y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-30 diciembre.

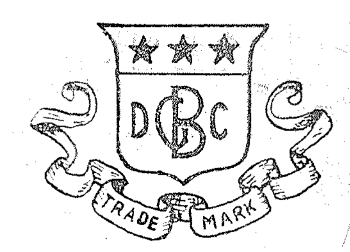
Acta Nº 39.133




Diciembre 19 de 1912. — Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-30 diciembre.

Acta Nº 39.131




Diciembre 19 de 1912. — Alberto Cereseto. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-30 diciembre.

Acta Nº 39.120

**Cantor**

Diciembre 18 de 1912. — Mengers y Cía. — Máquinas y aparatos reproductores del sonido, sus accesorios, y componentes, discos, cilindros, y cintas para los mismos de la clase 6.

v-30 diciembre.

Acta Nº 39.132

**Gallia**

Diciembre 19 de 1912. — H. Magnien y Cía. — Cuerdas para instrumentos de música, de la clase 7.

v-30 diciembre.

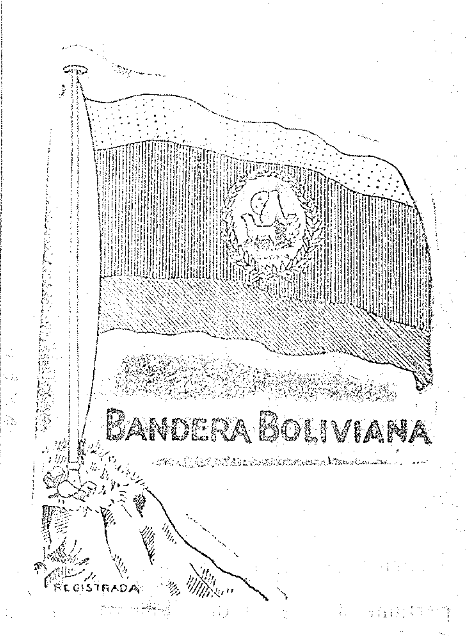
Acta Nº 31.615

**Hurtu**

Septiembre 20 de 1912. — L. R. Babbitt y Cía. — Automóviles, sus partes y accesorios de la clase 12 (modificada).

v-30 diciembre.

Acta Nº 39.127




Diciembre 18 de 1912. — Barclay y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-30 diciembre.

Acta Nº 39.176




Diciembre 20 de 1912. — Carlos D. Nasca, (El Gaucho Relámpago). —Máquinas y aparatos en general, reproductores del sonido, sus accesorios y componentes, discos, cilindros y cintas para los mismos y sus análogos, de la clase 6. v-2 enero.

Acta Nº 39.180




Diciembre 21 de 1912. — Carlos D. Nasca, (El Gaucho Relámpago). —Máquinas y aparatos en general, reproductores del sonido, sus accesorios y componentes, discos, cilindros y cintas para los mismos y sus análogos, de la clase 6. v-2 enero.

Acta Nº 39.143

**Needle**

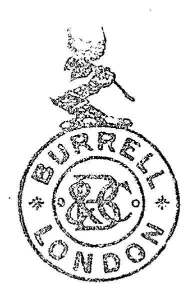
Diciembre 19 de 1912. — J. A. Hennett (Pens) Ltd. — Plumas de la clase 18. v-2 enero.

Acta Nº 39.145

**Haydée**

Diciembre 19 de 112. — Albert Danne. — Artículos de tocador de toda clase, afeites, esencias, y perfumería en general, de la clase 16. v-2 enero.

Acta Nº 39.171




Marca Registrada

Diciembre 20 de 1912. — Burrell y Coy. Limited. — Colores, pinturas, esmaltes, composiciones, destemples, barnices, aceites, grasas, gomas y colas, de la clase 10. v-2 enero.

Acta Nº 39.178

**WURLITZER**

Diciembre 20 de 1912. — The Rudolph Wurlitzer Company. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7. v-2 enero.

Acta Nº 39.170




Diciembre 20 de 1912. — Burrell y Coy. Limited. — Colores, pinturas, esmaltes, composiciones, destemples, barnices, aceites, grasas, gomas y colas, de la clase 10. v-4 enero.

Acta Nº 39.181

**Police Positive**

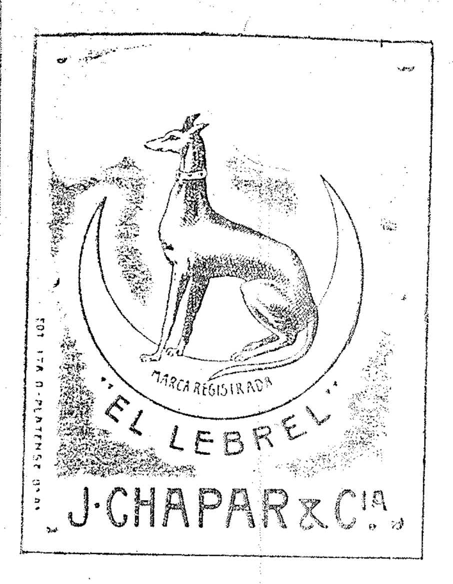
Diciembre 21 de 1912. — Frank G. Senter. — Armas de fuego, de la clase 11. v-2 enero.

Acta Nº 39.182

**Royal**

Diciembre 21 de 1912. — Vinolia Company Ltd. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos, y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. v-2 enero.

Acta Nº 39.174




Diciembre 20 de 1912. — Juan Chapar y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-2 enero.

Acta Nº 39.175




Diciembre 20 de 1912. — Juan Chapar y Cía. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-2 enero.

Acta Nº 39.177




Diciembre 20 de 1912. — The British Mathews Limited. — Artefactos o aparatos para transferir, conducir o transportar paquetes y mercaderías por medio de la acción de gravedad de la clase 12. v-2 enero.

Acta Nº 38.862

**Zenith**

Noviembre 26 de 1912. — Fabriques des Montres Zénith S. A. Succ. de Georges Favre Jacot y Cíe. — Relojes en general, relojería y cronometría en general de la clase 8 (modificada). v-2 enero.

Acta Nº 37.712




Agosto 31 de 1912. — Marchesi y Migliaro. — Aguas minerales, naturales, gaseosas y artificiales de la clase 23 (modificacada). v-30 diciembre.

Acta Nº 39.112

**Miracle**

Diciembre 18 de 1912. — Isaac Blumenthal. — Aparatos y útiles cinematográficos y de proyecciones luminosas en general sus accesorios y componentes, cintas y películas para los mismos de la clase 6. v-30 diciembre.

Acta Nº 39.116




Diciembre 18 de 1912. — Cesio y Balbin. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. v-30 diciembre.

Acta Nº 39.113

**Milagro**

Diciembre 18 de 1912. — Isaac Blumenthal. — Aparatos y útiles cinematográficos y de proyecciones luminosas en general sus accesorios y componentes, cintas y películas para los mismos de la clase 6. v-30 diciembre.

Acta Nº 39.115




Diciembre 18 de 1912. — Cesio y Balbin. — Substancias, vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico de la clase 23. v-30 diciembre.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin,* secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional